



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**LA ACCIÓN SOCIAL EFECTIVA DE POZO DE VIDA A.C EN ATENCIÓN A LAS  
MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:**

**LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

**P R E S E N T A:**

**VALENTINA MARISOL CARMONA CONTRERAS**

**ASESORA:**

**DRA. LUCÍA PATRICIA CARRILLO VELÁZQUEZ**



**CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MEXICO, 2018**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **DEDICATORIA:**

Este trabajo es el fruto de muchos años de esfuerzo y dedicación, ha sido un camino de aprendizaje, caídas, lagrimas, e impulsos que me han ayudado a no rendirme y llegar hasta el final. He de agradecer a las personas que lograron que esto fuera posible.

Agradezco a mis padres a mis hermanos y mi familia en general, que nunca perdieron la esperanza en que yo alcanzara esta meta que por muchos años ha sido lo más importante en mi vida. Gracias mamita por presionarme y por recordarme día con día lo valioso que es tener una carrera, por siempre decirme que tus hijos son tu mayor orgullo. Gracias, papá por tu impulso y tus recordatorios diarios de que un título es tu carta de presentación en los trabajos, pues habla por ti. Gracias queridos hermanos, Jimena y Gonzalo porque con su ejemplo siendo ya todos unos profesionistas me impulsaron a no quedarme atrás. Gracias Marcos por apoyarme en todos los aspectos, por convertirte en parte de mi familia y por siempre estar cuando te necesito, por presionarme, por retarme incluso por tus chistes de mal gusto, sé que en el fondo nunca dejaste de creer en mí, infinitas Gracias.

Agradezco a mi asesora Dra. Lucía Patricia Carrillo Velázquez, por su confianza, por su apoyo, por sus regaños y por su asesoría metodológica en este largo camino de construcción y deconstrucción del conocimiento; por enseñarme una mirada distinta de analizar las ciencias sociales, por animarme en cada momento a no rendirme. Dra. Paty, en verdad le estoy y le estaré siempre profundamente agradecida.

Agradezco a mis lectores Profesor. Alfonso Viveros Alarcón, Mtra. Guadalupe Cortés Altamirano, Mtro. Alejandro Labrador Sánchez, Dra. Dolores Muñozcano Skidmore, gracias infinitas a todos, por su paciencia y por los comentarios a mi investigación que me ayudaron a enriquecerla.

En este largo camino de investigación he contado con el apoyo de amigas invaluable; Gracias adorada Gemita González, por siempre alentarme a no claudicar, gracias por ser mi compañera de estudio, mi confidente mi consultora académica, pero sobre todo mi gran amiga, esta tesis no hubiera sido mejor sin tu apoyo. Gracias Marianita Muñoz, por tus

consejos, por tu tiempo compartido en la carrera, por ser mi amiga y mi compañera de clases, por las charlas de café y discusión tesista, tus consejos y observaciones también me ayudaron a finalizar este trabajo. Gracias infinitas queridas amigas.

Por último, agradezco de manera especial a la Mtra. Selma González por su orientación psicológica, académica y metodológica y por ayudarme a superar el miedo al éxito. Su orientación fue un motor de avance para concluir este trabajo. Mtra, Selma Gracias infinitas. Y por supuesto gracias a mí, por tanta paciencia y necesidad.

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO Y LA ACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA. ....	5
1.1 La Trata de Personas en el mundo.....	6
1.2. Formas de Explotación .....	14
1.3. Panorama Mexicano Trata de Personas .....	21
1.4. La complejidad sociológica en torno a la trata de personas .....	26
1.5. Marco Jurídico Normativo en Torno a la Trata de Personas en México .....	27
CAPITULO II. - MODELO TEÓRICO METODOLÓGICO CONCEPTUAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (MoCGC) .....	30
2.1 Modelos de análisis para evaluar Organizaciones de la Sociedad Civil.....	30
2.2. Modelo teórico Conceptual de Gestión del Conocimiento (MoCGC) .....	34
2.3. La Acción Social Efectiva (ASE) en el MoCGC .....	37
CAPITULO III.- APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL MoCGC PARA ESTUDIAR ORGANIZACIONES QUE ATIENDEN TRATA DE PERSONAS .....	41
3.1. Los actores participantes en la Innovación Democrática Institucional (IDI) de la sociedad actual.....	41
3.1.1. Diversos recursos de Innovación Democrática Institucional (IDI) ámbito Internacional en torno a la atención de la trata de personas .....	44
3.2. Tipos de Legislación Contra La Trata de Personas .....	46
3.2.1. Acción Social Efectiva de Transformación Social (ASE-TS) e Innovación Democrática Institucional (IDI) ante la trata de personas.....	49
3.2.2. La Innovación Democrática Institucional (IDI) en México .....	51
3.3. La situación de la Sociedad Civil Organizada en la IDI en México .....	64
3.3.1. Cronología de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en México .....	68
3.3.2. Características y tipología de las OSC en México.....	69

3.3.4. El trabajo de las OSC en México.....	75
3.3.5. La Importancia de la Evaluación en OSC .....	76
3.4. Grupo de población y necesidades sociales .....	78
CAPÍTULO IV.- EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ASOCIATIVO (DOA) DE EL POZO VIDA A.C (EPDV) .....	81
4.1 Pozo de Vida A.C antecedentes .....	82
4.1.1 El Pozo de Vida A.C “Casa Refugio” .....	84
4.2 Modelo de Atención Biopsicosocial .....	91
4.3 La ASE de El Pozo de vida A.C.....	98
4.3.1 Acciones sociales y de difusión de Pozo de Vida A.C (EPDV).....	103
4.3.2. El pozo de vida A.C, ASE en atención a Víctimas análisis con el MoCGC ...	109
CONCLUSIÓN.....	112
Bibliografía consultada.....	119

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es explorar la incidencia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para atender carencias sociales en lo que se refiere al ejercicio pleno de los derechos humanos universales que las instituciones de gobierno no pueden satisfacer, pese a que constitucionalmente están obligados a hacerlo. Específicamente, se observa para el presente estudio, el problema de la trata de personas, siendo este un delito que vulnera los derechos humanos fundamentales.

Para abordar el tema, se documenta un análisis descriptivo de la Acción Social Efectiva (ASE) en el presente caso de estudio. Con ello, se muestra la trascendencia del papel que desempeñan las (OSC), para atender a las mujeres víctimas de trata.

Para estructurar el análisis se utilizó el *Modelo Conceptual de Gestión del Conocimiento* (MoC-GC), cuyas propuestas conceptuales y categorías de análisis desde la óptica interdisciplinaria y de la complejidad de los sistemas organizacionales facilitan el estudio, esto alimenta la perspectiva sociológica ya que es posible identificar y diferenciar las características de los diferentes actores de la sociedad: la población afectada, las instituciones y la sociedad civil organizada, en la modalidad de (OSC) para este caso de estudio. Con dicha perspectiva el modelo sugiere el análisis de la complejidad del sistema social, en el cual la Acción Social Efectiva (ASE) corresponde a la relación entre actores que los hace interdependientes y plantea la utilidad de analizar el entorno de la organización que se estudia. Para el presente trabajo, la organización analizada es *Pozo de vida, A.C.*

El empleo de este modelo se basa en la importancia de considerar pertinente realizar estudios sobre la actividad de la sociedad civil organizada desde una perspectiva sociológica

integral y organizacional, ante métodos que han sido prevaletentes para observar y analizar a una organización excluyendo de su estudio a el entorno social donde ésta se desenvuelve.

Asimismo, el modelo metodológico empleado para el análisis de *Pozo de vida A.C*, se ha aplicado en la investigación y estudio de otras organizaciones de la sociedad civil, documentadas en el libro colectivo (Carrillo Patricia Coord. 2016, “*Gestión del conocimiento y tecnología en la investigación- docencia interdisciplinaria: El estudio de las organizaciones civiles no lucrativas en Latinoamérica*”)<sup>1</sup> Los resultados de su aplicación y utilidad para analizar fenómenos sociales, han mostrado que pueden acoplarse a diversas perspectivas disciplinarias lo que convierte al modelo metodológico (MoC-GC) empleado en modelo que nos brinda un análisis multidisciplinario hecho que enriquece la investigación social.

El análisis descriptivo, documentado en el capítulo primero, permite inferir y dar evidencia de la debilidad del marco Jurídico de la Democracia Institucional en México, en la que están ubicadas las entidades de gobierno.

Debilidad para hacer frente a la trata de personas lo que hace necesaria la participación de la sociedad civil organizada como apoyo fundamental para combatir este problema; en consecuencia, es pertinente analizar su trabajo. Pese a la dificultad de mostrar la magnitud del problema, en términos cuantitativos, debido a la clandestinidad que caracteriza a esta actividad delictiva, en el mismo capítulo se documenta información que expone una aproximación de las víctimas utilizando datos de estudios oficiales, nacionales e internacionales.

---

<sup>1</sup>Carrillo Patricia Coord. (2016) “Gestión del conocimiento y tecnología en la investigación-docencia interdisciplinaria”. El estudio de las Organizaciones no lucrativas en Latinoamérica. México. Pp.317.Libro colectivo producido en el Laboratorio Tecnología Innovación Docencia-Interdisciplinaria(TIDI) del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Y Humanidades. CEIICH UNAM.

URL:

[https://labtidi.files.wordpress.com/2017/01/ceiich\\_gestion\\_conocimiento\\_tecnologia-3.pdf](https://labtidi.files.wordpress.com/2017/01/ceiich_gestion_conocimiento_tecnologia-3.pdf)

Para establecer el marco conceptual y fundamento teórico de las categorías de análisis en el segundo capítulo expongo un análisis comparativo con otras propuestas metodológicas para el estudio de las OSC. Se demuestra que el Modelo Conceptual de Gestión del Conocimiento (MoC-GC) es una propuesta conceptual, teórica y metodológica para guiar el estudio de organizaciones, a través de un análisis multidimensional de la capacidad de acción social de las organizaciones y su entorno, así como la relación entre ambos. De acuerdo al MoC-GC la capacidad de las organizaciones se manifiesta en diferentes tipos de Acción Social Efectiva (ASE), que la organización realiza para incidir en su propia estructura funcional, en las organizaciones de su entorno o en la población a la que atiende. Siguiendo las categorías que propone el modelo, a partir del tercer capítulo abordo los resultados del estudio para cada una de ellas. Inicio con la Innovación Democrática Institucional (IDI) en torno a la trata de personas, para lo cual se describen las Instituciones gubernamentales involucradas y la recopilación de la (ASE) que realizaron diversas (OSC) y actualmente son la base de esta Innovación Democrática Institucional (IDI). Se describen las características del grupo de población afectada y las necesidades sociales que atiende la organización que se estudia en este trabajo.

En el cuarto capítulo, se describe el grado de Desarrollo Organizacional y Asociativo (DOA) de la organización del caso de estudio, es decir, de El pozo de vida A.C.

En el quinto apartado se documenta la capacidad organizacional con base en sus recursos, en lo que se refiere a su patrimonio Tangible, Intelectual, Social y de ASE que la organización posee, patrimonio (TISA).

En lo que se refiere a su patrimonio intelectual, documentamos su estructura funcional, en perspectiva histórica, su cultura y sus procesos para el apoyo y la atención a las víctimas de trata a través de su plan de trabajo. En su capital social, describimos de qué se vale para llevar a cabo sus objetivos, con relación al contexto Institucional. Por último, se describe la categoría

que corresponde a la (ASE) de la organización: *El Pozo de Vida A.C.* Particularmente, en este capítulo se verifica el valor de la ASE que desarrolla la organización, respecto al combate de trata de personas y la atención a las víctimas. Con este caso de estudio damos cuenta del trabajo y el interés de las OSC para combatir problemas sociales que aquejan a nuestra sociedad, como el descrito; en ocasiones con más atención que el gobierno mismo.

Para concluir el capítulo, adicionalmente se da cuenta la utilidad metodológica del MoC-GC al enumerar los criterios con los cuales se ha probado.

Finalmente, espero facilitar la lectura de este trabajo con la descripción de las abreviaturas y criterios de análisis que se han empleado, en la siguiente tabla:

### **Glosario de Conceptos**

SIGLAS	SIGNIFICADO
<b>MoC-GC</b>	Modelo Conceptual Gestión del Conocimiento
<b>ASE</b>	Acción Social Efectiva
<b>ASE-FO</b>	Acción Social Efectiva para el Fortalecimiento Organizacional
<b>ASE- TS</b>	Acción social Efectiva para la Transformación Social
<b>IDI</b>	Innovación Democrática Institucional
<b>DOA</b>	Desarrollo Organizacional y Asociativo
<b>TISA</b>	Capital Tangible, Intelectual, Social y ASE.
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil

Fuente: Elaboración Propia, 2015

## CAPÍTULO I. LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO Y LA ACCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.

México se declaró como una nación independiente desde 1810, este hecho implicó la abolición de la esclavitud en su gente. Sin embargo, a más de dos siglos de este hecho histórico, se siguen esclavizando, hombres, mujeres, niños y niñas bajo las cadenas de *La trata*<sup>2</sup> de personas, a la que se le ha denominado la nueva *esclavitud del siglo XXI*, (OIM, 2006).

El concepto de la trata de personas como la nueva forma de *esclavitud del siglo XXI*, fue desarrollado a finales del siglo XX por parte de la comunidad internacional, incluida la Asamblea General de Naciones Unidas, quien desde 1949, aprobó el *Convenio para la represión de la trata de personas y la explotación de la prostitución ajena*<sup>3</sup>. Se ha denominado así porque se explota a las víctimas de diversas formas: laboral, sexual, tráfico de órganos, sin que estas reciban algún tipo de pago y se les somete a condiciones inhumanas. Asimismo, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre del Año 2000, redefinió el concepto de la “*trata de blancas*”, ya que este estaba limitado a el comercio de mujeres para el ejercicio de la “prostitución”. Para el año 2000, su nueva definición “trata de personas” se plasmó en Protocolo de Palermo<sup>4</sup>, donde se redimensiona el significado de la trata de personas, integrando nuevos elementos de criminalidad<sup>5</sup> los cuales se expanden rápidamente, sin límites geográficos y sin distinción de víctimas, en cuanto a nacionalidad, etnia, edad o estrato social. No obstante, siempre la población más vulnerable son las mujeres y los menores de edad (niños y niñas).

---

<sup>2</sup> Las primeras nociones de trata provienen de los instrumentos de Naciones Unidas. El término trata se utilizó inicialmente en 1900 para hacer referencia a la *trata de blancas*, que era la movilización de mujeres blancas provenientes de Europa, utilizadas como concubinas o prostitutas. Pero dicho término entró en desuso, ya que en este comercio se ven involucradas personas de diferentes culturas, razas y ubicación geográfica. En 1910, se reconoció que la trata se presenta internamente en las naciones y está intrínsecamente ligada a la esclavitud.

<sup>3</sup> Este Convenio fue el instrumento más importante contra la trata de mujeres y sigue vigente. Hasta enero del 2006 contaba con 74 ratificaciones.

<sup>4</sup> El protocolo de Palermo se conoce oficialmente como “Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas. Especialmente de mujeres, niñas y niños. En este, se estableció la primera definición de la trata de personas, en el ámbito del derecho internacional público el cual se acepta en el marco internacional público. Este documento fue ratificado en febrero de 2003.

<sup>5</sup> Referente al conjunto o cantidad de delitos y crímenes que comente un individuo o delincuente en un territorio determinado. (Rüther, W. 1982).

En este apartado se describe el contexto general a nivel mundial, regional y local, refiriéndonos al caso de México, que existe en torno a la trata de personas, siendo este un problema social muy grave que atenta contra los derechos fundamentales de las personas quienes lo padecen. Con este panorama general se dará cuenta de la importancia que tienen las asociaciones y organizaciones civiles que surgen en la sociedad civil organizada y se vinculan entre sí con el objetivo de ayudar y atender las necesidades sociales generadas por numerosas problemáticas de una sociedad compleja como la nuestra.

La diversidad de problemáticas sociales existentes en nuestra sociedad (Pobreza, desempleo, discriminación, violencia, delincuencia, entre muchas otras.), lamentablemente no pueden ser atendidas en su totalidad por los gobiernos o instituciones encargadas, dada la baja cobertura de los marcos jurídico institucionales<sup>6</sup>, es decir, que no hay una regulación y atención adecuada por parte de los gobiernos, las instituciones y las leyes encargadas. Por lo tanto, en esta investigación se propone y se resalta el trabajo de las asociaciones civiles como fuente creadora de *Acción Social Efectiva (ASE)*, entendida como aquella acción social, que, a partir de su implementación, conlleva a cambios sociales en dichos marcos, lo que lleva a una disminución de la problemática específica, ante la cual las asociaciones están trabajando, por ejemplo, en favor de un cambio a una ley, o la implementación de un programa social.

## **1.1 La Trata de Personas en el mundo**

La trata de personas como lo hemos mencionado, es un problema social muy grave que promueve la explotación y esclavitud, así mismo vulnera la dignidad humana de las víctimas, y es una realidad social que hoy en día parece ser una práctica común<sup>7</sup> en la vida cotidiana, tanto

---

<sup>6</sup> "Marco Jurídico Institucional" se refiere a una ley u otra disposición formal que asignar la responsabilidad principal, en México son las normas y leyes establecidas para regular a la sociedad. Siendo la Constitución Política la carta fundamental de la República, las demás leyes están subordinadas a ella. Estructura del Marco Jurídico en México. Disponible en URL: [https://prezi.com/n\\_uotino6yby/estructura-del-marco-juridico-en-mexico/](https://prezi.com/n_uotino6yby/estructura-del-marco-juridico-en-mexico/) [Consultado el 23 de noviembre de 2017]

<sup>7</sup> En México la trata de personas se ha visto como una práctica común, incluso normal, puesto que implica esquemas de usos y costumbres, por ejemplo, en algunas comunidades indígenas, que justificándose en su situación de necesidad económica intercambian a sus hijas por comida o bienes materiales. Y en las ciudades existe impunidad frente al combate de este delito ya que las víctimas no

en las zonas urbanas como en las rurales. Según *el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en el año 2000*, mejor conocido como *Protocolo de Palermo*; existen diversas modalidades de trata: Mendicidad, trabajos y matrimonios forzados, explotación sexual, laboral y extracción de órganos.

Esta realidad se presenta bajo un contexto multifactorial, donde la pobreza, la falta de oportunidades, situaciones de violencia intrafamiliar, migraciones, guerras y en general la desigualdad social en la que vivimos; son factores determinantes que empujan a las víctimas a ser blanco de trata con diversos fines.

El protocolo de Palermo, define en su artículo 3ro, inciso A) al delito de la trata de personas como:

*La captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u a otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de la víctima, que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación.*

*Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (Art.3 Inc. A).<sup>8</sup>*

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2006) esta definición puede entenderse en tres componentes fundamentales que se encuentran vinculados entre sí, estos son: la **actividad** o (el enganche), **los medios** o la (forma en que se engancha) el **propósito** y el (**fin**).

---

se atreven a denunciar. Tampoco existe una verdadera cultura, ni de concientización ni de prevención en la ciudadanía frente a este terrible crimen .

<sup>8</sup> Protocolo para prevenir, reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, en el año 2000. (Art 3. Inc.A)

Entonces entendemos el delito de la trata de personas como una *actividad* criminal que implica captación, transporte, acogida o recepción de personas, que utiliza determinados *medios*, como la amenaza o uso de la fuerza, coacción o rapto, engaño, abuso de poder entre otros. Esto con un determinado fin o *propósito* que es la explotación, dicha explotación puede incluir, explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre y extracción de órganos.

La globalización y el incremento del comercio mundial han generado condiciones para la operación del delito de la trata de personas, porque ha facilitado las comunicaciones y el acceso a la información. Actualmente con el uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales, es más fácil, que los captores, recluten a sus víctimas mediante anuncios de empleos atractivos, promesas de amor, entre otros medios de enganche. Aunado a otros graves problemas sociales que enfrentan muchos países en vías de desarrollo, han propiciado un incremento del fenómeno reflejado en la clandestinidad de los casos que los hace incuantificables, y en muchas ocasiones sus víctimas son invisibles. (OIM, 2006).

En contraste, existen estadísticas de diversas instituciones internacionales y nacionales que dan cifras acerca de las ganancias que genera este delito, por ejemplo, (Naciones Unidas, 2012), indica que la trata de personas es un delito que crece, dada la demanda de mano de obra barata en países de destino (tal es el caso de México), estos países no cuentan con una visión integral para detectar el problema de la trata y menos para combatirla, por lo tanto han hecho de la trata de personas uno de los negocios más rentables del crimen organizado, después del tráfico de armas y de drogas.<sup>9</sup>

Entre 2010 a 2012, se han identificado víctimas de más de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo. Que vienen de un mismo país de origen y destino conectados (UNODC,2014).

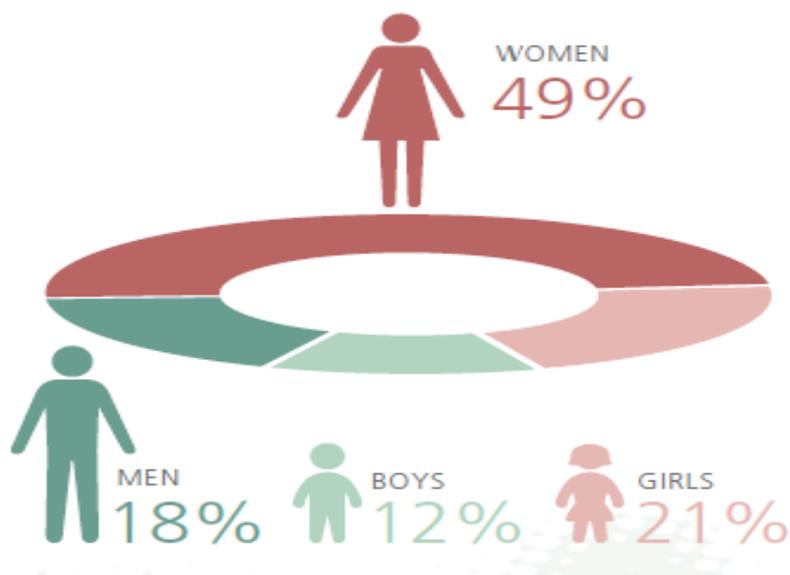
El 49 % de las víctimas detectadas son mujeres adultas, mientras que el 21% son niñas, 12% niños y 18% son hombres, tal como lo muestra la siguiente gráfica.

---

<sup>9</sup> De acuerdo con información de Naciones Unidas se estima que las ganancias anuales por el delito de la Trata de personas pueden alcanzar hasta 10.000 millones de dólares. Luca Dall'Oglio, Observatorio Permanente de las Naciones Unidas, Discurso a la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 12 Octubre del 2004. Ver también: U.S Department of State, "Trafficking in Persons Report 2014" (<http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2014>)

### Gráfica (1)

#### Victimas por género detectadas dentro de la trata de personas



Fuente: (UNODC, 2014 Pp.5)

Tal como lo indica la definición del crimen de trata de personas, las formas de explotación pueden ser de diverso tipo, sin embargo, según el informe UNODC,2014, las que se han detectado entre sus víctimas como las más comunes han sido explotación sexual, explotación laboral, servidumbre, tráfico de órganos, matrimonios forzados, entre otras.

Bajo este panorama podemos decir que, en un contexto mundial, la trata de personas, se ha convertido en un problema que ha ido en aumento debido al incremento de los flujos migratorios internacionales; también como consecuencia de los altos niveles de desempleo y de informalidad laboral, fenómenos que se profundizan con crisis económica internacional. Es probable que en las economías en desarrollo un mayor número de personas acepte el empleo que sea y se sume al contingente de trabajadores pobres con un empleo inestable, informal y sin seguridad social o en el comercio informal.<sup>10</sup> (OIT, 2009 pp. 119). Esto causaría una mayor probabilidad de que las cifras en cuanto al número de víctimas que sufren una situación de explotación laboral aumenten o que puedan ser captadas por las redes de trata.

<sup>10</sup> Organización Internacional del Trabajo (OIT). "Tendencias mundiales del empleo 2009" Pp.19.

De acuerdo al Informe Anual sobre la Trata de personas del Departamento de Estados Unidos en 2005, cada año entre 600,000 y 800,000 personas cruzan las fronteras internacionales como víctimas de trata; de esta cifra el 80% son mujeres y niñas y el 50 por ciento son menores de edad.<sup>11</sup> (OIM, 2005 Pp. 417).

Así el delito de la trata de personas afecta principalmente a las mujeres y niños, los cuales quedan expuestos como los sujetos más vulnerables dentro de esta problemática.

Actualmente, un informe más reciente titulado “Global report on trafficking in persons” de 2016, publicado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONODC) brinda un reporte sobre el porcentaje de víctimas que se han detectado dentro de las redes de trata para diversos fines.

Dichos datos se han construido con información obtenida de datos oficiales, brindados por las autoridades nacionales de diversos países. Las cifras oficiales, solo constituyen la parte “visible” del fenómeno de trata de personas, por lo que es muy probable que las cifras reales sean mayores a lo reportado.

Las siguientes gráficas obtenidas del reporte (UNODC,2016), muestran el porcentaje de víctimas detectadas con fines de explotación sexual, trabajos forzados y otro tipo de explotación, desde 2007<sup>12</sup>, mostrando una prevalencia e incremento en la explotación sexual, donde las víctimas más visibles han sido las mujeres, sin embargo, se ha venido visualizando un aumento en los hombres dentro de las víctimas detectadas de un 13% en 2004, hasta un 21% en 2014. Lo cual sigue confirmando los datos que ya había arrojado el informe de (UNODC, 2014), acerca de que este crimen no respeta género ni edad.

---

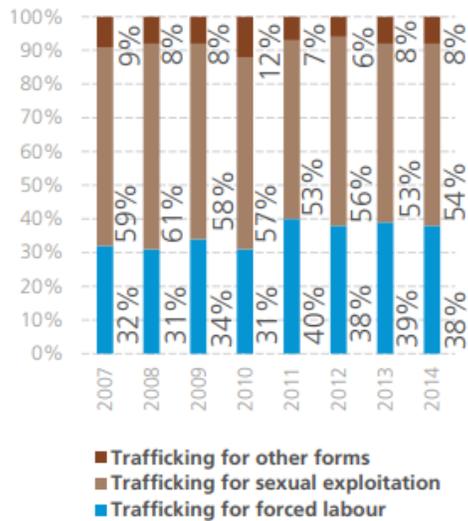
<sup>11</sup> OIM “World Migration 2005. Cost and benefits of international migration” 2005.

<sup>12</sup> Año en que se tipifica el delito de trata de personas en el Protocolo de Palermo.

## Gráfica (2)

### Formas de explotación detectadas entre las víctimas de trata y víctimas identificadas por género

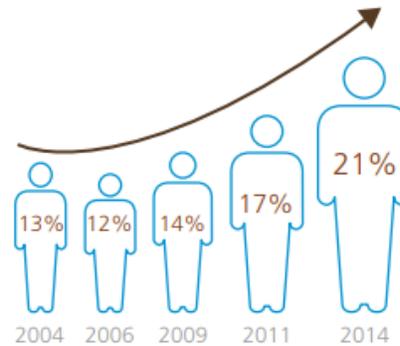
Trends in the forms of exploitation among detected trafficking victims, 2007-2014



Source: UNODC elaboration of national data.

Fuente: (ONUDC, 2014 Pp.7).

Trend in the share of men among the detected victims of trafficking in persons, selected years

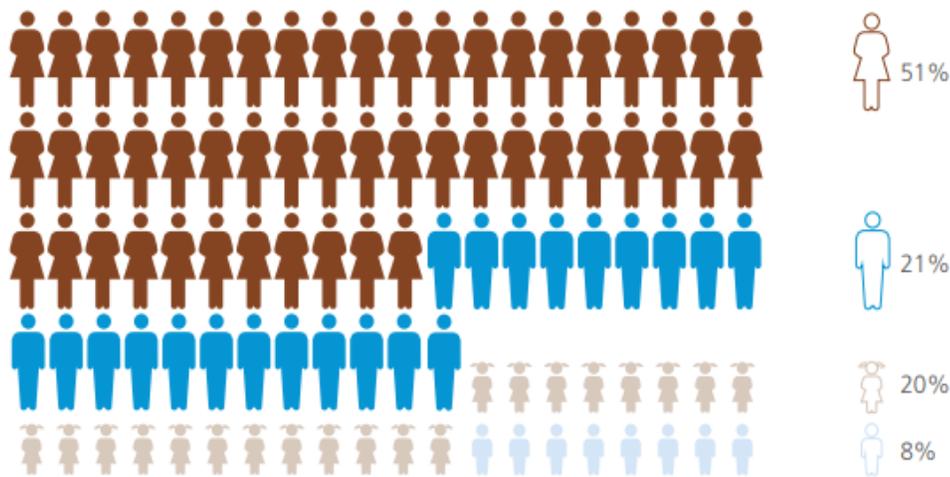


Source: UNODC elaboration of national data.

De igual manera en la gráfica (4) se sigue mostrando un mayor porcentaje en víctimas mujeres, sin embargo, cualquiera puede estar expuesto a ser captado por las redes de los tratantes, hombres, mujeres y niños(as).

### Gráfica 3. Las víctimas de trata pueden ser, mujeres, hombres niños y niña

■ Trafficking victims can be women, men, boys and girls



Source: UNODC elaboration of national data.

Fuente: (ONUODC,2014, Pp7).

La información de los datos que brindan los organismos descritos muestra que la trata de personas es una realidad ineludible que no respeta género, pero como lo habíamos documentado anteriormente afecta a las mujeres de manera desproporcional, no solo por ser estas la mayoría de las víctimas registradas sino porque la forma de explotación de éstas son más severas. Muchas mujeres están sujetas en todas las sociedades, sea en mayor o menor grado, y enfrentan constantes violaciones a sus derechos humanos. Las mujeres por lo general están más afectadas por la violencia y la discriminación de género y en la educación que tiene características sexistas, así como, la inequidad laboral, caracterizada por la segregación ocupacional y una representación desproporcionada en los sectores informales de empleo. Todo ello trae como consecuencia vulnerabilidad, inseguridad económica y una mayor propensión a migrar en la mayoría de los casos de forma irregular, lo cual implica una mayor probabilidad para ser presas de la trata de personas. Por lo tanto, la trata de personas debe entenderse en el amplio concepto de la desigualdad y la violencia estructural.

Las formas de explotación y movilización en torno al fenómeno de la trata de personas son distintas en cada país, por lo cual es muy difícil poder establecer rutas o números precisos de víctimas, cabe mencionar que este delito se mide en tanto oferta y demanda, como todo en el mundo capitalista. Algunos países africanos, especialmente Sudáfrica y Nigeria se han

convertido en centros de origen, tránsito y destino tanto de víctimas como de tratantes, sea para la explotación interna o internacional.

No obstante, el delito de la trata de personas no respeta límites geográficos y se extiende en todo el mundo. Datos del informe (ONUODC,2014) existen múltiples corrientes de trata interregionales, lo que significa que el origen y el destino de las víctimas se encuentra en muchas ocasiones dentro de su misma región o dentro de regiones vecinas lo cual hace este fenómeno incuantificable; sin embargo, muchas de las víctimas de trata suelen ser trasladadas desde países pobres hasta otros más ricos (en relación con el país de origen) dentro de una misma región. (ONUODC,2014).

El siguiente mapa muestra las principales zonas de destino de las corrientes interregionales de trata (flechas azules) siendo América Latina, Europa Occidental y Central y el Oriente Medio los principales destinos donde llegan las víctimas de trata.

**Mapa (1)**  
**Flujos regionales e interregionales de trata de personas**



Fuente: (UNODC, 2014)

## 1.2. Formas de Explotación

Como lo hemos documentando la explotación sexual comercial es la forma de trata de personas más frecuente en todo el mundo según estudios internacionales como el de la (ONU 2012), y (ONUDC,2014) esta es la forma de explotación sobre la cual se sostiene la industria transnacional del sexo. Le sigue el trabajo forzado en todas sus formas. Y lo restante lo constituyen: la servidumbre doméstica, una de las actividades más registradas; el matrimonio forzado, que en algunas naciones es una costumbre religiosa; la extracción de órganos, que se practica en los circuitos de las mafias médicas y sobre la cual, las autoridades de los países con mayor incidencia, han mostrado poco interés en documentar, la explotación de niños y niñas para la mendicidad y los niños soldados, no está suficientemente documentada. (Cacho, Lidia, 2010 Pp. 260- 261). La siguiente gráfica nos muestra algunas de las formas de explotación identificadas dentro del crimen de trata de personas.

**Gráfica (4)**

**Formas de explotación dentro del delito de trata de personas.**

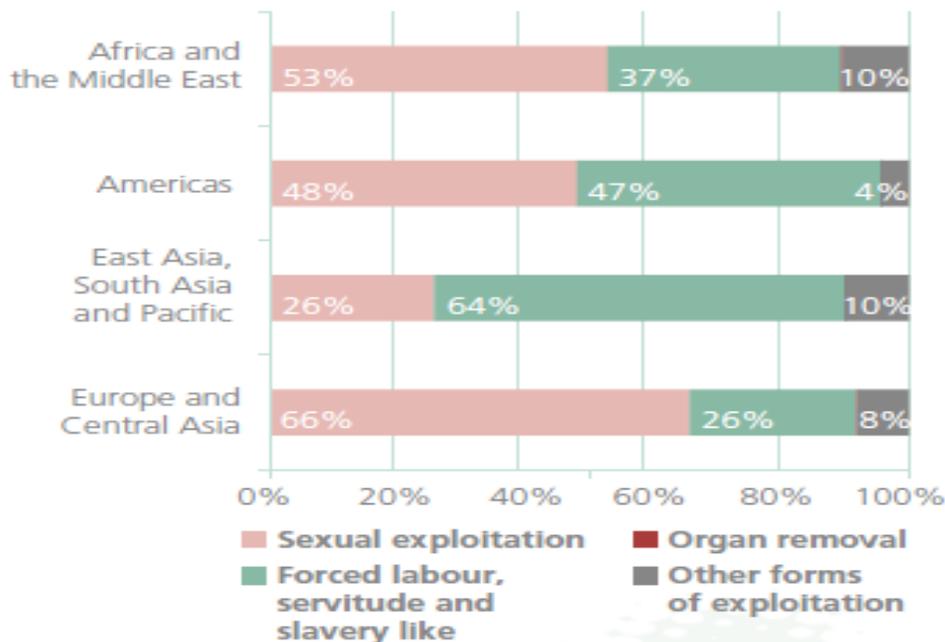


Fuente: (ONUDC,2016)

Según el reporte ONUDC,2016, coincide que forma de explotación más visible es la explotación sexual y se concentra en la región de Europa Central, Asia, y África tal como lo muestra la siguiente gráfica.

**Gráfica (5)**

**Tipos de explotación detectada entre las víctimas de trata identificada por región**



Fuente:( ONUDC,2014)

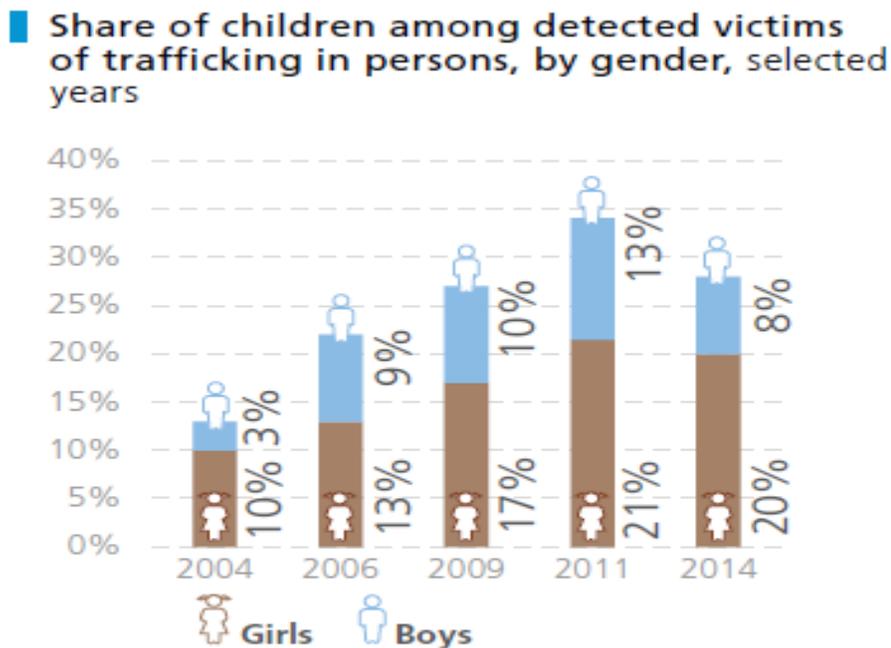
La trata de niños también ha cobrado dimensiones importantes, según datos de la UNICEF, el 32% de las personas menores de edad explotadas en el mundo son africanas.<sup>13</sup> Tanto dentro como fuera del continente según este organismo, alrededor de 16 millones de niñas y niños son sometidos a trabajos forzados, venta, mendicidad, prostitución y pornografía; también son vendidos o forzados a ser soldados o esclavos para grupos militares. (OIM, 2006 Pp.12).

<sup>13</sup> [https://www.unicef.org/argentina/spanish/proteccion\\_33historias.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/proteccion_33historias.pdf) [Consultado el 25 mayo 2015]

El informe de ONUDC, 2016, (ver gráfica 5) al respecto indica que los niños han representado un porcentaje alto dentro de las redes de trata mostrando un aumento de un 13% en 2004 a un 28% al 2014 dentro del total de las víctimas de las que se tiene registro, hecho que nos indica que este fenómeno de criminalidad continuará incrementándose si las autoridades y gobiernos no toman medidas precisas para combatirlo.

**Gráfica (6)**

**Los niños también son víctimas de trata**



Source: UNODC elaboration of national data.

Fuente: (UNODC,2016)

Otro dato importante que arroja la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), es la situación de los países asiáticos, puesto que, en éstos, se encuentra concentrado un tercio del flujo migratorio de la trata de personas. Hong Kong, por ejemplo, es una zona de tránsito para individuos explotados en China. Pero también es un importante centro receptor, pues se estima que cada año aproximadamente, 20,000 mujeres y niñas, son internadas con fines de explotación sexual. La OIM, confirma según estudios estadísticos Japón, Corea del Sur, Taiwán y Malasia, han sido reconocidos como los cuatro centros principales de la industria

sexual de la región. Tan sólo en el año 2006, se reportaron víctimas entre 43000 y 142,000 víctimas de trata. (OIM,2005)<sup>14</sup>

Por otra parte, en el Medio Oriente, Líbano; Arabia Saudita, Bahrein, Egipto y los Emiratos Árabes Unidos, son reconocidos como puntos de tránsito y destino para la trata de personas en especial mujeres, provenientes de Asia, África y las Ex repúblicas Soviéticas. (OIM, 2005)

Por lo que concierne a la trata de personas en América Latina y el Caribe, también responde a una amplia demanda Internacional. Los centros de reclutamiento más activos según datos de la (OIM, 2006) son Brasil, Colombia, República Dominicana, Surian y las Antillas y más recientemente México, Argentina, Ecuador y Perú. Se estima que anualmente, cerca de 100,000 mujeres adolescentes provenientes de estos países son conducidas bajo engaños y promesas falsas de empleo a Estados Unidos, España, Holanda, Alemania, Bélgica, Israel, Japón entre otros países asiáticos.

Datos de la Dirección General de la Guardia Civil Española<sup>15</sup> indican que alrededor del sesenta por ciento de las víctimas de trata de personas en ese país son mujeres provenientes de América Latina. Dicho organismo reporta que, en Japón, cada año por lo menos 1, 700 mujeres de Latinoamérica y el Caribe son tratadas como esclavas sexuales, asimismo, alrededor de 3,000 mujeres mexicanas, ejercen la prostitución en ese país luego de ser reclutadas por las redes de tratantes.

De acuerdo a estudios de la Interpol y Europol, además de la policía especializada en Gran Bretaña, afirman que el fenómeno global de trata de personas va en aumento. Los datos de la investigación realizada en 2009 por la universidad de Jhon Hopkins, denominada Project Protection<sup>16</sup> y realizada en 175 países registró que cada año 1.39 millones de personas en el mundo, en su gran mayoría mujeres y niñas son sometidas a la explotación sexual. Son compradas, vendidas y revendidas como materia prima de la industria del sexo. De acuerdo con

---

<sup>14</sup> International Organization for Migration (IOM) 2005, "Data and research on human trafficking: A global survey", IOM, Ginebra op.cit. pp.112-115

<sup>15</sup> Ver <http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n2835890.htm>

<sup>16</sup> El proyecto Protección es un instituto de derechos humanos con sede en Universidad de Jhons Hopkins de Estudios Internacionales Avanzados en Washington DC. Fue fundada en 1994, para hacer frente a la trata de personas como una violación de los derechos humanos. El proyecto protección se centra en la promoción de los valores de los derechos humanos en todo el mundo. Están enfocados a promover la seguridad humana, en especial de la mujer y los derechos del niño y el desarrollo de la sociedad civil y ONG.

la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 80% de las víctimas son mujeres y niñas; del total de las víctimas el 50% son menores de edad.

Las instituciones internacionales que hemos documentado ONU, OIM, UNODC, INTERPOL, EUROPOL, reportan cifras exorbitantes del número de personas que son traficadas en las redes de trata, cada año. Sus estudios se han elaborado con metodologías específicas de la institución y con cifras oficiales brindadas por sus gobiernos, sin embargo, éstas solo son un número subjetivo, dado que las redes de este delito y las víctimas que cobra son incuantificables y las cifras que nos indican son solo una muestra de la dimensión que este crimen de lesa humanidad<sup>17</sup> tiene.

El siguiente mapa nos muestra los países, donde se encuentra presente el flagelo de la trata de personas que, está presente en casi todo el mundo, la forma más visible identificada en las víctimas es la explotación sexual que sufren mujeres, niñas y niños e incluso hombres. La esclavitud sexual se ha potencializado gracias a la economía global. La trata para fines sexuales es la práctica que implica el traslado de personas, dentro y fuera de su propio país para explotarlas sexualmente, puede ser el resultado del uso y abuso de la fuerza, la coerción, la manipulación, el engaño, abuso de autoridad, presiones familiares, violencia familiar y comunitaria, privación económica y otras condiciones de desigualdad de mujeres y niños y niñas se le conoce también como prostitución forzada.<sup>18</sup>

En el siguiente esquema muestra la presencia de este delito en casi todos los países del mundo, identificando los países de origen, tránsito y destino en los cuales identificamos: gran

---

<sup>17</sup> Por crimen contra la humanidad, o crimen de lesa humanidad, se entienden, a los efectos del Estatuto del corte penal internacional aprobado en julio de 1998, diferentes tipos de actos inhumanos graves cuando reúnan dos requisitos: “la comisión como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, y con conocimiento de dicho ataque”.

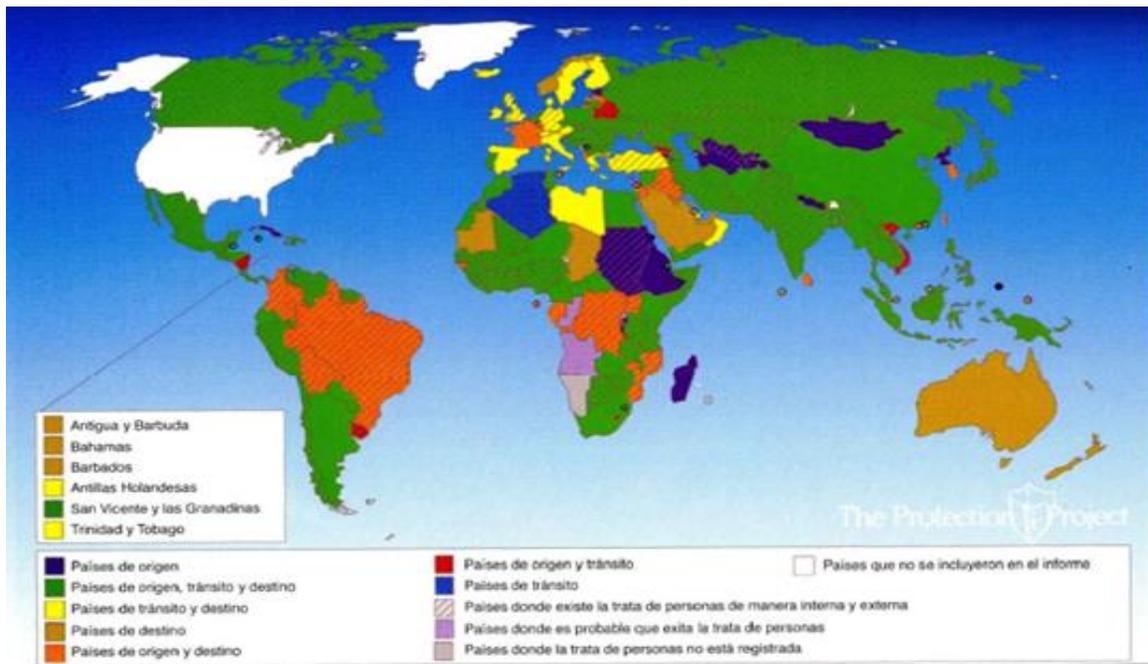
El ataque generalizado quiere decir que los actos se dirijan contra una multiplicidad de víctimas. A pesar de que el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, de 1945 (el primer instrumento internacional que habla expresamente de crimen contra la humanidad), no incluía el requisito de la generalidad, su Tribunal, al examinar los actos inhumanos como posibles crímenes de lesa humanidad, subrayó que la política de terror “se realizó sin duda a enorme escala”. En este sentido, el Estatuto aclara que por “ataque contra una población civil” se entenderá una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos mencionados en el párrafo 1 contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización. (Bassiouni, Ch. (1992)

<sup>18</sup> Cacho, Lidia “Esclavas del Poder: Un viaje al corazón de mujeres y niñas en el mundo, Grijalvo, México, 2010, p260.

parte de países de América latina como Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela, y México. Así como la mayor parte de los países de Asia y Europa, este panorama saca a la luz las debilidades que se tienen en los marcos jurídicos e institucionales de los distintos gobiernos para combatir este problema social. Ver Mapa (2).

**Mapa (2)**

**Trata de personas con el proposito de explotación sexual comercial 2009**

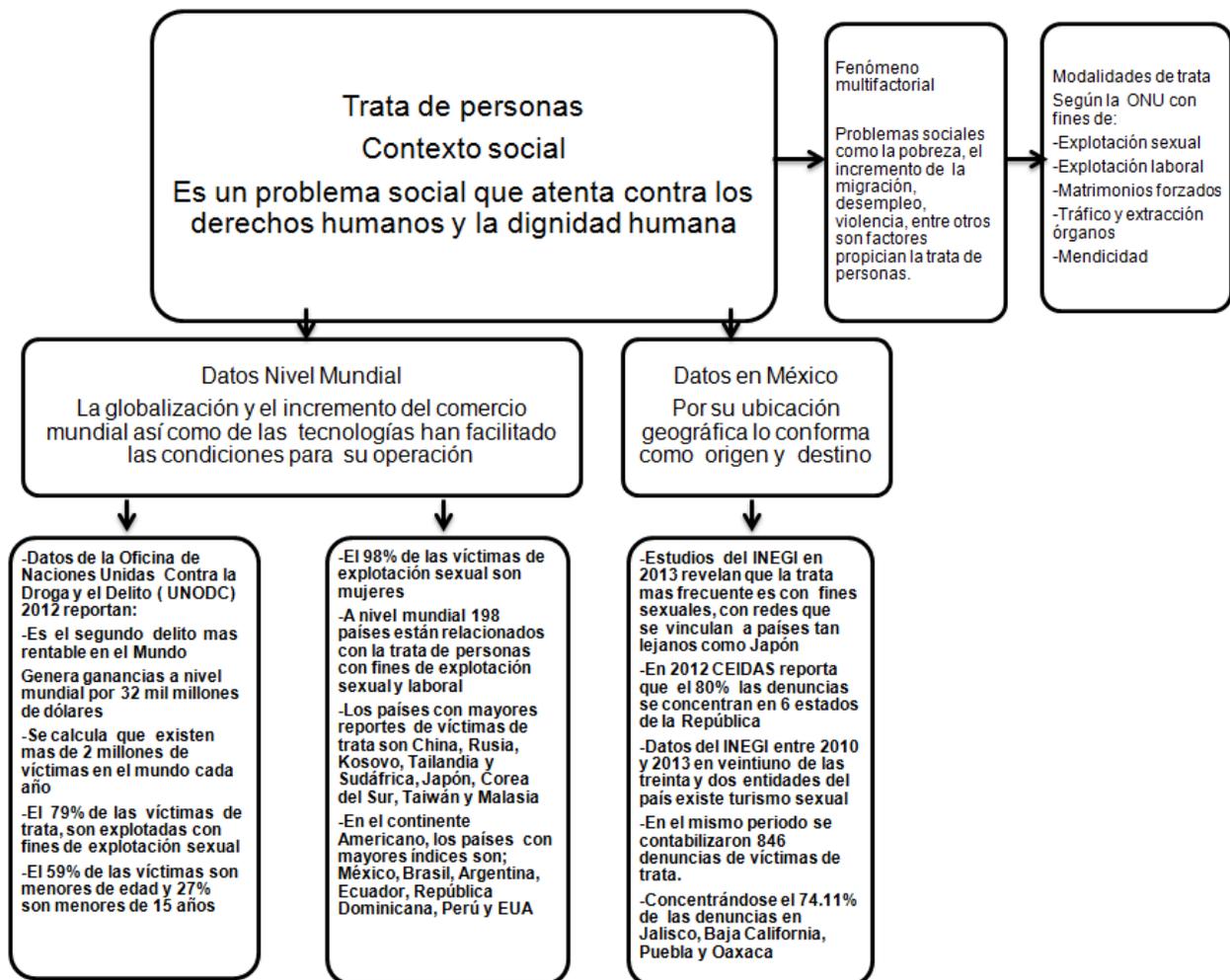


Fuente: Departamento del Estado(EE.UU) Oficina para supervisar y combatir la Trata de Personas, Informe Sobre la Trata de Personas, 2009 The Protection Project, Universidad Johns Hopkins.

En contexto general, la trata de personas es un problema social mundial, se necesitan grandes esfuerzos por parte de los gobiernos y la sociedad en general para concientizar sobre la gravedad de este crimen que rebasa fronteras y atenta contra los derechos humanos de las personas que lo padecen y se convierten en esclavos. Las cifras de víctimas continuarán en aumento en tanto siga existiendo demanda y consumo. En tanto siga existiendo un marco legal debilitado para atender las demandas hechas por las personas afectadas, en tanto los gobiernos no ejecuten medidas de prevención correspondientes a este delito.

El siguiente mapa conceptual, engloba el panorama general mundial sobre la trata de personas, las cifras brindadas en el mismo, como lo hemos dicho en forma reiterativa, son subjetivas y calculadas de acuerdo a datos oficiales de varias instituciones internacionales. No existen cifras exactas sobre la cantidad de personas capturadas en estas redes, dada su naturaleza de clandestinidad y violencia. Así que los datos obtenidos en este apartado son solo una aproximación acerca de las dimensiones que alcanza en todo el mundo este delito contra la humanidad.

**Cuadro (1)**  
**Contexto General**



Fuente: Elaboración Propia, con información de datos documentados en capítulo 1 de la presente tesis.

### 1.3. Panorama Mexicano Trata de Personas

En México la presencia de este fenómeno es evidente, al ser considerado como un país de origen, tránsito y destino, (ver mapa 2) se estima que entre 150,000 a 400,000 inmigrantes ilegales pasan por México cada año, de ese porcentaje una de cada tres inmigrantes son mujeres las cuales en muchas ocasiones son enganchadas en las redes de trata bajo promesas de legalización de papeles de su situación migratoria<sup>19</sup> (ECPAT 2011:10-12). En el año 2012, el porcentaje de menores de edad repatriados desde México fue del 40.96% de Guatemala, 37.13% Honduras, 21.91% El salvador. (CONAPO,2014)<sup>20</sup>

La Organización Internacional para las Migraciones ha reportado en sus estudios, que los casos de trata han venido en aumento desde 2007, resaltando que es Chiapas el estado donde se reporta los mayores números de casos. Asimismo, la Organización de Naciones Unidas (ONU), informa que cada año dos millones de mujeres, niños y niñas son traficados a través de las fronteras internacionales la mayoría de ellas con la intención de ser vendidas y explotadas sexualmente<sup>21</sup>.

Por otra parte, estudios como los de INEGI (2013)<sup>22</sup> y el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, 2010-2013, al respecto de las modalidades de trata presentes en México, es aquella que se comete con fines de explotación sexual, (dato que coincide con el panorama mundial descrito en el apartado anterior) en este tipo de explotación se ven relacionadas a mujeres jóvenes como los principales sujetos vulnerables.

La trata de personas es implacable, cualquier persona puede ser enganchada por las redes de captores, pues estas redes operan utilizando diversos mecanismos, uno de los más importantes actualmente son las redes sociales que se fortalecen gracias al desarrollo de las tecnologías. Un estudio publicado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (CEIDAS) en la Revista electrónica México Social; de acuerdo con el censo nacional de impartición de justicia estatal, 2012, en ese año en solo 18 estados de la

---

<sup>19</sup> End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes) ECPAT 2011:10-12)

<sup>20</sup> (Consejo Nacional de Población, Yearbook of migration and remittances, 2014)

<sup>21</sup> La ONU estima que se trafican al año al menos 2 millones de mujeres. La ONU destaca la discriminación y violencia contra ese sector” El Universal, 10 de noviembre del 2011. [consultado 12 abril 2014]

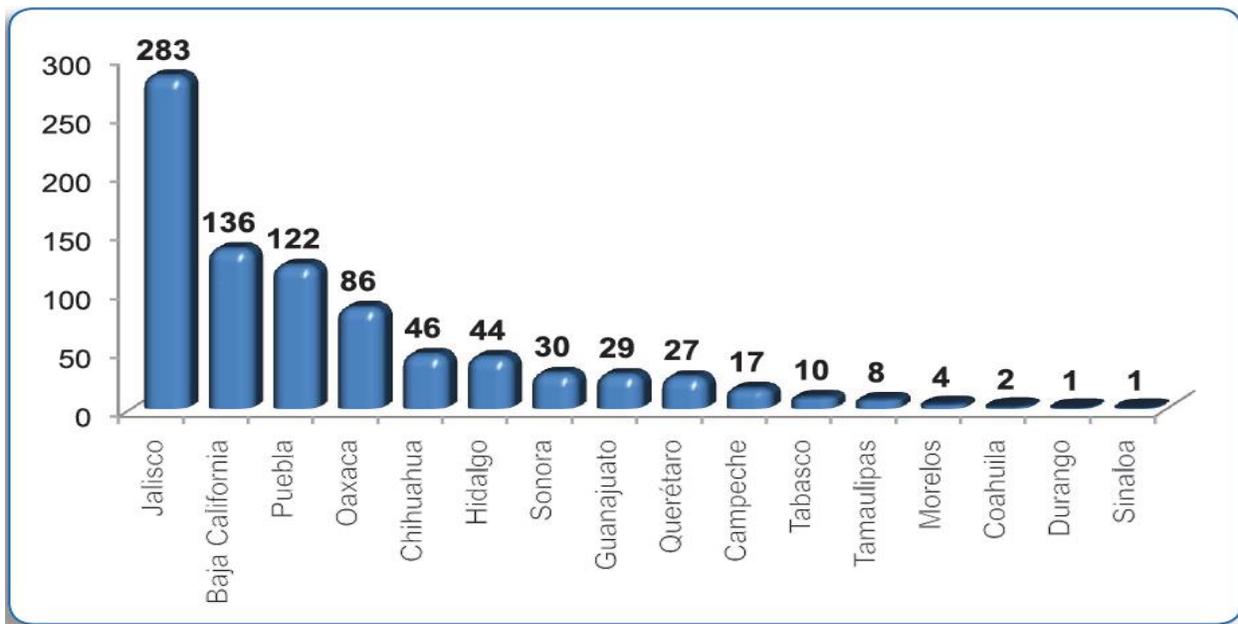
<sup>22</sup> <http://mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/361-trata-de-personas-jovenes-en-riesgo>. [consultado el 30 de abril 2014]

república y en la Ciudad de México, se iniciaron averiguaciones por el delito de la trata de personas. El censo contabiliza, 287 casos, de los cuales el 80% se concentra en 6 entidades. En la mayoría de los casos, las víctimas tienen entre 12 y 34 años, muchas de ellas enganchadas a través de falsas promesas de “amor” y el contacto vía las redes sociales.<sup>23</sup>

Otro estudio realizado por la organización civil Observatorio Nacional Ciudadano en (2013) realizó un informe en México sobre la situación del delito de trata y las acciones que se tomaron al respecto de 2010- a 2013, dicho informe fue elaborado gracias a los datos oficiales brindados por la Procuraduría General de la República (PGR) con base la información oficial disponible sobre número de víctimas detectados por dicha procuraduría. Así que durante ese periodo se tuvo que la mayoría de los casos reportados, fueron en Jalisco, Baja California y Puebla, sin embargo, dada la naturaleza de este problema social, sabemos que existen muchas más, dejando a estas cifras relativas. (ver gráfica 7).

**Gráfica (7)**

**Número de víctimas del delito de Trata de personas reportadas en México (2010-2013)**



Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano en (2013) y también citado en SEGOB (2014) con datos de INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (2013).

<sup>23</sup> Excélsior, artículo de Revista México Social, 2013 pp. 24.

Obtener información y datos consistentes sobre el número de víctimas de trata, es una tarea difícil, pues existen muchas limitantes en los procesos de acceso a la información. La gráfica es la muestra de un sondeo que se intentó aplicar a las 31 entidades federativas, de las cuales solo se obtuvo información de 16, esto por parte del Observatorio Nacional Ciudadano ONC <sup>24</sup> en el periodo 2010-2013.

Las 16 entidades que si brindaron datos sobre el número de víctimas: Jalisco, Baja California, Puebla, Oaxaca, Chihuahua, Hidalgo, Sonora, Guanajuato, Querétaro, Campeche, Tabasco, Tamaulipas, Morelos, Coahuila, Durango y Sinaloa, reportaron que durante el periodo 2010-2013, se contabilizaron un total de **846 víctimas** del delito de trata de personas. En este estudio del ONC, Jalisco fue el estado que reportó el mayor número de víctimas en los últimos tres años, pues en esa entidad se concentraron el 33.45% de las víctimas afectadas. Los estados que no brindaron información sobre el número de víctimas de trata y sus características, se excusaron en que no contaban con información precisa o bien que la información requerida estaba en concepto de resguardo.

Asimismo, de las respuestas obtenidas del estudio antes mencionado, los estados de Jalisco, Baja California, Puebla y Oaxaca resultaron tener el 74.11% de las Víctimas, estos cuatro estados según este estudio, resultaron estar por arriba de la media de los estados que sí proporcionaron información (52.88 víctimas por entidad). Así el panorama mexicano en cuanto a este crimen social es alarmante.

Como se mencionó antes, México es un país de origen tránsito y destino de trata de personas y ocupa el quinto lugar en el mundo, por el número estimado de víctimas, y el tercero en cuanto a delitos cibernéticos, la mitad de los cuales está relacionado con pornografía infantil (ECPAT 2006).<sup>25</sup>

Dicho contexto, nos lleva a pensar que para prevenir este delito es necesario tomar en cuenta el riesgo que corren los menores de edad, al hacer uso de la teleinformática, ya que, según datos de Seguridad y Privacidad de Microsoft de México, una de cada 5 víctimas de trata es

---

<sup>24</sup> El Observatorio Nacional Ciudadano es una organización de la sociedad civil que fomenta el entendimiento de las condiciones de seguridad social, justicia y legalidad en el país buscando incidir en la eficacia de las políticas y acciones de autoridad. Su misión es contribuir a transformar desde la sociedad civil, las condiciones de seguridad, justicia y legalidad en México, a través de una labor de articulación y observación ciudadana, independiente y profesional.  
(URL: <http://onc.org.mx/quienes-somos/>) [consultado el 4 abril de 2014]

<sup>25</sup> ECPAT 2006, Internacional: "Guía para la prevención del delito cibernético". Secretaría de seguridad Pública.

captada por internet. Por su parte el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) indica que en México hay 33.8 Millones de Internautas, 40% de los cuales tienen menos de 19 años, siendo 9.8 millones de adolescentes de 12 a 18 años y 5.7 millones de menores de 11 años los que cuentan con acceso a internet<sup>26</sup>. Por su parte, el Instituto Federal de Acceso a la Información pública (IFAI) ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales, (INAI), informó que tan solo en 2009 y 2011 se registraron 5,582 denuncias por pornografía infantil.<sup>27</sup>

En México las estadísticas sobre el número de casos ha ido en aumento desde 2007, año en que se comenzó a tipificar el delito, aunado a que algunas de las autoridades e instituciones públicas mexicanas se han visto involucradas, tal es el caso del gobernador de Puebla Mario Marín<sup>28</sup>, en 2006, acusado de involucrarse en una red de pederastia y recientemente el caso del dirigente del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, al cual en 2014 se le relacionó como el poseedor de una red de trata con fines de explotación sexual<sup>29</sup>.

De acuerdo al diagnóstico sobre trata de personas de personas realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH en 2014, el estado de Chiapas estaba señalado como un estado donde más se reportaron denuncias sobre casos de trata de personas, así como el estado de Oaxaca, Baja California Norte y el Estado de México. Estados en los cuales se reportaron un alto número de averiguaciones previas.

Para 2016, la CNDH, realizó un sondeo en las distintas entidades federativas y solicitó información a las 32 procuradurías de justicia locales, así como a la Procuraduría General de la República (PGR), Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) y la Fiscalía Especial para los delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), para conocer los avances respecto a la impartición de justicia

---

<sup>26</sup> Jiménez, Horacio, 2011 "Contactan en la Web una de cada cinco víctimas de trata" *El universal*, 30 de octubre del 2011. (<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/190353.html>) [consultado el 18 mayo 2015]

<sup>27</sup> "Juan Arvizu, 2015, "Buscan proteger a menores de riesgo en redes sociales" *El universal*, 20 de diciembre de 2015. (<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/12/20/buscan-protger-menores-de-riesgos-en-redes-sociales>) [consultado el 28 diciembre de 2015]

<sup>28</sup> Cacho Lidia (2007) "Abusos de Poder". *Expansión* en alianza con CNN. (<https://expansion.mx/nacional/2011/02/24/abusos-de-poder#article-6>) [consultado el 06 diciembre 2015]

<sup>29</sup> Ver: <http://aristeguinoticias.com/0204/mexico/opera-redprostitucion-en-pri-df-investigacion-mvs/>

para sensibilizar a la población frente a este delito y contribuir a la observancia de los derechos humanos en el país. (CNDH,2016)

En este informe la CNDH, contemplo datos desde 2012, ya que en este año se publicó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos- al 30 de junio de 2015.

De la información obtenida la CNDH indicó que, de 1, 458 averiguaciones previas iniciadas en el ámbito local, 27% derivaron en consignaciones y solo 18.4% en sentencias condenatorias, con un total de 108 personas sentenciadas. En el ámbito federal, la PGR reporta 571 averiguaciones previas iniciadas, con un porcentaje de 15.9% de consignaciones y un 1.9% de sentencias condenatorias, con un total de 12 personas sentenciadas. (CNDH,2016)<sup>30</sup>

El bajo número de personas sentenciadas como responsables de este grave delito, es significativamente bajo con respecto a las cifras de víctimas reportadas y con respecto al número de averiguaciones registradas, hecho que es preocupante y que confirma que el marco legal y jurídico presenta debilidades.

Asimismo, los estados en los que se reportaron más averiguaciones previas al igual que los datos de su reporte de 2014, continúan siendo Chiapas, Puebla, Oaxaca, Baja California y el Estado de México.

En el ámbito federal, SEIDO reporta un total de 706 víctimas de las cuales 696 son mexicanas, 10 extranjeras y en 108 casos no se pudo identificar la nacionalidad.

En el caso de averiguaciones previas en las que interviene la delincuencia organizada, la mayoría de las víctimas, esto es 54%, son personas menores de edad frente a 29% de mayores de edad y 15% en el que no se pudo identificar la edad de la víctima. Del total de víctimas en el ámbito federal como local se han identificado personas cuyos países de origen son: Estados Unidos de América, Honduras, Colombia, Argentina, El Salvador, Guatemala, Cuba, Chile, Nicaragua, Venezuela, entre otros. En cuanto a las víctimas de nacionalidad mexicana, se reportan originarias de todo el país.

---

<sup>30</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. Comunicado. 23/10/2016. CNDH actualiza las Cifras sobre el diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México. Disponible en línea: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_240.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_240.pdf) [consultado el 6/noviembre de 2016]

El panorama social de datos y cifras tanto internacionales como nacionales descrito en este capítulo nos confirma que existe una falta de homologación sobre el número de víctimas de este delito, ello se debe a los diversos criterios y metodologías que son utilizadas por las instituciones u organizaciones que los aplican. A pesar de que se sabe que no existen cifras exactas de las víctimas. Documentamos un panorama general tomando en cuenta una amplia diversidad de estudios, internacionales y nacionales para aproximarnos de alguna manera a la magnitud y alcances que tiene la trata de personas en el mundo y en específico en México.

#### **1.4. La complejidad sociológica en torno a la trata de personas**

La complejidad social del fenómeno de trata de personas, involucra factores como la, migración educación, la violencia intrafamiliar, social e incluso política y la falta de programas preventivos en los países de origen que consolidan esta práctica. En concreto y respecto a los países de origen, los problemas de desarrollo, el aumento de la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades laborales, los niveles de educación, en general, el nivel de vida económico, los conflictos civiles y militares y las prácticas esclavistas, constituyen las razones para que exista el delito de trata de seres humanos. Por lo tanto, la trata de personas afecta a toda la sociedad y no solo a las víctimas que lo sufren.

Los captores o también conocidos como proxenetas, se encuentran dentro de este mismo contexto social, muchos de ellos justifican su participación en las redes de trata, aceptando haber sido víctimas dentro de su núcleo familiar, padeciendo algún tipo de violencia física, psicológica o sexual. O bien, muchos de ellos (as) son influenciados por el entorno social y cultural en el que viven, en el cual se vive una atmosfera de infinidad de conflictos sociales como los ya mencionados, tal es el caso de la comunidad de *Tenancingo* también conocido como el pueblo de los “Padrotes” ubicado en el estado de Tlaxcala.<sup>31</sup> Este lugar tiene una larga historia de complicidad con la explotación de mujeres, según el gobierno de Estados Unidos, es el mayor foco de trata de personas en Norteamérica.

---

<sup>31</sup> [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/05/120522\\_trata\\_mujeres\\_mexico\\_eeuu\\_sexual\\_pea](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/05/120522_trata_mujeres_mexico_eeuu_sexual_pea)

El hecho de que existan países receptores, países de destino o consumo, e incremento de la demanda de determinados servicios y la falta de políticas persecutorias del delito, hace que la trata de personas se mire como un gran negocio con pocos riesgos y elevados beneficios.

Dentro de este panorama las víctimas de trata presentan un pronunciado deterioro físico y psicológico, asimismo, padecen de diversos problemas de salud, como enfermedades de transmisión sexual, o enfermedades generadas por la deficiente alimentación. Algunas de ellas tienen abortos inducidos en condiciones de mala higiene y poca seguridad; debido a esto, muchas mueren en situaciones deplorables. Se desconoce el número de personas que mueren cuando son enviadas por los tratantes al país de destino, o las que son asesinadas al tratar de escapar.

En concreto, la complejidad del problema de la trata de personas deriva no sólo de diversas conductas, medios y fines de su cometido, sino muy especialmente del entramado de condiciones que ponen en riesgo a un número considerable de la población de un país que, como México, a pesar de que se han realizado esfuerzos sustanciales para atenuar este problema (Marco jurídico), aún son insuficientes para estabilizar y extender su desarrollo social y económico, hecho que le impide elevar la calidad de vida de mayores sectores de su población. Lo que implica entre muchos otros conflictos sociales, aumento en la desigualdad, que propicia la delincuencia organizada e impide el desarrollo de la educación o interior de las personas en la medida que es un delito que transgrede los derechos y la dignidad humana.

### **1.5. Marco Jurídico Normativo en Torno a la Trata de Personas en México**

Como lo mencionamos al inicio de nuestro capítulo en el año 2003 México en conjunto con 147 países participó en la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>32</sup> y firmó en dicho convenio, confirmando con ello su participación para tomar acción para combatir la trata de personas en forma integral, esto es, a investigar y castigar el

---

<sup>32</sup> Adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 15 de noviembre de 2000. Actualmente son 176 los Estados Parte. El estado actual sobre el número de adhesiones y ratificaciones se encuentra disponible en [www.treaties.un.org/](http://www.treaties.un.org/) (última consulta: 23 de mayo de 2013)

delito, brindar protección, atención y dar asistencia a sus víctimas: En este convenio internacional, mejor conocido como Protocolo de Palermo, se tipifica por primera vez el delito de trata de personas.

A fin de armonizar la legislación nacional con los tratados internacionales, a finales de 2007 México expidió la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, 27 en la que se contemplaron, en gran medida, los aspectos previstos en el Protocolo de Palermo (persecución, prevención, protección a víctimas, coordinación institucional)<sup>33</sup>. Sin embargo, dicha ley presentó algunas inconsistencias, que impedían procesar de forma adecuada a los tratantes.

Por tal motivo cuatro años y medio más tarde, el 14 de junio de 2012 (para responder a las necesidades de homologar en toda la República los tipos penales y sus sanciones, distribuir competencias y delinear las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios) se publicó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos que abrogó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. El reglamento correspondiente fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2013.

La última reforma a la ley se aplicó por aprobación de la cámara de diputados en diciembre 2014, a fin de dar una máxima protección a quienes son víctimas de este delito. Así la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos, se sustituyó por: la Ley General en materia de Trata de Personas.

Así que la ley resaltó los siguientes puntos:

“Se impondrán de 10 a 25 años de prisión y de un mil a 20 mil días multa, a quien, para sí o para un tercero, consiga, capte, enganche, transporte, traslade, aloje, reciba, retenga, entregue, oculte, reclute o transfiera a una persona con fines de explotación”.

---

<sup>33</sup> Diario Oficial de la Federación del 27 de noviembre de 2007. Esta ley fue reformada por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 1 de junio de 2011, por el que se adicionaron diversas disposiciones a los artículos 5 y 13, en relación con los anuncios publicitarios que fomenten la trata de personas.

En cuanto a las penas a los captores dicha reforma indicó que: “Se castigará con pena de 10 a 25 años de prisión y de mil a 20 mil días multa a quien consiga, capte, enganche, transporte, traslade, aloje, reciba, retenga, entregue, oculte, reclute o transfiera a una persona con fines de explotación”.<sup>34</sup>

El panorama social descrito en este capítulo respecto a la magnitud del fenómeno de la trata de personas en el mundo y en específico el caso mexicano, muestra que pese a que existen leyes y tratados internacionales que tipifican y castigan este delito aún existen al menos en el caso mexicano, debilidades en los marcos jurídicos e institucionales de los distintos gobiernos. A pesar de que en 2003, México firmara en el tratado internacional de Palermo, no fue sino hasta 2007, cuando se promulgó la ley contra la trata de personas en el Diario Oficial de la Federación la cual resultó con confusiones conceptuales, y en 2012 y 2014 se reformó afín de homogenizar los conceptos, sus implicaciones y las penas otorgadas a los captores. Este contexto puso en evidencia dichas debilidades y afectó en el sentido que desde 2003 hasta la fecha, no se han podido procesar de manera adecuada a los captores (considerando dentro de estos captores algunos miembros de partidos políticos que documentamos). Tampoco se han podido tomar las medidas integrales para brindar protección a las víctimas o tomar medidas de prevención para la población en general.

Por lo cual es necesario revisar el trabajo que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil, (OSC) encaminadas a combatir este delito. Para ello se requiere analizar su Acción Social Efectiva, (ASE), mediante un método integral, que permita tener una visión general, es decir, que permita ver, la interacción que tienen las Organizaciones de la Sociedad Civil, con las instituciones, la población vulnerable a la que atienden y con otras organizaciones.

---

<sup>34</sup> Pacheco Roberto “Diputados modifican Ley General de Trata de Personas”  
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/12/03/995744> [consultado 04 enero 2015]

## **CAPITULO II. - MODELO TEÓRICO METODOLÓGICO CONCEPTUAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO (MoCGC)**

### **2.1 Modelos de análisis para evaluar Organizaciones de la Sociedad Civil.**

En una revisión general documental sobre estudios de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en México, existen varios tipos de modelos de análisis y evaluación, por ejemplo, los conocidos modelos FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, y Amenazas) y PORTER este último se nombró así por el apellido de su autor, (Michael. E Porter) dichos modelos han sido utilizados en el terreno del campo de la administración organizacional en el campo de las organizaciones de Negocio. El modelo FODA se encarga de medir: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades<sup>35</sup> de la Organización, permitiendo de esa forma un diagnóstico preciso que permite tomar decisiones acordes con los objetivos y políticas formulados. Esto para evaluar si se están cumpliendo con los objetivos planteados. El modelo PORTER<sup>36</sup>, por su parte ofrece analizar los niveles de competencia dentro de una industria u organización de acuerdo a su nivel de inversión y rentabilidad.

En el terreno de las OSC dentro de la investigación documental se encontraron dos modelos de análisis, uno es, el que ofrece la universidad del Tecnológico de Monterrey mismo que cuenta con un laboratorio virtual llamado Mas sociedad<sup>37</sup> dicho laboratorio virtual tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento de las OSC, a través de conocimiento, modelos innovadores, redes de aprendizaje y tecnologías de la información avanzadas, ofrece realizar capacitación constante y ofrece un diagnóstico para las organizaciones basado en el análisis de 6 áreas: 1.Pensamiento estratégico, 2.Administración de recursos financieros, humanos y de voluntarios.,3.- Sustentabilidad con base en la procuración de fondos y el desarrollo. 4.-Seguimiento, supervisión y evaluación, 5.- Capital Social: Liderazgo, alianzas estratégicas, y transparencia y 6.- Evaluación del impacto

El otro modelo de evaluación de OSC es el que ofrece la Red de Estudios del Desempeño Asociativo (REDA) de la Universidad Nacional Autónoma de México, (UNAM) compuesta por un grupo, multidisciplinario de Investigadores interesados en el trabajo de las OSC en México,

---

<sup>35</sup> Ver Página: web:URL: <http://www.matrizfoda.com/>

<sup>36</sup> Ver página web:Url: <http://www.crecenegocios.com/el-modelo-de-las-cinco-fuerzas-de-porter>

<sup>37</sup> Massociedad es el centro virtual para el Desarrollo de la Ciudadanía y Organizaciones de la sociedad Civil creada en 2007, por el Tecnológico de Monterrey y la Fundación del Empresariado en México(Fundemex) y Microsoft fuente: <http://www.massociedad.org.mx/>

por lo cual plantean un Protocolo de Evaluación de Asociaciones, que consta de un cuestionario de 90 preguntas, el cual centra su análisis, en la capacidad asociativa que tienen las OSC, para relacionarse con su entorno y la cohesión social interna que tienen éstas para llevar a cabo sus objetivos. La (REDA) analiza el desempeño asociativo, mediante cuatro criterios generales, 1.- Eficacia, 2.- Eficiencia, 3.-Legitimidad, y 4. Relevancia Social. Cabe mencionar que este modelo de evaluación, se aplicó en un primer momento al estudio de *Pozo de Vida A.C*, hecho que permitió recopilar parte de la información necesaria para alimentar el Modelo Conceptual de Gestión de Conocimiento (MoCGC), que utilizamos en esta investigación y que más tarde explicaremos.

La revisión documental sobre modelos de análisis de organizaciones sociales, tanto en organizaciones de negocio y OSC, permitió revisar las diversas metodologías y criterios de análisis existentes en torno al tema y son muy interesantes, Sin embargo los modelos de organizaciones de negocio, nos resultan poco prácticos para el estudio de las OSC, dados sus criterios de análisis, enfocados a la cuestión de negocio.

En el caso del modelo del Tecnológico de Monterrey y el de la REDA, ambos se centran en el análisis de la OSC, tomando en cuenta criterios, como el funcionamiento interno y externo, el uso de recursos, su nivel de legitimidad y reconocimiento, la optimización de sus recursos; sin embargo pareciera que las organizaciones a estudiar en estos modelos se presentaran como entes aislados, es decir, no toman en cuenta el análisis del contexto social bajo el que surgen, asimismo hace falta, también tomar en cuenta el contexto institucional y la población desprotegida como criterio de análisis.

Debido a la limitación en la concepción de dichas propuestas se encontró más adecuado utilizar el Modelo Conceptual de Gestión de Conocimiento (*MoCGC*) pues ofrece una perspectiva integral y multidisciplinaria que aborda la actividad realizada por de las organizaciones y no por los individuos. Observar a las organizaciones como un actor en la sociedad –de las organizaciones- cuya manifestación de su conocimiento organizacional corresponde a la Acción Social Efectiva (*ASE*). El adjetivo “efectiva” se refiere a la capacidad de un grupo de ciudadanos que decidieron organizarse y pudieron hacer efectivo su derecho humano a asociarse, en la misma concepción el grado de efectividad estará dado por su capacidad para atender los requerimientos sociales para hacer ejercicio pleno de sus derechos

humanos y sus garantías ciudadanas, que en ocasiones son cooptadas por las autoridades, por ejemplo cuando hay represión por parte de las autoridades en un evento de protesta pacífico.

El concepto de acción social ha sido utilizado en la perspectiva sociológica basado en los planteamientos de Weber, Parsons y Marx, guiada por una visión asistencialista que desarrolla de forma indistinta un individuo o una organización sin distinguir de su estructura o forma de funcionamiento.

A diferencia, el concepto Acción Social Efectiva (ASE) como herramienta de análisis que propone (Carrillo,2015) en el (MoCGC) plantea incidir en la transformación social en un sentido amplio que incluye la asistencia y el desarrollo social basado en el conocimiento y las capacidades encausadas al beneficio de la población desprotegida, con ello fomenta la participación ciudadana y la atención a las necesidades de grupos vulnerables a los que el Estado no ha atendido, así, se propicia el desarrollo social y se fortalece el desarrollo Organizacional y Asociativo de la Organización involucrada, (Carrillo, 2015).

El análisis de la ASE aplicado a una organización social, pretende estudiar la actividad real de las organizaciones, con el objetivo de observar y conocer las facilidades o dificultades para funcionar en interdependencia con los organismos gubernamentales y financiadores, incluso internacionales, así como la utilidad de identificar y valorar la efectividad de su acción social, ante la potencial capacidad de incidencia que tiene para definir la estructura y funcionamiento de la sociedad. El modelo teórico-metodológico, MoCGC se articula en cinco dimensiones Básicas: *conceptual, analítica, metodológica, estratégica e interactiva, tal como se muestra en el siguiente cuadro.*

## Cuadro (2)

### Dimensiones de análisis de ASE (MoCGC)

Conceptual 1	Analítica 2	Metodológica 3	Estratégica 4	Interactiva 5
Se define y fundamenta la Acción Social Efectiva (ASE)	Para valorar medir y clasificar la (ASE) para la Transformación Social (ASE-TS) y el Desarrollo Organizacional y Asociativo	Ejecutar el proceso en tres niveles de análisis, Organizaciones, entorno social y Población vulnerable	Instrumentar el funcionamiento organizacional; crear, valorar y Comunicar (ASE)	Vincular la investigación, la operación organizacional y la acción social, para la operación ubicua
Fuente: Elaboración Propia, con datos de MoCGC Carrillo, 2015				

La ASE, puede estar encaminada al fortalecimiento organizacional (*ASE-FO*), si se lleva a cabo para fortalecer la forma de organización por la que optó el grupo; o bien si su finalidad es la transformación social de cualquier tipo entonces la ASE será (*ASE-TS*). Así el concepto de ASE, nos permitirá identificar y formalizar criterios de análisis con fundamento en la actividad real de una o de diferentes tipos de organizaciones.

De acuerdo con el *MoC*), la efectividad de la acción social tiene por fin último el Desarrollo Organizacional y Asociativo(*DOA*) así como la Innovación Democrática Institucional (*IDI*).

El concepto *IDI* se refiere al conjunto de ASE novedosas que realizan las instituciones y organismos cuyo origen se debe a la participación de la sociedad civil; están inscritos en la estructura orgánica del país, para crear e institucionalizar políticas públicas, planes, programas y organismos, para mejorar los procesos participativos del desarrollo y hacer efectivo el ejercicio pleno de los derechos humanos fundamentales.

En lo general, el modelo descrito, es multidisciplinario su aplicación permite dar cuenta de la relación e interdependencia que hay entre las organizaciones de la sociedad civil (*OSC*), los grupos desprotegidos y el contexto social, específicamente la (*IDI*), conformada por los recursos e instituciones; contexto en el cual las(*OSC*) operan.

Los diferentes tipos de ASE que plantea (Carrillo,2015) son utilizadas para articular esta investigación, cabe mencionar que su utilidad es fundamental, porque con su aplicación fue posible establecer criterios analíticos para el estudio, y los resultados le dan sentido a la organización estudiada, para mejorar la efectividad de su ASE, empleando y potencializando sus propios conocimientos organizacionales, que le permitirán mejorar su desempeño y su incidencia en la transformación social, utilizando una propuesta interdisciplinaria que integra las perspectivas epistemológica y pragmática.

## **2.2. Modelo teórico Conceptual de Gestión del Conocimiento (MoCGC)**

La disciplina denominada Gestión del Conocimiento está fundamentada en el estudio del conocimiento organizacional para mejorar la efectividad de las organizaciones, empleando y potencializando sus propios conocimientos. De esta disciplina se construye el Modelo teórico Conceptual de Gestión del Conocimiento, *MoCGC* propuesto por (Carrillo, 2015)<sup>38</sup>, que tiene su base en la teoría del conocimiento organizacional desarrollado en el campo epistemológico y pragmático.

Carrillo, plantea validar la tesis de un contexto y un entorno social cuya transformación democrática y social permanente depende de la participación articulada de las instituciones y organizaciones, así como de la acción organizada de la ciudadanía, en este contexto, la integración interdependiente es esencial para los procesos políticos normativos e institucionales, a partir de Acciones Sociales Efectivas (*ASE*). Como son la formulación e implementación de normas y políticas públicas; elaboración de planes y programas e instrumentación de estrategias. Todas estas acciones están dirigidas a resolver problemas específicos, construir soluciones comunes, vincular voluntades diferentes en una dirección compartida que guíe al conjunto de ASE, para la atención de las necesidades sociales, la colaboración, el diseño y transparencia de las propias ASE: para su valoración, evaluación y seguimiento en función de su grado de incidencia, impacto o solución de necesidades sociales apremiantes de los grupos

---

<sup>38</sup> Carrillo Velázquez, L. 2015. *Modelo conceptual de gestión del conocimiento manifiesto en acción social efectiva. En Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional*. CEIICH, UNAM. Pp165.

desprotegidos y en situación vulnerable, así como el efecto de su trascendencia en la transformación institucional y orgánica de la estructura y entorno social. (Carrillo, 2015)<sup>39</sup>. Para ello es necesario operar, instrumentar y ejecutar la ASE, por los actores de la sociedad involucrados en la Sociedad de las Organizaciones (SO). Así como, Evaluar la Efectividad de la función y acción de cada uno de los actores de la sociedad involucrados. (Carrillo, 2015)<sup>40</sup>.

Entonces el Modelo Conceptual de Gestión del Conocimiento *MoCGC*, se crea ante la necesidad de estudiar la estructura funcional de las Organizaciones de cualquier tipo. Sin embargo, el interés radicó en el análisis de las Organizaciones de la sociedad civil, porque atienden necesidades que el gobierno no puede cubrir, y por la falta de criterios analíticos diferenciales generales que existen para el estudio de este tipo de organizaciones frente al su dinamismo y operación.

Asimismo, el modelo teórico metodológico, permite analizar de manera multidimensional el funcionamiento interno y externo de una OSC, que se manifiesta en Acción Social Efectiva (ASE) que la organización produce en su interior, su entorno, la población a la que atiende y la incidencia que tiene en la transformación social.

El concepto que fundamenta este modelo es la *Acción Social* que entendemos dentro del campo epistemológico como la capacidad que tienen los individuos para actuar, es pues una manifestación de conocimiento ante la reacción de los elementos de la realidad, resultado de la interacción de cuyas comprobaciones e inferencias se retroalimenta el individuo, para transformar el conocimiento anterior y crear nuevo conocimiento. Así, este proceso se vuelve una construcción dinámica del conocimiento. En la medida en que el individuo es integrante de la sociedad y su interacción con el mundo real implica incidir en el conocimiento y en la acción de otros individuos, lo cual puede reanudar en alguna especie de acción colectiva. (Carrillo, 2015)<sup>41</sup>

Las ASE, de acuerdo a este argumento serán todas aquellas acciones en proceso que una Organización de la Sociedad Civil, realice utilizando sus recursos para lograr incidir en su interior, en el problema al que atienden y por supuesto en realizar transformación social.

---

<sup>39</sup> Ibid. Pp.171

<sup>40</sup> Carrillo Velázquez, L. 2015. *Modelo conceptual de gestión del conocimiento manifiesto en acción social efectiva. En Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional*. CEIICH, UNAM. México P.p:170.

<sup>41</sup> Ibid. Pp.172

El Modelo Teórico-Metodológico aborda la actividad en el plano de las organizaciones y hace una distinción entre la capacidad de acción de un individuo a partir de la lógica de significaciones que ha construido acerca de los objetos de la realidad en su propio contexto, mientras que la acción social, del individuo consiste en la operación de esa capacidad, poniendo de manifiesto en el contexto social el grado de conocimiento de la realizada. La Acción Social Efectiva (ASE), surge para diferenciar al individuo de la organización, con la finalidad de ubicar a la organización como un actor de la sociedad de las organizaciones, esto quiere decir que esta ASE es realizada por un único actor organizacional. Las ASE funcionales que realizan las organizaciones sean en su estructura interna o para cambio en su entorno se convierten en Acciones Sociales Efectivas. El término de “Efectividad” se refiere a la capacidad que tienen las organizaciones para llevar a cabo sus propósitos u objetivos (Puga, 2008 Pp27-28). Por ello se establece el adjetivo “efectiva” porque significa un cierto grado de resultados logrados por una organización al hacer ejercicio pleno del uno de los derechos humanos universales, que es el derecho de asociación.

Entonces la Acción Social Efectiva, puede estar encaminada al fortalecimiento organizacional (*ASE-FO*), o a la transformación social (*ASE-TS*). Por ello, es importante abordar la trascendencia que tiene valorar el efecto de la Acción Social que se convierte en Acción Social Efectiva, en términos de su efectividad para incidir en los procesos de transformación social de la organización y por lo tanto en los procesos de solución de necesidades de la población en situación de exclusión a la que atienden. Así este concepto de *ASE*, nos permitirá identificar y formalizar criterios de análisis con fundamento en la actividad real entre diferentes tipos de organizaciones.

De acuerdo con el MoCGC, la efectividad de la acción social se observa en el nivel de Desarrollo Organizacional y Asociativo (*DOA*) así como en el nivel de Innovación Democrática Institucional (*IDI*) (concepto que se propone en el campo de transformación social. Innovación Democrática Institucional, (*IDI*) se refiere al conjunto de acciones sociales efectivas y novedosas que realizan las instituciones y organismos del contexto social, descritos en la estructura orgánica del país, para crear e institucionalizar políticas públicas, planes, programas y organismos, para mejorar los procesos participativos del desarrollo y hacer efectivo el ejercicio pleno de los derechos humanos fundamentales.

A grandes rasgos los criterios de análisis del modelo antes descrito se condensan en la siguiente tabla:

**Cuadro (3)**

<b>Modelo Conceptual Gestión del Conocimiento MoCGC</b>		
<b>Nomenclatura</b>	<b>Criterio analítico</b>	<b>Definición</b>
ASE	Acción Social Efectiva	Acciones Sociales en proceso de las OSC, para llevar a cabo sus propósitos.
ASE-TS	Acción Social Efectiva para la Transformación Social	Acciones sociales Efectivas de las OSC, que han generado un cambio social respecto a el problema al que atienden
ASE-DO	Acción Social Efectiva de Desarrollo en la Organización	Acciones sociales Efectivas de las OSC, que ejecutadas conllevan a un Desarrollo en la Organización
ASE- IDI	Acción Social Efectiva que genera Innovación Democrática Institucional	Acciones Sociales Efectivas de las OSC, que además de generar transformación social, intervienen en cambios de Marcos democráticos e institucionales, como la implementación de una ley o programa social.
PATRIMONIO TISA	Patrimonio, tangible Intelectual, social y Asociativo	Patrimonio, tangible, Capital intelectual, social y Asociativo, que posee la organización para desempeñar sus objetivos.

Fuente: Elaboración Propia, con datos de MoCGC propuesto por (Carrillo, 2015 Pp.171).

### **2.3. La Acción Social Efectiva (ASE) en el MoCGC**

El análisis de la ASE pretende estudiar la actividad real de las organizaciones, con el objetivo de observar y conocer las facilidades o dificultades para funcionar en interdependencia con los organismos gubernamentales y financiadores, incluso internacionales, así como la utilidad de identificar y valorar la efectividad de su acción social, ante la potencial capacidad de incidencia que tiene para definir la estructura y funcionamiento de la sociedad.

Bajo las cinco dimensiones (cuadro 3) del modelo entendemos que la Acción Social Efectiva en términos generales puede entenderse por todo tipo de acción social que realizan los individuos en la dimensión de las organizaciones; Que manifiesta algún conocimiento que tiene significado y sentido a partir de las necesidades sociales por las cuales se desarrolla, es resultado de la experiencia para actuar de manera eficaz y eficiente sobre el contexto social con fines prácticos, es motivada por la voluntad autónoma y es de acuerdo a las situaciones sociales.<sup>42</sup>

Las dimensiones serán utilizadas en el MoCGC, para articular nuestra investigación, cabe mencionar que su utilidad es fundamental porque con su aplicación, se podrán establecer criterios analíticos que apoyen a la organización a estudiar, mejorar su efectividad, empleando y potencializando sus propios conocimientos organizacionales, los cuales permitirán mejorar su desempeño y su incidencia en la transformación social, utilizando una propuesta interdisciplinaria que integre las perspectivas epistemológica y sociológica.

Este modelo Teórico-Methodológico, será la herramienta que permitirá analizar las organizaciones de la sociedad civil, en específico aquellas encaminadas a trabajar en apoyo de las víctimas de trata de personas las cuales se encuentran en el campo de Organizaciones Institucionalizadas teniendo figura jurídica A.C. Cabe mencionar que dicho modelo fue utilizado en el trabajo de análisis de algunas OSC's formales e informales, tales como: La Asociación de Familiares Detenidos-Desaparecidos, (Asfaddes) en Colombia.<sup>43</sup> y la organización informal de *las pandillas* en Cali Colombia en donde se analizó la organización de dichos grupos.<sup>44</sup>

Las organizaciones de la sociedad civil con categoría jurídica, (A.C) deben realizar Acción Social Efectiva esto es: acciones para la transformación social (ASE-TS), que beneficiará a población afectada, dentro de un contexto social, a través de la satisfacción de necesidades de dicha población desprotegida, y vulnerable, para lograr el desarrollo social.

---

<sup>42</sup> Ibid.Pp.173

<sup>43</sup> Trabajo realizado por la Dra. Ángela María González Vallejo en Libro colectivo de (Patricia Carrillo Coord,2016) *Gestión del conocimiento y tecnología en la investigación-docencia interdisciplinaria: El estudio de organizaciones civiles no lucrativas en Latinoamérica*. DGAPA UNAM, México. Pp.282-287)

<sup>44</sup> Ibid.Pp-290-315

La siguiente tabla muestra de una manera más esquemática el tipo ideal de ASE, que debe realizar toda Organización de la sociedad civil, mediante un adecuado conocimiento que surge desde sus objetivos que le dieron origen. (Carrillo, 2015)

**Cuadro (4)**

El conocimiento se manifiesta en	ASE: Acción Social Efectiva		
<b>Incide en</b>	<b>Transformación Social ASE-TS</b>		<b>Fortalecimiento Organizacional ASE-FO</b>
<b>Beneficia a</b>	Población desprotegida	Contexto Social (institucionalidad)	OS: Organizaciones Sociales
<b>Resulta en</b>	Satisfacción de Necesidades de grupos en situación de Vulnerabilidad	Cambio y fortalecimiento de las Instituciones y Organizaciones	Capacidad de desempeño y de Organización
<b>Propicia una sociedad con</b>	Desarrollo Social	IDI: Innovación Democrática Institucional	DOA: Desarrollo Organizacional y Asociativo

Fuente: (Carrillo, 2015 Pp.171)

En tanto la propuesta teórica del Modelo conceptual Gestión del Conocimiento comprende los elementos mostrados en el siguiente cuadro:

**Cuadro (5)**

Modelo conceptual de Gestión del Conocimiento Componentes de análisis en el estudio de sistemas Organizacionales		
<b>Organizaciones</b>	<b>Entorno social</b>	<b>Población en situación de exclusión</b>
Organización o Conjunto de Organizaciones a Estudiar	Organización o conjunto de organizaciones con las cuales se relaciona la organización (es) que se estudia	Conjunto de organizaciones o grupos discriminados y /o, organización(es) con

		necesidades sociales apremiantes
Ejemplo: -Organizaciones de la sociedad civil, -Organizaciones de Educación Superior, etcétera	Ejemplo: -Instituciones y Organizaciones de la Administración pública. En México están adscritas a la estructura orgánica y son de nivel federal, estatal o municipal	Ejemplo: -Infancia, mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas, migrantes. Personas con discapacidad en reclusión y con enfermedades mentales. -Escuelas

Fuente: (Carrillo, 2015)

Los tres componentes de estudio del MoCGC son las Organizaciones, el entorno social y la población en situación de exclusión que es lo que nos muestra el (cuadro 5). Estos componentes deben analizarse de forma interdependientes y con ello se puede asignar un valor del grado de Desarrollo Organizacional y Asociativo (DOA) que tienen las Organizaciones de la Sociedad Civil, a partir de su patrimonio Tangible, Intelectual, Social y Asociativo, (TISA) alcanzado, lo cual pone de manifiesto su capacidad de acción social. Por lo tanto, observar en la realidad el grado de DOA es indispensable y esencial para evaluar la capacidad de acción de una Organización de la Sociedad Civil. (Carrillo, 2014).

Así se puede inferir que la ASE-TS incide en la transformación y el desarrollo de la sociedad resulta en Innovación de los Procesos Democráticos Institucionales IDI y paralelamente en la ASE-FO, esto habla de una organización fortalecida, lo cual habla de un desarrollo organizacional y asociativo DOA, esto justifica que una OSC con DOA, se observa a través de los recursos de tipo Tangible, Intelectual, Social o de Acción Social.

Todos estos procesos son interdependientes y con ello se puede asignar un valor del grado de DOA que tienen las OSC a partir de su patrimonio TISA alcanzado, lo cual pone de manifiesto su capacidad de acción social. Por lo tanto, observar en la realidad el grado de DOA es indispensable y esencial para evaluar la capacidad de acción de una Organización de la Sociedad Civil. (Carrillo, 2015).

### **CAPITULO III.- APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL MoCGC PARA ESTUDIAR ORGANIZACIONES QUE ATIENDEN TRATA DE PERSONAS**

En este capítulo se expone el marco de referencia del proceso analítico en torno a la trata de personas en la perspectiva sociológica. El desarrollo de este proceso es una aplicación del Modelo Conceptual, teórico y metodológico, de Gestión de Conocimiento, descrito MoCGC en el capítulo precedente.

Por ello se describen los resultados del análisis interpretativo del componente de Innovación democrática Institucional (IDI) que sirve para identificar los recursos institucionales, incluso internacionales que propicien la cooperación entre las naciones a fin de suprimir este delito.

#### **3.1. Los actores participantes en la Innovación Democrática Institucional (IDI) de la sociedad actual**

En el siguiente (cuadro 6), se muestra a las Instituciones que conforman el actual sistema organizacional de la IDI, en el ámbito nacional e Internacional. Estas instituciones se han creado o se han involucrado para apoyar al combate de la trata de personas, el cuadro es un listado de Instituciones y Organismos Internacionales y Nacionales que en la actualidad luchan contra la trata de personas

**Trata de Personas**  
**Situación actual internacional y nacional**  
**De la innovación Democrática Institucional**  
**Según los actores participantes**

**Cuadro (6)**

Ámbito	Institución
*Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de Naciones Unidas (ONU)</li> <li>• Organización, Internacional para las Migraciones (OIM)</li> <li>• United Nation Office on Drugs and Crime (UNODC)</li> <li>• United Nation Educational Scientific and Cultural Organization (UNESCO)</li> <li>• United Nation High Commissioner for refugees (UNHCR)</li> <li>• United Nation High Commissioner for Human Rights (UNHCHR)</li> <li>• United Nation Development Fund for Women (UNIFEM)</li> <li>• International Organization for Migration (OIM)</li> <li>• United Nation Children Fund (UNICEF).</li> <li>• International Labour Organization (ILO)</li> <li>• Un Women Watch (UNWW)</li> <li>• United Nation Institute for training and Research (UNITAR)</li> <li>• The United Nations Inter- Agency Project on Human Trafficking (UNIAP)</li> <li>• United Nations Development Program (UNDP)</li> <li>• World Health Organizations (WHO)</li> <li>• UNAIDS</li> <li>• INSTRAW</li> <li>• Division for the Advancement of Women ( DAW)</li> </ul>
*Organizaciones Intergubernamentales involucradas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organization for Security and Cooperation In Europe (OSCE)</li> <li>• African Union</li> <li>• Council of Europe</li> </ul>
*Otras organizaciones Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Amnesty International</li> <li>• Caritas – International</li> <li>• Coalition again Trafficking in Women- International</li> <li>• ECPAT- International</li> <li>• Human Right Watch</li> <li>• La Strada –International</li> <li>• Terre des Hommes International Federation</li> <li>• Vital Voices</li> <li>• World Vision</li> <li>• Observatorio Latinoamericano contra la trata de personas</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Stop the Traffick</li> <li>• Blue Blind Fold</li> <li>• Federación de Mujeres Progresistas</li> <li>• Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe</li> <li>• Proyecto Esperanza</li> <li>• Red Española Contra la trata de Personas</li> <li>• Asociación de Investigación y Especialización sobre temas Iberoamericanos (AIETI)</li> <li>• Campaña Corazón Azul</li> </ul>
<p>*Nacional</p> <p>*Instituciones que pueden realizar Acciones de prevención, atención y persecución de trata de personas</p> <p>*Organizaciones de la Sociedad Civil involucradas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra la Mujer (FEVIMTRA)</li> <li>• Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)</li> <li>• Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)</li> <li>• Secretaría de Gobernación;</li> <li>• Secretaría de Comunicaciones y Transportes;</li> <li>• Secretaría de Relaciones Exteriores</li> <li>• Secretaría de Seguridad Pública</li> <li>• Secretaría del Trabajo y Previsión Social</li> <li>• Secretaría de Salud</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Social</li> <li>• Secretaría de Educación Pública</li> <li>• Secretaría de Turismo</li> <li>• Procuraduría General de la República</li> <li>• Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</li> <li>• CIEDO/PGR</li> <li>• FEVIMTRA</li> <li>• Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito</li> <li>• Instituto Nacional de Ciencias Penales</li> <li>• Comisión Nacional de los Derechos Humanos</li> <li>• Consejo Nacional de Población</li> <li>• Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)</li> <li>• Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)</li> <li>• Fundación Camino a Casa</li> <li>• Pozo de Vida A.C</li> <li>• CEIDAS A.C</li> <li>• Casa Alianza</li> <li>• CATWLAC</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, 2015 con datos de diversos documentos internacionales sobre trata de personas.

Tal como lo muestra la tabla anterior, los recursos institucionales se refieren a las instituciones u organismos nacionales e Internacionales que se han creado o se han involucrado para apoyar al combate de la trata de personas, el cuadro anterior es un listado de algunas de las instituciones y organizaciones internacionales, y nacionales que en la actualidad luchan contra la trata de personas y que han participado en los acuerdos internacionales y en la toma de acciones preventivas y de atención a las víctimas de este crimen contra la humanidad.

### 3.1.1. Diversos recursos de Innovación Democrática Institucional (IDI) ámbito Internacional en torno a la atención de la trata de personas

Como lo documentamos en nuestro primer capítulo, existen diversos instrumentos internacionales, protocolos, conferencias, informes y leyes que se han elaborado a fin de combatir la trata de personas, y estos son muestra de la *Innovación Democrática Institucional* (IDI) que diversos países, instituciones y sus organismos han generado a partir de la identificación de la trata de personas como un problema social. Desde finales de la segunda guerra mundial, se realizó un convenio para la protección, de la trata de personas y de la explotación sexual, la cual surgió en la convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1949. De ahí surgieron pactos y leyes internacionales en los que estuvieron involucrados diversos organismos, mismos que se han organizado mediante convenciones y reuniones en los que se han establecido distintos acuerdos, tal como lo refiere la siguiente tabla:

#### Cronología de ASE por parte de la comunidad Internacional

Cuadro (7)

Año	Acciones Sociales Internacionales
Enero, 1959	ILO 105. Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso.
07 mayo, 1989	Convención Americana de los Derechos Humanos, Pacto de San José
20 noviembre, 1989	Convención sobre los Derechos de los Niños (CDN)
Septiembre, 1995	Declaración y plataforma de acción de Pekín (Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer)
19 junio de 1998	Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer.

08 marzo, 1999	Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores Migratorios y sus Familiares (CPDTM)
Diciembre, 2000	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
Marzo 2005	ONU: Conferencia de Pekín
Junio 2012	ILO 185. Convenio sobre las peores formas del Trabajo Infantil.

Fuente: Elaboración Carmona 2015 con información de diversos documentos internacionales sobre trata de personas

Los datos anteriores son muestra de la Acción Social Efectiva que ha ido realizando la comunidad Internacional, dichos acuerdos han logrado cambios con respecto a la perspectiva social y a la concientización del fenómeno de la trata de personas en el mundo. Sin embargo, dada la naturaleza del problema que incorpora cuestiones multidimensionales y multifactoriales; hace falta continuar la Acción Social en conjunto con gobiernos, sociedad civil y población para poder lograr incidir de forma significativa en la disminución de dicha problemática.

En la actualidad, a pesar de que se tiene información y existen algunas campañas de prevención, dirigidas por instituciones y organizaciones de la sociedad civil tales como: “Corazón azul”<sup>45</sup> “1 A 1”<sup>46</sup> Programa de Prevención y combate a la trata por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM),<sup>47</sup> “ Tu cuerpo no tiene precio”<sup>48</sup>, entre otras, , aún existe un desconocimiento y falta de conciencia, por parte de los gobiernos con respecto a la tipificación de este delito, y al apoyo y atención a las víctimas; evidencia de ello son las cifras estadísticas que hemos documentado en el panorama internacional y Nacional, de nuestro capítulo uno y 3 cifras que van en aumento año con año respecto al número de víctimas, así mismo dimos evidencia de que a nivel mundial aún hay países donde no existe

<sup>45</sup> “Corazón Azul” es una campaña internacional impulsada por la ONU, la cual tuvo el objetivo de hacer conciencia y difundir información sobre la trata de personas en México se implementó en 2010, durante el gobierno de Felipe Calderón.

<sup>46</sup> La Campaña 1A1 fue promovida en México desde 2013, por parte de la Organización Operación Bendición México, en conjunto con otras organizaciones como Pozo de Vida A.C, (organización que estudiaremos en esta tesis), dicha campaña se enfocó en hacer llegar información de prevención a las personas más vulnerables, es decir niños y niñas adolescentes de entre 11 a 18 años. Con la finalidad de educar, concientizar, pero sobre todo prevenir a esta población. Ver: <http://www.obmex.org/>.

<sup>47</sup> El Programa de prevención y combate a la trata de personas, promovido por la OIM y el Instituto Nacional de la juventud (IMJUVE) lanzaron en 2012, el programa informativo “*Jugar con marionetas es divertido jugar con personas no es diversión. es Trata*”, La campaña ofrece herramientas e información sobre cómo prevenir el delito de trata de personas y qué hacer si alguien considera que está siendo víctima del delito. Ver: [http://www.oim.org.mx/mini\\_s/a\\_trata/](http://www.oim.org.mx/mini_s/a_trata/). Y [http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=115](http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=115)

<sup>48</sup> “Tu cuerpo no tiene precio”, es una campaña lanzada por la Comisión Especial de Lucha Contra la Trata de Personas y el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) en 2014, esta campaña es una iniciativa desde el ámbito institucional.

tipificación del delito y en el caso de México: Chiapas, Tlaxcala y Puebla, son los estados donde se han detectado el mayor número de casos de víctimas por trata, esto sin contar los procesos o denuncias a los que no se les da seguimiento y quedan inconclusos. Por lo tanto, hace falta generar más Acción Social Efectiva, dentro del gobierno, las organizaciones y la población vulnerable, puesto que las mujeres y niños que siguen siendo un foco rojo como sujetos vulnerables en este delito.

### **3.2. Tipos de Legislación Contra La Trata de Personas**

Como se documenta en el capítulo uno, la trata de personas es un delito que no solo se realiza al interior de los países, en muchas ocasiones, las víctimas son trasladadas a otro país, con la finalidad de ser explotadas de diversas formas. Bajo este panorama se han tomado medidas con respecto a este problema en cuanto al tema de legislación o tipificación del delito de trata de personas, como lo mostramos en la tabla anterior. Sin embargo, en los últimos dos años se ha tenido discusión en los diversos medios de comunicación, periódico, radio, internet y televisión, sobre el tema de la tipificación del delito y la definición de trata de personas, pero sobre todo no existe una distinción descrita y clara sobre el concepto de trata y la explotación sexual, hecho que no ayuda a que pueda perseguirse el delito de forma clara.

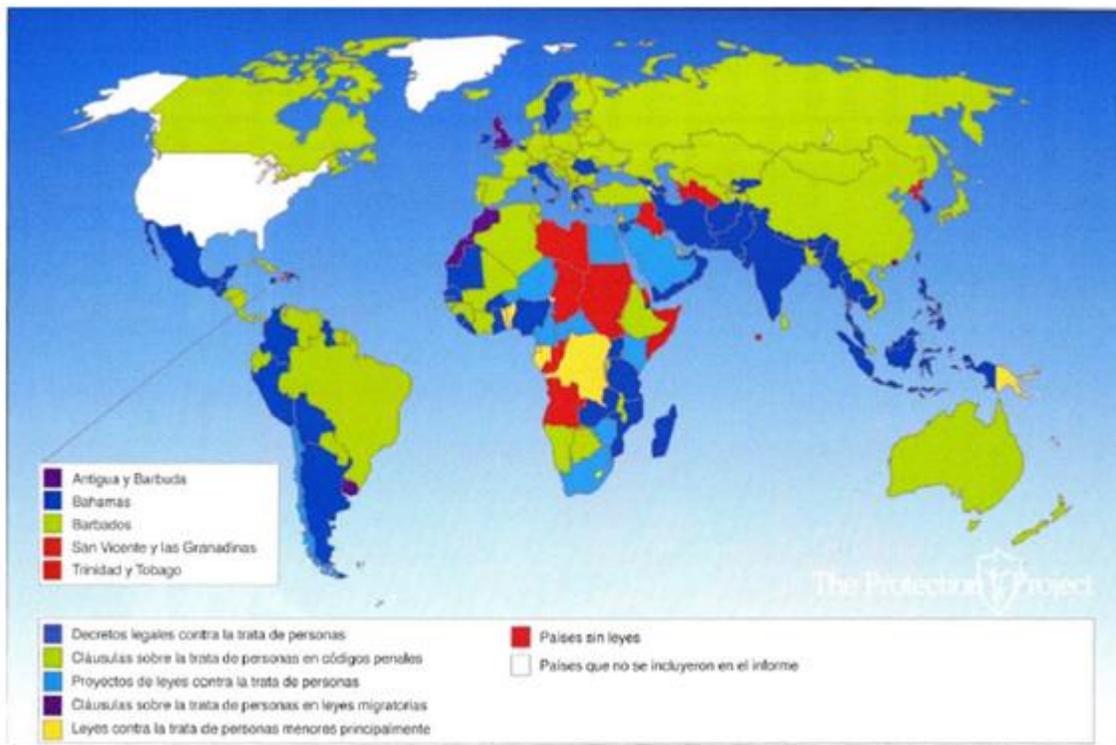
Pese a que se han realizado reuniones periódicas por parte de la comunidad internacional, después de la elaboración de convenios y acuerdos internacionales referentes al tema, como la de marzo 2005 con sede en la ONU de New York, donde se realizó una segunda reunión de seguimiento a la conferencia de Pekín, en la cual se estableció, una resolución sobre la demanda de Mujeres y niñas con Objeto de Trata y explotación; Se siguen reportando datos de países donde no se ha hecho nada al respecto. El Proyecto “The Protección Project, realizó un estudio en 175 Países, en los cuales encontró, que 59 países tienen leyes nacionales contra la prostitución y la trata, 76 mantienen previsiones criminales al respecto, 13 cuentan con un borrador para una ley nacional, 6 países tienen una ley en contra de la explotación sexual infantil, y 16 países no cuentan con ningún tipo de ley al respecto, es decir, no se ha hecho nada<sup>49</sup>.

---

<sup>49</sup> En 2009, este instituto realizó un informe donde indica que en más de 175 países que han sido investigados, 59 tienen leyes nacionales contra la prostitución y la trata; 79 mantienen previsiones

El hecho de que no haya leyes evidencia una falta de responsabilidad directa de los Estados con el problema de trata, así como la usencia de democratización, la presencia de corrupción, escasa regulación civil en los Estados, emigración, factores culturales, económicos y diversas problemáticas sociales, que si fuera necesario desarrollar para enriquecer esta investigación requeriría de otra tesis, por lo cual solo mencionamos a groso modo en este apartado.

**Mapa (3)**  
**Países con Leyes contra la Trata de Personas**



Fuente: Departamento del Estado(EE.UU) Oficina para supervisar y combatir la Trata de Personas, Informe Sobre la Trata de Personas, 2009 The Protection Project, Universidad Johns Hopkins.

Como lo muestra el mapa, pese a que en varios países ya han tomado parte en las acciones y medidas para combatir este flagelo, aún existen países que no han participado de ninguna forma

---

criminales al respecto; 13 países cuentan con un borrador para una ley nacional; 6 mencionan la trata en leyes de migración y legislaciones locales, 6 tienen una ley en contra de la explotación sexual infantil, 16 países no cuentan con ningún tipo de ley al respecto

y tampoco tienen legislación respecto al tema, tal es el caso de San Vicente y las granadinas y Trinidad y Tobago en el Caribe y también países de África.

La población más vulnerable dentro de este flagelo han sido mujeres y niños tal como lo muestra un estudio de la UNICEF, en 2012, que se muestra en la siguiente gráfica (8).

Gráfica (8)



Fuente: La Razón Mundo, Nota electrónica de “Tres de cada 10 víctimas de trata son niños” Walter Vázquez La Paz(14-Dic-2012).<sup>50</sup>

Actualmente se tienen diversos instrumentos formales que funcionan como resultado de las Acciones Sociales Efectivas ASE de los distintos gobiernos, en el ámbito internacional y en

<sup>50</sup>Ver:[http://www.la-razon.com/index.php?url=/mundo/victimas-trata-America-ninos\\_0\\_1741625941.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/mundo/victimas-trata-America-ninos_0_1741625941.html).

México que es donde se encuentra nuestro caso de estudio, esos resultados con respecto al Modelo Teórico Metodológico que Utilizamos en nuestra Investigación, (MoCGC) corresponde a la Innovación Democrática Institucional, que pretende generar Transformación Social.

### 3.2.1. Acción Social Efectiva de Transformación Social (ASE-TS) e Innovación Democrática Institucional (IDI) ante la trata de personas

Algunas de las ASE-TS para la IDI que hasta el momento se encuentran en proceso, en torno al combate de la trata de personas son:

**Cuadro (8)**

#### **IDI Internacional y en México**

<b>Año</b>	<b>Organismos Involucrados</b>	<b>ASE -TS de combate a la trata de personas</b>
2002	ONU	Protocolo Facultativo sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
2003	ONU	- Protocolo, para reprimir y sancionar la trata de personas. También conocido como “Protocolo de Palermo”
2005	ACNUR	- Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos
2007	ONU	- Manual para la lucha contra la trata de personas. De acuerdo al Programa Mundial contra la trata de personas.
2007	Gobierno Mexicano CNDH	- Programa Contra la trata de Personas en México, con la finalidad de dar a conocer a la sociedad la naturaleza, modalidades, consecuencias y formas de operar de las bandas delictivas, y al mismo tiempo unir esfuerzos con los órganos e instituciones gubernamentales para combatir este delito.
2007	Gobierno Mexicano	- Ley para combatir la trata de personas. En dicha Ley se tipifica el delito de trata de personas en México bajo la ratificación en el protocolo de Palermo en 2003. Publicada en el Diario Oficial de la federación.

2009	España Observatorio de Violencia	- Plan Integral de lucha contra la Trata de seres Humanos con Fines de Explotación Sexual. -Se crea Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.
2009	EUA The Protection Projet	- El proyecto de Protección es un Instituto de derechos Humanos Con Sede en la Universidad de Washington. <sup>51</sup>
2009	Amnistía internacional	-Informe sobre una vida sin violencia de las mujeres, violencia sexual y trata de personas.
2010	Gobierno Mexicano y UNUDD	- Campaña “Corazón Azul” que en Colaboración con la UNUDD <sup>52</sup> , tiene como objetivo crear conciencia sobre la trata de personas como una forma moderna de esclavitud
2012	Gobierno Mexicano	-Ley General para Combatir y Prevenir la trata de personas, y para la protección y asistencia de las Víctimas de este delito.
2012	Gobierno Mexicano	- Campaña de concientización y difusión en internet por parte de INMUJERES, dirigida a mujeres, niñas y niños para la prevención del delito.
2013	Gobierno Mexicano	-Programa Alerta AMBER, es un sistema de notificación de menores de edad desaparecidos, implementado en varios países desde 1996, sirve para la búsqueda y localización de niñas, niña y adolescente que se encuentran en peligro, de sufrir daño grave a su integridad.
2013	Gobierno Mexicano	-Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la federación en mayo del 2013.
2013	Gobierno Mexicano CNDH	-Publicación Informe del Diagnóstico de la situación de la trata de personas en México.
2014	Gobierno Mexicano	Publicación en Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia

<sup>51</sup> En 2009, este instituto realizó un informe donde indica que en más de 175 países que han sido investigados, 59 tienen leyes nacionales contra la prostitución y la trata; 79 mantienen previsiones criminales al respecto; 13 países cuentan con un borrador para una ley nacional; 6 mencionan la trata en leyes de migración y legislaciones locales, 6 tienen una ley en contra de la explotación sexual infantil, 16 países no cuentan con ningún tipo de ley al respecto

<sup>52</sup> Es la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito.

		de trata de personas y para la protección y asistencia de las Víctimas de éstos delitos. (2014-2018)
--	--	--

Fuente: Elaboración Carmona, 2015

Pese a estas ASE-TS, el panorama aún es muy complejo, pues las cifras con respecto al aumento de las víctimas, según datos de Diversas instituciones Nacionales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, INM, o Internacionales como la ONU, siguen reportando aumento de víctimas año con año, como es necesario seguir tomando fuertes medidas en los gobiernos de los diferentes países, medidas que vayan desde un sentido, global, hasta uno regional, aunque este problema social, se torne complejo y quizá interminable.

Con los antecedentes del apartado descrito, a continuación, se describe las ASE-TS en la vertiente de que realiza la sociedad Civil Organizada, que atiende de manera más tangible, a las víctimas, así como el fomento a programas sociales de empoderamiento en las mujeres, fomento a iniciativas de ley, etc. Pese a que es trabajo de los gobiernos, que desafortunadamente no tienen una cobertura en esa problemática social. Por ello, son las Organizaciones de la Sociedad civil, las que se encuentran más interesadas en el trabajo para el combate de delito a la Humanidad, más adelante explicaremos este punto, que es fundamental para el objetivo de nuestra investigación.

### **3.2.2. La Innovación Democrática Institucional (IDI) en México**

A pesar de que desde 2007 se han presentado cambios en el marco jurídico, pues, se ha logrado tipificar a la trata de personas, los ámbitos en los que se ha logrado avanzar son muy relativos, como en las políticas de prevención investigación y persecución del delito, así como en la protección y atención a las víctimas. Lo anterior habla de una debilidad en los procesos democráticos institucionales. De hecho, la Ley local de 2007, donde se tipificó por primera vez este delito en el Distrito Federal, para no resultó eficaz, para hacer frente a este, Problema, de ahí a que se promoviera una ley General en México en 2012, para responder a las necesidades de homologar en toda la República los tipos penales y sus sanciones, distribuir competencias y

delinear las formas de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

La última reforma a la ley que ya mencionamos en nuestro primer apartado, se aplicó en diciembre 2014, a fin de dar una máxima protección a quienes son víctimas de este delito. Así se sustituye la tipificación de ley de 2012 por: Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

En el siguiente cuadro se presenta un análisis comparativo sobre la ley del 2007 y la del, 2012, y 2014, se muestran las debilidades de cada una, lo que parece relevante es que en ninguna de las dos exista una distinción clara entre trata de personas y explotación sexual, este hecho, tal como lo mencionamos antes, afecta en el terreno jurídico a que sea difícil tipificar el delito y condenar a los culpables.

### **IDI de legislación contra la trata de personas en México**

**Cuadro (9)**

Ley Para combatir la Trata de personas 2007	Ley General para combatir y prevenir la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de este delito 2012
<p>Artículo 5. Comete delito de trata de personas, quien promueva, ofrezca y facilite, consigna, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación o para ser extirpada de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro o fuera del territorio nacional.</p> <p>Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de 18 años de edad, o en contra de quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho o la capacidad para resistirlo no se requerirá acreditación de los medios comisivos.<sup>53</sup></p>	<p>La ley general tiene, así como propósito principal, homologar en todo el país, las sanciones y el tipo penal, evitando que la carga de la prueba recaiga sobre la víctima y percibiendo la obligación de atender y brindar protección a los testigos. Así mismo, homologar y establecer uniformidad de acciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas en todo el país.</p> <p>También tiene como objeto establecer competencias y formas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para prevenir, investigar, perseguir y castigar la trata de personas.</p>

<sup>53</sup> Los medios comisivos son aquellas acciones a las que es sometida la víctima, por ejemplo, el engaño, el fraude, la violencia la amenaza o cualquier otra forma de intimidación, coerción o abuso de poder, que se ejecuta a una persona. Fuente: [http://www.palermo.edu/Archivos\\_content/derecho/pdf/Colombo-palermo-consentimiento.pdf](http://www.palermo.edu/Archivos_content/derecho/pdf/Colombo-palermo-consentimiento.pdf)

<p>El consentimiento de la víctima se regirá en términos del artículo 15 fracción III del código penal federal.</p>	<p>Mediante la homologación de tipo penal, y de las sanciones en materia de Trata se pretende lograr prevenir y combatir las redes de tráfico de personas mediante un conjunto de instrumentos y técnicas legales que permitan, brindar una mayor coordinación entre los gobiernos y sus esquemas de acción.</p> <p><i>A quien cometiera este delito, se le castigará con 40 años de prisión, ello implica, comprar, solicitar, usar o alquilar, servicios de una persona a sabiendas de su situación de trata. Así como el hecho de facilitar el tránsito y migración de una persona con fines de explotación sexual o laboral.</i></p>
<p><b>Ley Para combatir la Trata de personas (2007) Reforma 2014</b></p>	<p><b>Ley General para combatir y prevenir la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de este delito Reforma 2014.</b></p>
<p>Se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la trata de personas; y reforma diversas disposiciones de la ley federal contra la delincuencia organizada; del código federal de procedimientos penales; del código penal federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la ley de la Policía Federal y de la Ley general del sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>Se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer competencias y formas de coordinación para la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas entre los Gobiernos Federal, Estatales, del Distrito Federal y Municipales.</li> <li>- Determinar los procedimientos penales aplicables a estos delitos.</li> <li>- Reparar el daño a las víctimas de trata de personas de manera integral, adecuada, eficaz y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación sufrida.</li> <li>-El consentimiento otorgado por la víctima, cualquiera que sea su edad y en cualquier modalidad de los delitos previstos en esta Ley no constituirá causa excluyente de responsabilidad penal.</li> </ul>

	<p>-Las penas previstas en los delitos de este Título se aplicarán también a quien los prepare, promueva, incite, facilite o colabore.</p> <p>- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa</p>
--	--

Fuente: Elaboración Carmona, 2014 con datos del Diario Oficial de la Federación: “*Ley General para combatir y prevenir la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de este delito (2012)*” y datos de Diario Oficial de la Federación (2014) *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.*

Desde enero del año 2013, se decretó en la constitución la Ley General de protección a víctimas que debe acatar el gobierno mexicano en conjunto con la sociedad civil que se encargue de dar atención a víctimas. (Ver cuadro 10)

**Cuadro (10)**

Ley General de Protección a Víctimas Enero 2013	
Artículos relevantes	Derechos y medidas de protección
<p>Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.</p>	<p>-Con base a esta definición deberá recibir el apoyo legal y los servicios necesarios para restituir el daño.</p>
<p>Artículo 3.- La Procuraduría será la autoridad responsable, a través de la Subprocuraduría, de que la víctima o el ofendido por algún delito que corresponda conocer a los Tribunales del Distrito Federal.</p>	<p>-La víctima deberá recibir asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social cuando lo requiera.</p>

<p>Artículo 11.- Las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en cualquier etapa del procedimiento, según corresponda.</p>	<p>-I. A ser enterados oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución.  II. A que el Ministerio Público y sus Auxiliares les presten los servicios que Constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, eficiencia y eficacia.  III. A que los servidores públicos los traten con la atención y respeto debido a su dignidad humana.  XI. A que el Ministerio Público solicite debidamente la reparación del daño y a que se les satisfaga, cuando ésta proceda;  XII. A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios y, en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio.  XV. A la no discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.</p>
<p>Artículo 13.-  La Procuraduría proporcionará a las víctimas y a los ofendidos de delitos los siguientes servicios:</p>	<p>I. Asesoría Jurídica gratuita, pronta, completa e imparcial, contando con el apoyo de un asesor jurídico que le asista en todos los actos en que deba intervenir para la defensa de sus derechos.</p>
<p>Artículo 14.- Secretaría de Salud del Distrito Federal y las agencias especiales para la atención de los delitos sexuales, con el fin de lograr el bienestar físico, mental y social otorgará los siguientes servicios:  Artículo 15.- La Procuraduría y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el ámbito de su respectiva competencia, proporcionarán asesoría y protección a adultos mayores, menores y personas con alguna discapacidad, que se encuentren en situación de víctimas u ofendidos.</p>	<p>I. Atención médica, en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación;  II. Asistencia Psicológica  III. Tratamientos postraumáticos; y  IV. Atención ginecológica para las víctimas de delitos sexuales.</p>
	<p>I. Un diagnóstico de servicios a víctimas en el Distrito Federal,</p>

Artículo 22.- El Programa a que se refiere el artículo anterior comprenderá los siguientes aspectos:

II. La realización de investigaciones victimológicas;

III. Un programa de promoción para el establecimiento de centros, albergues e instituciones para la oportuna y eficaz atención a las víctimas y ofendidos del delito;

IV. Un programa de vinculación de los servicios gubernamentales y no gubernamentales que se brindan a las víctimas del delito en el Distrito Federal, afin de optimizar los recursos y lograr la protección integral que otorga esta ley;

V. La propuesta de una estrategia de colaboración interinstitucional;

VI. La identificación de los mecanismos de enlace con las instancias similares que atienden a víctimas en los Estados de la República Mexicana;

VII. Una estrategia de comunicación con organismos nacionales dedicados a la planeación y al desarrollo del programa (sic) de protección a las víctimas;

VIII. El diseño, la programación y el calendario de cursos de sensibilización, capacitación y actualización en temas relativos a la prevención y protección a las víctimas, tanto para el personal de la Procuraduría, como para organizaciones públicas, sociales y de carácter privado que, por razón de sus funciones, tengan trato con víctimas;

IX. La elaboración de códigos de ética, manuales, instructivos y formatos para brindar un servicio eficiente;

X. Estrategias de difusión en los medios masivos de comunicación, de los servicios victimológicos, así como de la información que sirva para sensibilizar a la sociedad sobre los problemas de las víctimas;

XI. Elaboración de estrategias para favorecer una cultura de atención y apoyo para las víctimas del delito;

Fuente: Elaboración propia con información del Diario Oficial de la Federación: “*Ley General de Protección A víctimas 09 enero (2013)*”

En 2013, se revisó pese a la creación y construcción de leyes en esta materia en México, según datos del Departamento de estado de los EE.UU. El gobierno mexicano siguió por cuarto año consecutivo, sin cumplir las normas mínimas para la eliminación de la trata. Así mismo el gobierno mexicano sigue colocado en el nivel dos, esto significa que no cumple plenamente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas.

Esta situación resulta inconsistente, siguiendo la Innovación Democrática Institucional (IDI) que es generada por parte de gobierno, hecho que habla de que existe un vacío en los conceptos de la normatividad creada para atenuar este delito, al no entender como opera y sus implicaciones, no existen adecuados mecanismos de ejecución, protección a las víctimas ni de prevención, asimismo el lo referente al entendimiento de la ley, no existe una homogenización en la información de los procesos a seguir para afrontar este problema social.

### Cuadro (11)

#### Estados involucrados y población vulnerable en México

Estados con mayor reporte de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual	Población Vulnerable
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cancún</li> <li>-Acapulco</li> <li>-Puerto Vallarta</li> <li>-Tijuana</li> <li>-Ciudad Juárez</li> <li>-Chiapas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Niños y Mujeres</li> <li>-población Indígena</li> <li>-Personas con discapacidad</li> <li>-Homosexuales y transgénero</li> <li>- Indocumentados</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia 2015 con datos del Informe del Departamento del Estado de EUA.<sup>54</sup>

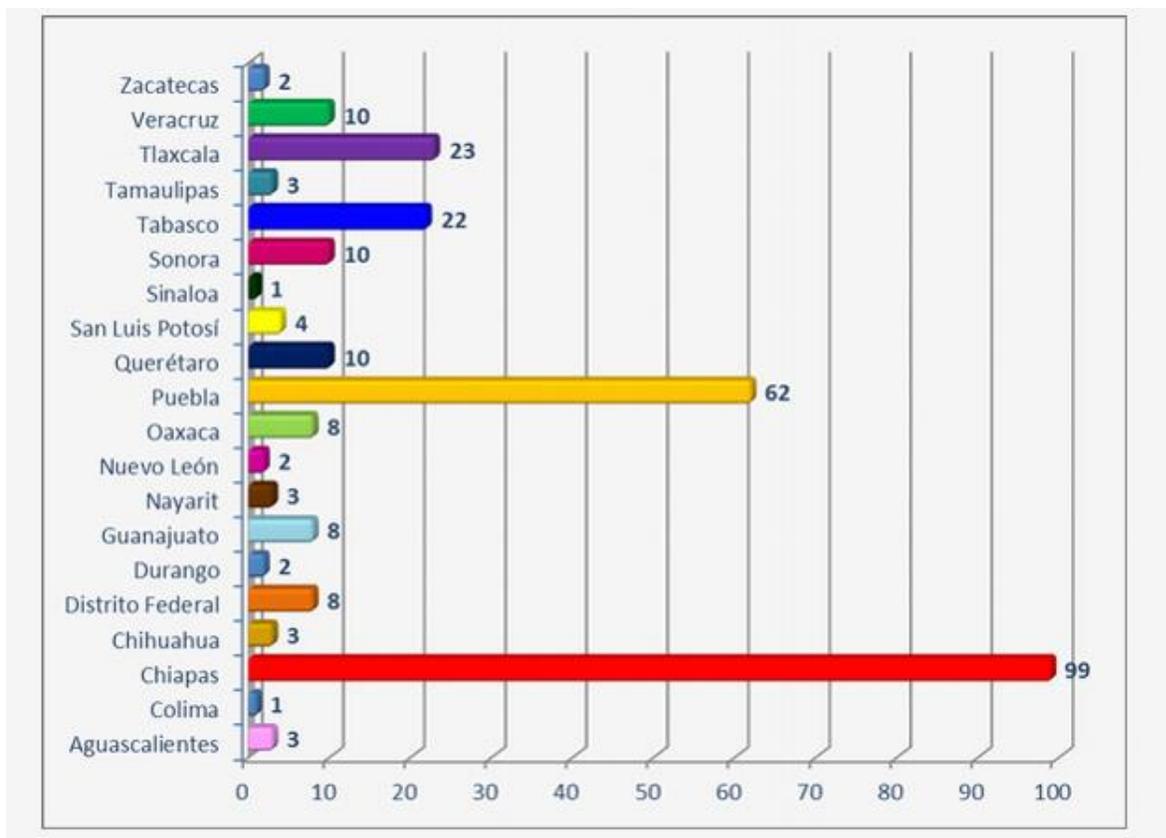
<sup>54</sup> Informe 2015, Sobre la Trata de Personas en México, Departamento de los Estados Unidos.  
URL: [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2015/243492.htm](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2015/243492.htm)

El Informe también indica que México sigue siendo un país de tránsito y destino manteniendo un alto porcentaje de turismo sexual, sobre todo en lugares como Cancún, Acapulco, Puerto Vallarta, y ciudades fronterizas como Tijuana y Ciudad Juárez. Los niños, las mujeres, personas indígenas, con discapacidad, homosexuales, transgénero, migrantes indocumentados, son los grupos más vulnerables a convertirse en víctimas de este delito<sup>55</sup>.

Por su parte el INEGI en el Censo de Procuración de Justicia Estatal en 2023, reportó que el número de víctimas de trata de personas vinculadas con atención en el campo de la procuración de justicia, ascienden sólo en el año 2013 a un total de 284 personas, siendo los estados de Chiapas, Puebla, Tlaxcala y Tabasco donde existe el mayor número de casos, como se puede observar en la siguiente gráfica:

**Grafica (9)**

**Víctimas del delito de Trata de Personas Por Entidad Federativa**



<sup>55</sup> Informe 2015, Sobre la Trata de Personas en México, Departamento de los Estados Unidos. URL: [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2015/243492.htm](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2015/243492.htm)

Fuente: INEGI, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013.

Se evidencia en este informe que existe una gran falta de coordinación en las leyes y su aplicación, así como una limitada comprensión por parte de los servidores públicos sobre el delito de la trata de personas y los alcances que este tiene, ya que no hay una comprensión y eso hace que se debiliten los factores de persecución del delito. Una de las mayores preocupaciones relacionadas con esta falta de coordinación entre los gobernantes es la corrupción que se presenta en los servidores públicos.

Esta situación dentro de la IDI, se muestra como una debilidad en los marcos jurídicos y normativos, pues, pese a que existen modificaciones y reformas en las leyes y programas, siguen sin ser consistentes y más aún si dentro de estos programas existe corrupción por parte de los servidores públicos de las instituciones, dado que la corrupción es también un delito que impide el desarrollo y progreso social.

A pesar de que en 2013 se creó la Ley General de Protección a Víctimas, en México, el tema de protección a víctimas según datos del informe de estadística Sobre la Eficiencia en el combate de trata de personas, del Observatorio Nacional Ciudadano del 2010 al 2013, señala que el gobierno mexicano ha proporcionado servicios muy limitados ya que está enfocado a víctimas en su mayoría mujeres con una situación de explotación sexual en la ciudad de México. Se señala que los agentes Migratorios cuentan con protocolos informales de atención a Víctimas, por lo que la protección a éstas suele proporcionarse mediante servicios ad hoc e irregulares.

Ante el difícil panorama de trata de personas en México en 2014, se presentó un nuevo programa de prevención en el cual, se intenta atender los vacíos constitucionales, la atención a las víctimas, así como mejorar los procesos de captura hacia los tratantes.

El siguiente cuadro muestra los objetivos del *Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018*, los cuales están basados en la prevención del delito, la información y capacitación de las instituciones, la protección a las víctimas, la inclusión de trabajo con OSC, y la persecución y procesamiento correcto de los delincuentes que cometan este crimen.

**Cuadro (11)**

<b>Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>
<p>1, Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.</p> <p>Se busca alertar a la población sobre las características y modalidades de los diversos tipos de trata de personas, pues las condiciones en que se ejecuta el delito dificultan, su identificación por parte de la sociedad, facilitando la operación de los tratantes, ante la indefensión de las víctimas.</p> <p>Para la determinación del presente objetivo se ha tomado en cuenta que la falta de información adecuada y difundida ampliamente constituye un factor generador de riesgo para las víctimas potenciales de la trata de personas.</p> <p>Las posibilidades de los efectos preventivos podrían: reducir el margen de clandestinidad en el que operan los tratantes, como a las acciones positivas de detección e identificación de posibles víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar e informar a la población sobre las características y modalidades de la trata personas</li> <li>• Diseñar, promover, implementar y coordinar campañas de prevención a nivel nacional e internacional en materia de trata de personas.</li> <li>• Generar programas de capacitación dirigidos a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para la mejor comprensión del problema.</li> </ul>
<p>2.- Generar programas de capacitación dirigidos a servidores públicos de los tres órdenes de gobierno para la mejor comprensión del problema.</p> <p>Resulta fundamental, dados los efectos que produce la victimización de la trata de personas y sus modalidades con que se lleva a cabo, que el modelo de atención a víctimas que mandata la Ley General de la materia, debe de concebirse no como un modelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar mecanismos de coordinación entre los órdenes de gobierno para proteger, atender y asistir integralmente a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas</li> <li>• Colaborar con otros países para la implementación de instrumentos y programas de protección, atención y asistencia a víctimas de los delitos en materia de trata de personas.</li> </ul>

<p>único, sino por el contrario, múltiple. Es decir, estar constituido por diversos modelos especializados en procurar atención, protección y apoyos de forma diferenciada para responder favorablemente a las condiciones y características de las víctimas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular a la sociedad civil y empresas socialmente responsables en los programas en la materia. Líneas de acción</li> <li>• Fortalecer la red de centros de apoyo especializados para la atención y protección a víctimas de trata de personas.</li> </ul>
<p>3.- Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas. - promover una mejor utilización de la ley general de la materia, promoviendo la armonización legislativa, a través de la generación de herramientas que permitan, en la práctica, la correcta comprensión y aplicación de la ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar reformas integrales que permitan la armonización legislativa en materia de trata de personas.</li> <li>• Diseñar programas de capacitación y especialización continua para las y los operadores de justicia de los tres órdenes de gobierno.</li> <li>• Fortalecer procedimientos de instancias federales, estatales y municipales responsables de procuración e impartición de justicia en la trata de personas.</li> </ul>

Fuente: Secretaría de Gobernación, (2014. Diario Oficial de la Federación 30/04/2014.<sup>56</sup>

El marco legal vigente en México en cuanto a esta temática, es un asunto muy polémico y para abordar sus controversias sería necesario elaborar una investigación más compleja, hecho que para este trabajo y para los fines de la presente investigación no es necesariamente relevante.

Por otra parte, el tema sobre la trata de personas es muy amplio y multidimensional dados los innumerables factores sociales que se encuentran involucrados, y de igual manera, nos llevaría una investigación muy amplia abordarlo.

Sin embargo, el contexto anterior lleva a la conclusión de que, en el mundo, la situación de la atención al problema de la trata de personas es ineficiente, puesto que año con año, se presentan informes nacionales e internacionales con estadísticas preocupantes y pese a que existen normas jurídicas que lo regulan hace falta mucho trabajo por parte de los gobiernos para

<sup>56</sup> PROGRAMA Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018. (Disponible en línea: URL: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014))

atender ese agudo problema, específicamente en México, bajo el panorama social mencionado, existe una profunda debilidad en los marcos democráticos institucionales<sup>57</sup>.

México donde se encuentra nuestro caso de estudio, la IDI es resultante de la participación social de la sociedad civil organizada cuyas ASE-TS realizada se describe en la siguiente tabla:

**Cuadro (12)**  
**IDI Internacional y en México**

Año	Organismos Involucrados	Descripción
2002	ONU	Protocolo Facultativo sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
2003	ONU	Protocolo, para reprimir y sancionar la trata de personas. También conocido como “Protocolo de Palermo”
2005	ACNUR	Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos
2007	ONU	Manual para la lucha contra la trata de personas. De acuerdo al Programa Mundial contra la trata de personas.
2007	Gobierno Mexicano CNDH	Programa contra la trata de personas en México, con la finalidad de dar a conocer a la sociedad la naturaleza, modalidades, consecuencias y formas de operar de las bandas delictivas, y al mismo tiempo unir esfuerzos con los órganos e instituciones gubernamentales para combatir este delito.
2007	Gobierno Mexicano	Ley para combatir la trata de personas. Tipifica el delito de trata de personas en México bajo la ratificación en el protocolo de Palermo en 2003. Publicada en el Diario Oficial de la federación.
2009	España Observatorio de Violencia	Plan Integral de lucha contra la Trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
2009	EUA The Protection Projet	Instituto de derechos humanos con ceder en la Universidad de Washington <sup>i</sup> para la protección.

<sup>57</sup> Carrillo (2015) define el desarrollo de los Marcos Democráticos institucionales como aquellos Organismos e instituciones del contexto social, descritos en la estructura Orgánica del país, como las instancias colegiadas para la planificación y transparencia, los cuales deben trabajar en crear e institucionalizar, políticas públicas, planes y programas, para mejorar el desarrollo social.

2009	Amnistía internacional	Informe sobre una vida sin violencia de las mujeres, violencia sexual y trata de personas.
2010	Gobierno Mexicano y ONUDD	Campaña “Corazón Azul” en colaboración con la ONUDD <sup>58</sup> tiene por objetivo crear conciencia sobre la trata de personas como una forma moderna de esclavitud
2012	Gobierno Mexicano	Ley General para Combatir y Prevenir la trata de personas, y para la protección y asistencia de las Víctimas de este delito.
2012	Gobierno Mexicano	Campaña de INMUJERES para la concientización y difusión en internet dirigida a mujeres, niñas y niños para la prevención del delito.
2013	Gobierno Mexicano	Programa Alerta AMBER, es un sistema de notificación de menores de edad desaparecidos, implementado en varios países desde 1996, sirve para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en peligro, de sufrir daño grave a su integridad.
2013	Gobierno Mexicano	Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la federación en mayo del 2013.
2013	Gobierno Mexicano CNDH	Informe diagnóstico de la situación de la trata de personas en México.
2014	Gobierno Mexicano	Programa Nacional para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia de las Víctimas de estos delitos. (2014-2018)

Fuente: Elaboración propia, 2015 con información de análisis documental sobre Trata de personas en el mundo.

Pese al grado de IDI alcanzado, el panorama aún es muy complicado, pues las cifras con respecto al aumento de las víctimas, según datos de diversas instituciones nacionales, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Instituto Nacional de Migración, o Internacionales como la ONU, siguen reportando aumento de víctimas año con año.

Las ASE de Transformación Social (ASE-TS) que se ha generado en México pese a un complejo panorama social y a partir de su participación institucional en el protocolo de Palermo y con

<sup>58</sup> Es la Oficina de la Naciones Unidas para el control de las Drogas y la Prevención del Delito.

otras instituciones nacionales y organizaciones civiles, han permitido el desarrollo de la IDI con su ASE-TS las cuales inciden en la evolución del marco jurídico en este tema, se muestran en la siguiente tabla:

**Cuadro (13)**  
**La IDI en México**

Año	OSC	IDI
2003	Sin fronteras IAP	México es parte de “Protocolo de Palermo” informe general de la situación de trata de personas en México
2007		Ley para combatir y reprimir la trata de personas.
2012	Organización de Naciones Unidas, ONU, e Instituto Nacional de Migración INM	“Ley general para combatir y prevenir la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de este delito”
2013	Organización de Naciones Unidas, ONU, e Instituto Nacional de Migración INM	“Ley de protección a Víctimas”.
2014	Pozo de Vida A.C	Programa de “Inmigración” conjunto con el Instituto Nacional de Inmigración

Fuente: Carmona, 2015 con datos de diferentes documentos legislativos sobre el tema.

Dentro de las ASE que mencionamos en la tabla anterior, damos cuenta que algunas organizaciones de la sociedad civil, se encuentran trabajando de forma coordinada con los gobiernos para impulsar ASE de Transformación Social, elaborando Informes o participando en Movilizaciones para impulsar algún programa o Ley que apoye la causa que defienden, tal es el caso de la organización civil, Sin Fronteras I.A.P.

### **3.3. La situación de la Sociedad Civil Organizada en la IDI en México**

En esta perspectiva metodológica Observamos a las Organizaciones de la Sociedad Civil, como un observable del nivel de Innovación Democrática Institucional (IDI) en México, en tanto se expone sobre los niveles de participación social, que corresponde al reconocimiento Institucional incluso con figuras jurídicas a la labor de la sociedad civil organizada.

La transición a la democracia y el repliegue del estado hicieron que las organizaciones pertenecientes al tercer sector (Organizaciones, no gubernamentales, y Sociedad Civil Organizada). Vinieran en aumento; según cifras de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) hasta el año 2000, se encuentra un aumento paulatino en el número de OSC en México, de 119% entre 1992 y 1998. Mientras que otros datos recibidos exclusivamente de OSC, señalan que entre 1998 y 2000, éstas crecieron de 8, 698 a 10, 805, lo cual implica un aumento de 20%. (Calvillo y Fabela, 2000). Este incremento se dio en el país por la constante práctica corporativista, que fue durante décadas el sostén del sistema político y que implicó la formación de numerosas agrupaciones y sindicatos, que hoy deben compartir con las asociaciones voluntarias el espacio social y político del país (Puga, 2008).

Al ser las OSC, las responsables de resolver las necesidades sociales desatendidas por el Estado, se hace necesario hablar sobre la base ideológica que han permeado a dichas Organizaciones, que se constituyen en la llamada *Sociedad Civil* que surge como concepto ideológico durante la década de los noventa, bajo el contexto histórico social de las luchas en Europa del Este y América del sur, en cuya figura se acuña el concepto de *Sociedad Civil*. En palabras del autor Alberto Olvera, -la sociedad civil en México, expresa la emergencia de una voluntad colectiva antiautoritaria y el abandono de fundamentalismos políticos atrasados por la historia-. (Olvera, 199).

El contexto social bajo el cual surge la sociedad civil tiene que ver con varios factores, en el ámbito internacional, estuvo marcado por el derrumbe del comunismo, la crisis de los “estados de bienestar”, el avance de la democracia representativa y la profundización de un nuevo ciclo de globalización del capitalismo, ello condujo al abandono del idealismo revolucionario que llevó a una revaloración crítica de la democracia representativa entre todos los actores sociales y políticos.

En cuanto al ámbito nacional, se caracterizó por la drástica implantación de un proyecto neoliberal de transformación económica que causó un profundo drama social, destruyendo, viejas instituciones leyes y costumbres. Al mismo tiempo un atrevido proyecto de reconstrucción de las bases sociales del régimen fracasó, profundizando su crisis política. En el proceso, las aspiraciones democráticas de los actores políticos y sociales se afirmaron, a la vez

que se consolidaban nuevas organizaciones ciudadanas, portadoras del discurso y la identidad de la *Sociedad Civil* (Olvera, 1999).

Es así que el surgimiento del discurso de la *Sociedad Civil* en México según Olvera, constituye una paradoja, ya que surge en el momento en que los movimientos populares de los años setenta y ochenta que fueron derrotados en su lucha de resistencia al ajuste neoliberal. Ya que se perdió la centralidad en el campo de oposición social al régimen corporativo.

Esta situación conlleva a un acelerado cambio de actores y arenas de lucha social dentro del periodo de grandes transformaciones que sufre el país del sexenio salinista. Esta paradójica combinación de crisis de viejos actores, identidades e instituciones ligadas al populismo, a la vieja izquierda y a la derecha tradicional, con la incidencia de nuevos actores e identidades, creó las bases de una nueva cultura política alternativa que revaloró, la autonomía de la sociedad y planteó una nueva relación entre la sociedad y el sistema político (Olvera 1999).

La idea de *sociedad civil* siguiendo a Olvera ha revestido en México en un carácter identitario. Porque ha servido como en otros países que han luchado por la democracia, como medio para diferenciar la Sociedad del Estado, que en México se produjo en la fase de crisis del régimen autoritario, como parte de una respuesta simbólica a la negativa autoritaria de respetar los derechos políticos, el abandono de sus compromisos pasados, con la justicia social y del proyecto histórico que le dio legitimidad.

Antes de 1985, se tenía una interpretación de la acción colectiva<sup>59</sup>, se encontraba dominada por diversos paradigmas. Por parte de la izquierda se veía a la acción colectiva, como una expresión de contradicciones sociales estructurales que debían ser canalizadas políticamente para dirigir cambio revolucionario de orden social. Ya que el régimen de aquel momento no podía tolerar la existencia de acciones o movimientos autónomos que cuestionaran o pusieran en tela de juicio el monopolio.

---

<sup>59</sup> Michel Crozier y Erhard Friedberg (2009), plantean que la acción colectiva es toda aquella acción que implica un mínimo de organización de los campos de acción social. La acción colectiva es un constructo social, son soluciones específicas que han creado o instituido actores relativamente autónomos, con sus recursos y capacidades particulares ejecutando cooperación con miras a cumplir objetivos comunes. Estas soluciones no son las únicas ni las mejores; son indeterminadas y arbitrarias. La estructuración de su acción colectiva puede estar relativamente formalizada y ser consciente, o puede haber sido "naturalizada" por la historia, las costumbres, y las creencias. Nunca deja de ser, fundamentalmente, un "artefacto humano" que orienta los comportamientos de los actores en una organización social. (Crozier y Friedberg (2009), Pp.13-14)

Por otra parte, la derecha liberal, sobre todo el PAN, había defendido la importancia de los “cuerpos intermedios”<sup>60</sup> como instancias autónomas de organización ciudadana, pero conforme descubrió en la práctica el valor del voto, adoptó una visión casi dogmática de los partidos políticos como única intermediación aceptable entre los ciudadanos y el Estado.

Por lo anterior en nuestro país se ha entendido la *Sociedad Civil*, bajo las tradiciones populistas como sustituto moderno de la noción de pueblo, excluyendo a las empresas y a las organizaciones o aparatos estatales. Por lo cual se ha acotado en una noción general a la *Sociedad Civil* en el campo de las Organizaciones no gubernamentales y de algunos grupos ciudadanos que luchan por la democracia.

Hoy en día, tanto periodistas, políticos, líderes de movimientos sociales entre otros se refieren hasta hoy, a la *sociedad civil*, como cualquier grupo organizado de personas o de la ciudadanía en general.

La *Sociedad Civil* bajo el contexto antes planteado, se puede entender sin adentrarnos demasiado a una conceptualización teórica, como un conjunto social de individuos y organizaciones que no forman parte del aparato de gobierno.

Por otra parte, Norberto Bobbio ha concebido a la Sociedad civil, -“Como la esfera de relaciones entre individuos, grupos y organizaciones que se desarrollan fuera de las relaciones de poder, que caracterizan a las organizaciones gubernamentales”- (Bobbio, 1989 Pp.8).

Dentro de la *sociedad civil*, encontramos dos grandes conjuntos: un sector lucrativo identificado con la empresa que produce bienes y servicios, y otro sector que sin tener objetivos de lucro se organiza para producir bienes y servicios para la comunidad, a este último sector se le conoce como: sector no lucrativo ó sector de organizaciones no gubernamentales (ONG), sector voluntario, sector social, sector filantrópico, tercer sector etc. Por ser un sector privado, pero con dimisión pública. *También se le llama sector de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), (Villalobos, 1997).*

---

<sup>60</sup> La categoría de la sociedad civil en los años setenta, no fue apropiada como indicativa en un espacio autónomo de lo social, sino como un terreno de lucha cultural en donde un partido revolucionario tenía que operar. Partiendo de una construcción gramsciana, identificó a la sociedad civil como un todo, la cual a su vez solo podía expresarse en la práctica social mediante organizaciones, así Pereyra terminó identificando a la sociedad civil con “La parte organizada de la sociedad” (Pereyra, 1990). Este hecho no es del todo Correcto ya que, según Olvera, la sociedad civil tiene que definirse por su autonomía frente al Estado y al sistema político.

Bajo este contexto es necesario resaltar que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), se encuentran conformadas por grupos organizados de personas que forman parte de Sociedad civil, el contexto anterior nos permitió entender su nacimiento y base ideológica bajo la cual se fueron conformando y se sigue conformando dada su naturaleza social y dinámica.

### 3.3.1. Cronología de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en México

Siguiendo el análisis de Jorge Villalobos (CEMEFI<sup>61</sup>) las organizaciones de la sociedad civil OSC se han desarrollado en México durante tres periodos:

**Cuadro (14)**  
**Historia del desarrollo de la Sociedad Civil**

Periodo	Características
(1521-1860)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe una fuerte presencia de la iglesia católica en la creación de instituciones de asistencia social, la iglesia llegó a poseer la mayor parte de la tierra del país, lo cual hacia posible que con dichos recursos la institución financiara, escuelas, hospitales y obras sociales, para atender las necesidades de pobreza, salud y educación de la población indígena.</li> </ul>
(1861-1960)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentra marcado por la presencia del Estado en lo que respecta al área de asistencia social. Este comienza en 1961, cuando el gobierno liberal nacionalizó los bienes de la iglesia y adquirió con ello las responsabilidades sobre la atención a las necesidades sociales. En este periodo México era un país predominantemente rural, con graves problemas de pobreza y desigualdad social</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este periodo se caracteriza por la creciente toma de conciencia y la mayor participación de los ciudadanos en las tareas sociales.</li> </ul>

<sup>61</sup> El Centro Mexicano para la Filantropía, se crea en diciembre de 1988. Dicho centro se encuentra dirigido en el terreno de la filantropía y la atención social. Surge como un proyecto auspiciado por el empresario Manuel Arango, con el fin de promover la unidad

1960 a la fecha	Desde este periodo surgen y se desarrollan organizaciones de todo tipo y enfocadas a una gran variedad de temas, pero principalmente a los temas que afectan a la mayoría de la sociedad: desarrollo comunitario, la defensa de los derechos humanos, la defensa del medio ambiente, la educación, la lucha por la democracia, entre otros.
-----------------	---

Fuente: Elaboración propia, 2015 con datos de CEMEFI, 2012

El número de organizaciones de la sociedad civil sigue aumentando en la medida en la que sigue agravándose y avanzando la problemática social, ello aunado a una mayor conciencia cívica de los comprometidos, así como el colapso de las izquierdas, la desilusión de los partidos políticos, la búsqueda de espacios de realización personal, la necesidad humana de aportar creatividad e innovación y la búsqueda de construir sociedades con oportunidades para todos.

### 3.3.2. Características y tipología de las OSC en México.

Como ya hemos mencionado antes las OSC son aquellas que no pueden categorizarse como lucrativas, ni tampoco como públicas. Son todas aquellas organizaciones sin fines de lucro y encaminadas al bienestar social y se organizan para producir bienes y servicios para la comunidad.

Éstas a su vez se dividen en varios grupos de acuerdo sus objetivos y al problema social al que atienden y se encuentran en el denominado tercer sector:

*En el tercer sector<sup>62</sup>, en la categoría de asistencia social y acción social, el espacio ciudadano, la economía social y el sector corporativo<sup>63</sup>.*

#### Cuadro (15)

#### Características de las organizaciones de Asistencia Social

---

<sup>62</sup> Sector social de la economía, constituido por organizaciones sociales sin fines de lucro, dentro en este sector ubicamos varias Organizaciones cuyas figuras jurídicas son: OSC, A.C, IAP, ONG's principalmente.

<sup>63</sup> Sílvie Durán Salva Tierra ponencia "El Tercer Sector en la Cultura: Redes, Asociaciones, Organizaciones" Artículo en Red PDF.

Tipo de Organización	Características
<p>Asistencia Y Acción Social: Corresponde a: centros voluntarios, de rehabilitación, de salud mental, preventiva o emergencias, comedores comunitarios asociaciones ligadas a la iglesia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* De espacio social al voluntariado</li> <li>Están centradas valores de solidaridad y altruismo<sup>64</sup>.</li> <li>* Brinda servicios sociales, dan repuesta a las crisis</li> <li>* Generan tejido social para situaciones de riesgo o desprotección</li> <li>* Comparte responsabilidades con el Estado en la atención a las necesidades sociales</li> <li>* Sirve como paliativo al estado, ya que apoya a sectores más desfavorecidos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, 2015 con datos de revisión documental en internet.

### Cuadro (16)

#### Características de las Organizaciones de Sector Ciudadano

Tipo de Organización	Características
<p>Tercer sector Ciudadano ó Asociaciones Políticas: Organizaciones y redes activistas de denuncia y cabildeo, asociaciones cívicas, grupos de derechos y libertades cívicas de derechos humanos, de derechos legales de defensa del consumidor, sindicatos, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Provocan cambios y transformaciones personales y sociales en una conciencia de responsabilidad.</li> <li>• Se centra en valores de justicia y afirmación de derechos</li> <li>• Genera espacios de participación y expresión</li> <li>• Canalizan los intereses particulares de los ciudadanos de forma productiva a la sociedad.</li> <li>• Potencia la democracia la creatividad y la participación social.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, 2015 con datos de revisión documental en internet.

### Cuadro (17)

#### Características de las Organizaciones del Tercer sector económico

<sup>64</sup> De raíces griegas philos (Amor) Antrophos (Hombre), exalta el "amor al prójimo", es precisamente desde los griegos y los romanos que encontramos referencias al respecto no solo en el discurso, sino en la práctica cotidiana de la sociedad.

La filantropía como concepto operativo en las organizaciones redundo en apoyo que ciertos grupos de personas, grupos u organizaciones, brindan a otros, principalmente en forma de donaciones (Donativos) en especie, o en dinero. Aunque también pueden tomar en disposiciones de tiempo para actividades de carácter benéfico o caritativo.

Tipo de Organización	Características
<p>Tercer sector Económico: Sociedades anónimas, laborales, asociaciones de productores ONG, y fundaciones con proyectos productivos y cooperativas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera oportunidades para sectores alternativos a través de mecanismos de inclusión a sectores marginados del sistema financiero y productivo</li> <li>• Reivindica formas de gobernabilidad y autogestión.</li> <li>• Propicia el consumo y sistemas de producción más sostenibles (Ambiental y socialmente)</li> <li>• Hace un mercado más sensible a sus responsabilidades sociales, incluyendo modelos de responsabilidad social y empresarial.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, 2015 con datos de revisión documental en internet.

### Cuadro (18)

#### Características de las organizaciones de en el tercer sector corporativo

Tipo de Organización	Características
<p>Tercer sector Corporativo: Asociaciones o alianzas de empresa para responsabilidad social corporativa, fundaciones auspiciantes o patrocinadoras voluntariado empresarial, asociaciones de empresarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son instrumento de la creciente responsabilidad corporativa enfocada al mercadeo social y cultural.</li> <li>• Se centran en valores de prestigio y eficiencia, propicia el consumo y sistema de producción ambiental y son socialmente responsables.</li> <li>• Hace al mercado más sensible a sus responsabilidades sociales incluyendo a modelos de responsabilidad social empresarial.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia, 2015 con datos de revisión documental en internet.

La anterior clasificación nos ha llevado a plantear un criterio de organización respecto a las OSC que nos interesa investigar, y se encuentra ubicada en el campo de las organizaciones encaminadas al desarrollo social en cada uno de estos sectores; se requiere realizar un criterio de organización específico para ubicar el tipo de organizaciones que vamos a estudiar en nuestra investigación.

Las OSC en México se clasifican mediante las figuras jurídicas de acuerdo al Código Civil Federal:

- Asociación civil; (A.C)
- Institución de Asistencia Privada (IAP)
- Sociedad Civil (SC)

Dentro de este universo de organizaciones, existen categorías específicas donde se les puede ubicar y ello tiene que ver con diversos criterios: tipo de participación, figura jurídica, función, tamaño, número de miembros, objetivos, nivel de institucionalidad, su autonomía, su relación con el entorno, sus recursos, si son locales o internacionales, entre otros.

Así hemos ubicado en este universo tres grupos que son necesarios definir: A.C, ONG, FUNDACION y OSC, estos son:

- a) Una A.C (Asociación Civil) es una agrupación de individuos unidos por un tiempo definido para realizar un fin común que no sea ilegal ni de carácter primordialmente económico. El código civil de cada Estado regula las A.C y establece que para que una asociación exista y pueda operar, debe tener un acta constitutiva, es decir, un contrato escrito, que un notario certifica y que debe inscribirse en el Registro Público de Personas Morales<sup>65</sup>. Por medio de este contrato la asociación se constituye legalmente.<sup>66</sup>
- b) La Organización No Gubernamental (ONG), nace de la necesidad de diferenciar las organizaciones sociales que en el ámbito internacional buscaban representar diferentes perspectivas y posicionar nuevas formas para tratar los asuntos en torno al desarrollo económico y social.

Tales Organizaciones sociales provenían de los países desarrollados y buscaban brindar apoyo a países en vías de desarrollo. Se requirió un nombre que las distinguiera en tanto y hasta entonces, los organismos internacionales, los estados naciones y sus gobiernos habían ejercido una especie de monopolio en el abordaje del tema, en la toma

---

<sup>65</sup> Según el código civil General, El Registro de Personas Morales Sin fines de lucro es la forma institucional ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, donde deben Registrarse las Organizaciones y todas aquellas formas asociativas sin fines de lucro, que deseen constituirse formalmente.

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/asistencia\\_contribuyente/principiantes/act\\_permonl/68\\_1813.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/asistencia_contribuyente/principiantes/act_permonl/68_1813.html).

<sup>66</sup> [http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/asesoria\\_juridica.html](http://www.equidad.df.gob.mx/equidad/asesoria_juridica.html)

de decisiones y en el establecimiento de las formas y los mecanismos de actuación a este respecto. (Álvarez de Mon, 1998; Salomón y Anheier, 1992).

En 1945 la Carta de Naciones Unidas reconoció formalmente la existencia de las Organizaciones No Gubernamentales, surgidas en todo el mundo hacia el siglo XIX. Reconociendo que su objetivo es la intervención social a través de proyectos de desarrollo con apoyo de un gran número de voluntarios.

El término ONG, se ha utilizado para referirse a las organizaciones internacionales no gubernamentales y de miembros, representadas en la Sociedad de Naciones, primero y de Naciones Unidas más tarde, su significado cambió para incluir a las organizaciones no gubernamentales orientadas al desarrollo desde el mundo en vías de desarrollado y luego extendido para cubrir las iniciativas locales, grupos de autoayuda y de defensa, centros de educación, salud y servicio sociales. En otras palabras, mientras la ampliación del término de organizaciones no gubernamentales refleja la situación social y económica en los países en proceso de desarrollo, ocupa lugar menor en términos de poder organizador y de rigor. (Martín Caravanna, 1998)

Las ONG están reguladas por un código de conducta, y cada año las ONG, brindan un informe de cuentas económicas para garantizar un control externo y garantizar una política de transparencia en su gestión. Las ONG, han sido creadas de independientes a los gobiernos, son identidades con iniciativa social y fines humanitarios sin afán de lucro, cuentan con diversas figuras jurídicas: Asociación, fundación o cooperativa. y cuentan en su Organización con personal asalariado, una gran mayoría de voluntarios, que, sin ánimo de lucro, desempeñan diversas actividades en ámbitos de cultura, ocio, educación, deporte, medio ambiente, servicio social etc.

Tanto las ONG como las A.C cuentan con el respaldo de colaboradores y socios, lo cual les brinda una estructura, e independencia para fijar sus objetivos, estrategias de acción, recursos humanos y económicos que provienen de solidaridad, donaciones privadas, y de los ciudadanos, trabajo voluntario, participación de elección en sus cargos e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La ONG, pueden tener un espacio de acción, local, regional o Internacional, ejemplos de ONG que tienen presencia Internacional son: Cruz Roja fundada en 1863, y Green Peace AC. En tanto que la A.C alcanzará un espacio, local, regional o Nacional.

- c) Las Fundaciones son una parte de la figura jurídica de la ONG, organizaciones constituidas sin fines de lucro para el bienestar social utilizando su patrimonio, también se encuentran en el campo de las OSC, Organizaciones de la sociedad civil.

El concepto de Organización de la Sociedad Civil, (OSC) es más amplio, según el Sistema de Naciones Unidas, contempla, el ámbito de los ciudadanos y los movimientos sociales, que se organizan en torno a determinados objetivos, grupos de persona, o temas de interés. En las Organizaciones de la Sociedad Civil tienen cabida tanto las ONG, A.C, Organizaciones Populares- Formales o informales y otras categorías como los medios de comunicación, las autoridades locales, los hombres de negocio y el mundo de la investigación.

- d) Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), y Asociaciones Civiles (A.C), se ubican en el campo de las organizaciones de la Sociedad Civil, (OSC), actúan en un espacio determinado, local regional o nacional y están orientadas a un proyecto inmediato, para resolver una situación de crisis, siguiendo esta lógica las asociaciones civiles han adquirido importancia a partir de sus estrategias por hacer valer derechos sociales, culturales o colectivos en general como el nuevo lugar que gobiernos locales, nacionales u organismos no gubernamentales internacionales les han designado en diversas tareas de desarrollo y fortalecimiento democrático. Organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales y asociaciones de varios tipos, han desempeñado un papel importante en procesos como, elaboración e implementación de políticas sociales, resolver algún problema público, vigilancia electoral, esfuerzos de regulación, desarrollo y solución de procesos conflictivos, en la reconstrucción del orden social y promoción de la vida ciudadana (Luna y Puga Coord. 2010).

Bajo este contexto, las OSC, buscan un proceso de reconstrucción, que las lleve a tomar acciones precisas sobre innumerables problemáticas, nuevas formas de convivencia democrática y mayor incidencia social, con ello surge la preocupación por evaluar su desempeño, para analizar la incidencia de acción social Efectiva que éstas tienen sobre la problemática a la que atienden, por lo cual se deben analizar desde su funcionamiento y organización internos, para después vincular los resultados con el entorno con el que interactúan.

Las OSC, A.C, FUNDACIONES, OSC que son las categorías donde se ubica el tipo de organización que más adelante se revisa

**Cuadro (19)**  
**Tipología de OSC**

Tipo de Organización	Características
OSC, A.C, FUNDACIONES, OSC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Atienden a necesidades sociales:</i> Llevan acaba acciones para el bien social.</li> <li>• <i>Son formales:</i> Tienen institucionalidad, algunas tienen personalidad jurídica.</li> <li>• <i>Son privadas:</i> Se encuentran institucionalmente separadas del gobierno.</li> <li>• <i>No son lucrativas:</i> No reparten sus ganancias entre sus miembros. Si acumulan beneficios no los distribuyen entre sus miembros o asociados, sino los utilizan para cumplir la misión de la organización.</li> <li>• <i>Son autogobernarles:</i> No reciben mando de entidades externas, sino que están regidas por la legitimidad interna de sus miembros.</li> <li>• <i>Utilizan trabajo voluntario:</i> Convocan a la participación de voluntarios para la ocupación de los puestos y tareas requeridas en la organización.</li> </ul>

Fuente: (CEMEFI, 2011).

### 3.3.4. El trabajo de las OSC en México

Para identificar y caracterizar los tipos de OSC organizada en México, se utilizaron los siguientes criterios analíticos:

**Cuadro (20)**

Organización Institucionalizada	Organización Formal
Cumple los requisitos estructurales y de funcionamiento, legales y gubernamentales, para obtener alguna de las figuras jurídicas consignadas en las leyes.	Cumple con todos o algunos de los requisitos estructurales y funcionales, o cumple con algunos de ellos, pero modificado, para obtener el reconocimiento de una figura

<p>En México las figuras Jurídicas para OSC son: Asociación Civil, A.C; Sociedad Civil, S.C., o Institución de Asistencia Privada, I.A.P.</p>	<p>jurídica otorgada, por alguna instancia de gobierno, reconocida por las leyes. Pero no tiene alguna de esas figuras jurídicas.</p>
---	---

Fuente: Carrillo, (2015).

Según datos de la Secretaría de Gobernación en el año 2004, en México ya se tenían registradas más de 20,600 OSC, actualmente de acuerdo a datos del Registro Federal de las organizaciones de la Sociedad civil (CLUNI) cuyas siglas significan Clave UNICA de Inscripción, tan solo en el Distrito Federal existen más de 4045, asociaciones civiles dirigidas a la asistencia social<sup>67</sup>, algunas de las múltiples actividades a las que están encaminadas son: apoyo a la alimentación popular, promoción en defensa de los derechos humanos, promoción de la equidad y género, atención a servicios para personas con discapacidad, apoyo al deporte, promoción y fomento educativo, acciones que fortalezcan el tejido social, entre otras.

Ante el número de Organizaciones activas, es pertinente conocer y documentarla labor de las OSC con respecto a la problemática social que la originó, que para el caso que nos interesa en esta tesis es el caso de las Organizaciones que combaten *la trata de Personas*, cuyo panorama fue enunciado en el primer capítulo, siendo este un problema social muy grave que atenta contra los derechos humanos de las personas y que es difícil de analizar y cuantificar dadas sus características multifactoriales y multidimensionales.

Ante esta dificultad adoptamos el Modelo teórico metodológico de Gestión del Conocimiento **MoCGC** que en el capítulo precedente nos ayudará a analizar el trabajo de las Asociaciones Civiles en México en cuanto a su *Acción Social Efectiva* en atención a la población que atienden, en el universo de una compleja sociedad y así poder de alguna manera evaluar su trabajo, que se supone atiende las necesidades sociales que el gobierno no puede.

### 3.3.5. La Importancia de la Evaluación en OSC

A lo largo de este capítulo se ha hablado, del contexto social que se constituye a partir de un problema social, como lo es la trata de personas, las ASE, y la IDI, que se ha generado por parte de los gobiernos y algunas ASE en las que se ha involucrado a las OSC, también hemos descrito un panorama histórico que ha determinado el surgimiento de una Sociedad Civil, que

<sup>67</sup> Fuente de datos: [http://www.indesol.gob.mx/es/web\\_indesol/Registro](http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Registro)

se organiza y se constituye en OSC. De igual manera se ha descrito un modelo de análisis MoCGC, que nos ayudará a entender la conexión de las esferas: contexto Social, Gobierno, OSC y Población. Este modelo además de ayudarnos a estructurar nuestro análisis también nos permite al aplicarlo, realizar un diagnóstico y una evaluación del papel que cada esfera social juega.

Evaluar es: medir, calificar, el trabajo de una organización, que tan mal o bien desempeña su trabajo o como ejecuta sus objetivos, para ello hay diferentes modelos de evaluación, que derivan tanto del objeto a evaluar, como de la formación académica de quienes realizan dicha tarea. La evaluación forma parte del proceso de planificación en una asociación, un programa o una política social y permite medir la eficacia y la eficiencia, así como sus logros obtenidos, creando la posibilidad de ratificar acciones y reorientarlas al fin postulado.

En este sentido si planificar es introducir organización y racionalidad en la acción para el logro de determinadas metas y objetivos, la evaluación es una manera de verificar esa racionalidad midiendo el cumplimiento- de los objetivos y metas previamente establecidos y la capacidad para alcanzarlos. (Cohen, 1992)

La evaluación siguiendo este argumento consiste en darle valor a un determinado objeto de estudio, siguiendo un procedimiento, mediante el cual se compara aquello a evaluar respecto a un criterio o patrón determinado. (Cohen, 1992). También se ha dicho que la evaluación es la rama de ciencia que se ocupa del análisis de la eficiencia. Y ha sido caracterizada como un “medio sistemático de aprender empíricamente y de analizar las elecciones aprendidas para el mejoramiento de las actividades en curso y para el fomento de una planificación más satisfactoria mediante una selección rigurosa entre las distintas posibilidades de acción futura. Ello supone un análisis crítico de los diferentes aspectos del establecimiento y ejecución de un programa y de las actividades que constituyen el programa, su pertinencia, su eficiencia y eficacia, su costo y su aceptabilidad para todas las partes interesadas”. (OMS, 1981)

La evaluación en el terreno de las OSC, es un tema controversial, primero por el interés de organismos públicos y privados (algunos internacionales) que aportan fondos para el sostenimiento de varias organizaciones, en segundo lugar, por el interés que éstas mismas buscan, pues requieren obtener un proceso de reconstrucción, que las lleve a tomar acciones precisas sobre innumerables problemáticas, nuevas formas de convivencia democrática y mayor

incidencia social. Pero otro interés no menos importante en evaluarlas, surge desde el ámbito académico, que busca encontrar métodos y estrategias que permitan analizar el trabajo de las OSC, ya que son las responsables de atender los problemas sociales que el gobierno no puede, por ello optamos por la propuesta que nos ofrece el MoCGC el cual nos permite mirar y analizar de manera crítica las áreas de incidencia de ASE de las OSC en las diversas problemáticas sociales en las que incide. Hecho que lo diferencia con la mayoría de los modelos de análisis de OSC que hemos documentado. Pues, la mayoría de los estudios de evaluación respecto al estudio de las OSC, se centra en aspectos relacionados con el liderazgo, la resolución de conflictos, o el desarrollo de capacidades organizativas, que parten de modelos de organización empresarial o gubernamental (Luna y Puga, 2010).

### **3.4. Grupo de población y necesidades sociales**

En la OSC del presente estudio que es Pozo de Vida A.C se atiende a las mujeres adolescentes víctimas<sup>68</sup>de trata de personas de manera integral junto con sus hijos (en caso de que los tengan)<sup>69</sup> y si requieren atención especializada, recibirán tratamiento en la medida de las atribuciones referidas por las instituciones competentes, complementando éste a través de su referencia a instancias de atención específica, se ocupan de la atención a mujeres adolescentes y niñas, ya que para la OSC, en concordancia con las cifras estadísticas mundiales, esta población se encuentra en una mayor condición de vulnerabilidad social, por el hecho de ser mujeres y niños, ello no quiere decir, que dentro del fenómeno de trata, no se reporten casos de varones, por el contrario, si los hay, aunque según cifras de la (OIM, 2013) en menor porcentaje .

Otra de las razones por las cuales la OSC, dan atención solo a mujeres adolescentes y niñas, es debido a que están especializados en ese grupo de edad, cuentan con un modelo de atención

---

<sup>68</sup> Víctima es aquella persona que ha sufrido un daño o perjuicio por la acción u omisión, sea por culpa de una persona o por fuerza mayor. Dentro del marco de justicia, víctima es aquella persona que ha sufrido un daño real, concreto y específico, que la legítima en un proceso judicial, con el objeto de obtener, justicia, verdad y reparación. (Oficina de Asesora Jurídica (OAJ), 2015). (OAJ), 2015). <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/feadle/Documents/LEY%20GENERAL%20DE%20V%20C3%8DCTIMAS.pdf>

<sup>69</sup> La institución se reserva el derecho de admisión tomando en cuenta los recursos disponibles y las particularidades que comporta cada caso en función del bienestar colectivo de las usuarias.

específico a dicho grupo y por el bien de la población atendida, para la OSC es mejor no mezclar a las niñas y adolescentes, con mujeres adultas, varones o niños, ya que estos últimos dos grupos requieren de un trato distinto y especializado, acorde a su género. Asimismo, el tema de la capacidad del refugio es un poco limitada. Las características de la población que se describen en la siguiente tabla:

**Cuadro (21)**  
**El Pozo de vida A.C**  
**Población que se atiende según ASE-TS**

Población que atiende				ASE-TS Para atender a las Víctimas
Género	Grupo de edad	Localidad o procedencia	Tipo de afectación	
Mujeres	adolescentes (hasta los 18 años de edad)	Estados u otros países	Abusada sexualmente y/o embarazadas (ocasionalmente otro tipo de trata: laboral, corrupción de menores, secuestro)	Promoción de apoyo Psicológico y Médico
Mujeres y niñas	5 -18 años	Estados u otros países	Afecciones en la salud física	Promoción de los derechos humanos
Niñas	5 a 12 años	Estados u otros países	Afecciones en la salud mental	Programas de Prevención y difusión en escuelas
Niñas y niños	Recién nacido, lactante menor, lactante mayor y pre-escolar	Estados u otros países	Afecciones en la salud física	

Mujeres	27-52 años	Estados u otros países	Prostitución y explotación sexual	Proyecto “Corazón Gomer” Un salón de Belleza que funge como un lugar de apoyo físico y psicológico.
---------	------------	------------------------	-----------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia con datos de Carrillo, (2015) con datos de Manual de operación de El Pozo de Vida A.C 2011, e información física dentro del refugio.

Las mujeres que están dentro del proyecto “Corazón Gomer”, han obtenido redes de apoyo con otras mujeres, lo que les permite de alguna manera adquirir mayor seguridad con ellas mismas por los lazos de amistad adquiridos y relaciones saludables, para empoderarse.

Los estados donde se reporta se han echado andar de manera exitosa el programa “Corazón gomer” según el informe anual 2014 de Pozo de Vida A.C, han sido D.F, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Toluca, Puebla y Tlaxcala.

Uno de los hallazgos que encontramos dentro de la población a la que atienden es, que pese a que en sus objetivos y programa de atención establecido en su organización interna, está un específico tipo de víctima, en algunas ocasiones no siguen el lineamiento de únicamente atender a víctimas de explotación sexual, si no que entienden la complejidad de este delito, por lo que han atendido desde su surgimiento, varios caso de situaciones de trata: explotación laboral, corrupción de menores e incluso secuestro.

## **CAPÍTULO IV.- EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ASOCIATIVO (DOA) DE EL POZO VIDA A.C (EPDV)**

Para intereses del presente estudio, nos enfocamos a una Organización de la Sociedad Civil (OSC) con figura jurídica de A.C, cuyo nombre es El Pozo de Vida A.C (EPDV), el cual se encuentra atendiendo a las víctimas de trata en específico mujeres adolescentes, en México desde el 2011. Pozo de Vida A.C, se encuentran en el tipo de asociaciones que se vinculan con una causa social que afecta a la sociedad no solo en México, sino en el mundo, se encuentran en el campo de organizaciones institucionalizadas teniendo figura jurídica de A.C. y al ser parte de esta categoría jurídica, debe realizar Acción Social Efectiva ASE que se convierta en Acciones para la Transformación social ASE-TS, y con ello no solo se beneficia a población desprotegida, sino también tiene la posibilidad de modificar la situación actual en cuanto a la atención a las víctimas que en este caso son las mujeres adolescentes, a través de la satisfacción de necesidades de dicha población desprotegida y vulnerable, para lograr un desarrollo social.

EPDV se encuentra dentro del conjunto de organizaciones de la sociedad civil, OSC, que hacen acción colectiva, como organización está interesada en generar un proceso de reconstrucción, que la lleve a tomar acciones precisas sobre la problemática que atiende, y con ello lograr ASE-TS, ASE-DOA e IDI que son las dimensiones propuestas por MoCGC.

En este apartado describiremos nuestra organización de caso EPDV que se encuentra en la ciudad de México y se esquematiza en la siguiente tabla, dentro del universo de Asociaciones que ayudan a las mujeres que son víctimas de este delito en México.

**Cuadro (22)**

### **Áreas de Atención a mujeres adolescentes, niñas y niños víctimas de trata**

<b>Población Atendida</b>	<b>ASE-TS para la Atención a las Víctimas de Trata</b>
Mujeres	Promoción de apoyo Psicológico y Médico
Niñas	Promoción de los derechos humanos
Niños	Programas de Prevención y difusión en escuelas

Fuente: Elaboración propia, 2015 con datos de Manual de Operación Pozo de Vida A.C 2011.

Pozo de Vida A.C, está, encaminada a combatir la trata de personas y a brindar apoyo de recuperación y reinserción de mujeres afectadas que han sido víctimas en este crimen.

Se escogió la organización, El Pozo de Vida A.C, por ser la opción más viable para esta investigación; el director a cargo y el personal fueron bastante accesibles a pesar de lo delicado y confidencial que resulta brindar información en este de tema. Se encuentran comprometidos no solo con la causa social a la que atienden, sino que están convencidos que las universidades son un medio de apoyo para el impulso de las OSC en México.,

Cabe mencionar que se intentó acudir a otras organizaciones encaminadas a combatir la trata, tales como FUNDACIÓN CAMINO A CASA, y CEIDAS, sin embargo, en estas no hubo la accesibilidad para poder realizar el estudio.

Asimismo, Pozo de Vida A.C, fue una de las muestras que apoyan la base de datos del Proyecto de la REDA, sobre “*Estudios del Desempeño Asociativo y Organizacional en Asociaciones Civiles*” en México. Gracias a esa aportación se pudieron obtener datos importantes para aplicar el MoCGC, respecto a la Acción Social Efectiva que realizan las Organizaciones de la sociedad Civil.

#### **4.1 Pozo de Vida A.C antecedentes**

El Pozo de Vida A.C, surge de un grupo de misioneros pertenecientes a la iglesia cristiana de Newsong, en Bromsgrove, Reino Unido, con sede en California quienes después de vivir en México por un par de años toman conciencia de la magnitud del problema de trata de personas.

Cuando EPDV, llegó a México, en el año 2011, realizó un diagnostico documental, de la situación actual con respecto al fenómeno de la trata de personas en México, descubriendo que las cifras en México eran alarmantes, en ese año se reportaron datos de 1.2 millones de niños vendidos cada año y que en total existían hasta ese año a nivel mundial, existían 27 millones de personas retenidas como esclavos. Esto según datos de la consulta realizada al informe TIP, del Departamento de Estado de los Estados Unidos, de ese año.<sup>70</sup>

Pozo de Vida plantea en sus lineamientos que la trata de personas es un problema que involucra diversas dimensiones, desde lo individual hasta lo socio-estructural, es necesario

---

<sup>70</sup> U.S Department of State (2011) Trafficking in Persons Report (2011). Disponible en línea: <https://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2011/164227.htm> [consultado el 22 de junio 2014]

abordarla desde enfoques que permitan su combate efectivo. Partiendo de que este delito es una violación a los derechos fundamentales del ser humano, y por lo tanto, existen responsables, es necesario ya no sólo ver la dimensión de las necesidades de las víctimas, sino comprender que el Estado está faltando a su compromiso de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

Los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen la libertad, los derechos fundamentales y la dignidad humana.<sup>71</sup> El enfoque de derechos humanos busca reemplazar prácticas anteriores de desarrollo basadas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población beneficiaria, por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de unos derechos inherentes. “El objetivo ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos. Esta distinción es clave. Los derechos implican obligaciones. Las necesidades no. Hablar de derechos implica hablar de quién tiene responsabilidades en relación a esos derechos”.<sup>72</sup>

En termino generales, la asociación pretende generar conciencia para educar y movilizar a que la sociedad con el fin de que se una a luchar contra la trata y el tráfico de personas. Asimismo, EPDV desde sus atribuciones como parte del sector social, y sin pertenencia política alguna, pretende ser un participante activo en los movimientos legislativos en México, para combatir este fenómeno global como lo es la trata de personas.

Por ejemplo, el desarrollo del enfoque de derechos ha coincidido con el cambio de paradigma en relación al empoderamiento y avance de las mujeres.<sup>73</sup> Actualmente se reconoce que el empoderamiento y autonomía de las mujeres y la mejora de su estatus político, social y económico son fines en sí mismos y no sólo instrumentos para el crecimiento económico o para la implementación exitosa de políticas públicas de población, salud o educación. Este cambio de paradigma refleja un enfoque de derechos.

---

<sup>71</sup> *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Nueva York y Ginebra, 2006, Pp. 1

<sup>72</sup> “América Latina Genera Gestión del conocimiento para la igualdad de género” consultado en: [http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=390&Itemid=190](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=190) el 14 de septiembre de 2010.

<sup>73</sup> *Ibíd.* Pp.2

#### 4.1.1 El Pozo de Vida A.C “Casa Refugio”

El Pozo de Vida A.C, se constituye en México en el año 2011, bajo la siguiente misión y visión, que forma parte de su patrimonio intelectual:

#### Cuadro (23)

#### El pozo de vida A.C.

#### Patrimonio intelectual, en la vertiente de estructura, su cultura organizacional

Visión	Misión
Promover una sociedad más saludable donde cada niño, niña y adolescente tenga oportunidades y libertad para ir en pos de una vida productiva y feliz, con propósito, sueños, amor y esperanza.	Contribuir con el desarrollo social y personal de las adolescentes que han sido víctimas de Trata de Personas con fines de explotación sexual, a través de inducir su empoderamiento como sustento del proceso de restauración personal y resocialización.

Fuente: Elaboración propia, 2015, con apoyo de datos de manual de organización, Pozo de Vida A.C, (2011)

El Pozo de Vida tiene una Casa de Refugio y una Casa Transitoria en la Ciudad de México, en la Casa de Refugio las menores de edad entran en un programa holístico de restauración y rehabilitación, en donde las usuarias reciben vivienda, alimentación, atención médica y cuidado psicológico

Bajo este marco de referencia, “El Pozo de Vida A. C. – Casa de Refugio” es una instancia para el albergue y atención integral de las adolescentes víctimas de Trata de Personas con fines de explotación sexual. Partiendo de un enfoque holístico en la atención y servicios que proporciona, representa, tanto una institución de primera acogida para aquellas víctimas recientemente rescatadas, así como una instancia de medio camino enfocada en la continuidad del tratamiento terapéutico de las víctimas y su proceso de empoderamiento para el logro de su autonomía e independencia.

Para el cumplimiento de este propósito, se delinear los esfuerzos institucionales en dos vertientes fundamentales:

### Cuadro (24)

#### El pozo de vida A.C.

#### Patrimonio intelectual en la vertiente de estructura, su cultura organizacional

#### Capacidad de ASE-TS para la atención a víctimas de trata de personas

Asilo	Gestión de servicios médicos
Brindar asilo a aquellas adolescentes víctimas de Trata de Personas con fines de explotación sexual <sup>74</sup>	Facilitar el acceso a servicios médicos generales y servicios de atención especializada en el área médica u otras que requiera la atención integral de las usuarias; servicios terapéuticos en materia psicológica y psiquiátrica, así como orientación social y asesoramiento legal.

Fuente: Elaboración propia (2015), con apoyo de datos del Manual de Organización de Pozo de Vida A.C 2011.

La reincorporación de las adolescentes en su núcleo familiar, involucra un proceso psicosocial delimitado en 5 fases, que inician ante el deseo manifiesto de la usuaria.

### Cuadro (25)

#### El pozo de vida A.C.

#### Patrimonio intelectual en la vertiente de estructura, procesos organizacionales

#### Capacidad de ASE-TS para la atención a víctimas de trata de personas en sus diferentes fases

Fases	Características
Fase 1	Determinación de la factibilidad para su reincorporación
Fase 2	Establecimiento de contacto con familia de la usuaria

<sup>74</sup> El tiempo de estancia en cada caso puede variar dependiendo de la situación específica de la adolescente y/o su contexto familiar

Fase 3	Evaluación familiar
Fase 4	Orientación social y psico-educación para la familia de la usuaria.
Fase 5	Reincorporación

Fuente: Elaboración Carmona, 2015, con datos de Manual de Operación El Pozo de Vida A.C 2011.

El Asilo, puede representar un albergue temporal para aquellas víctimas quienes pudieran ser reintegradas a su familia de origen o un hogar definitivo, hasta el cumplimiento de su mayoría de edad, para aquellas usuarias que no cuentan con una red de apoyo familiar o parental.

La asociación ha establecido el proceso general de atención, tratamiento y rehabilitación de las usuarias como protocolo ordinario para la delimitación de ASE específicas oportunas. El citado proceso, se ha delimitado en 7 etapas, cada una de ellas, con estrategias de intervención coherentes y congruentes con los propósitos que persiguen:

### Cuadro (26)

#### El pozo de vida A.C.

#### Patrimonio intelectual en la vertiente de estructura, procesos organizacionales

#### Capacidad de ASE-TS para la atención a

#### Victimas de trata de personas en sus diferentes etapas

Etapas	Características
<b>Etapa 1 Inserción</b>	Recepción y bienvenida Establecimiento de relación empática y asertiva Entrevista inicial Orientación social
<b>Etapa 2 Contención</b>	Valoración médica inicial Atención psicológica Orientación social Atención emergente

<p><b>Etapa 3</b> <b>Adaptación</b></p>	<p>Inducción al proceso de integración grupal Orientación Social Asesoramiento Jurídico Atención y Diagnóstico Médico Atención y Diagnóstico Psicológico Atención y Diagnóstico Social Participación en actividades ocupacionales y/o recreativas Formulación del Programa de Atención Integral Individualizado</p>
<p><b>Etapa 4</b> <b>Integración Grupal</b></p>	<p>Inicio del Programa de Atención Integral Individualizado Asesoramiento Jurídico Atención Médica Atención Psicológica Orientación Social Psicoeducación familiar en el caso de ser necesaria Otros servicios especializados Participación en Psicoeducación y/o Educación Social Participación en Técnicas de Dinamización Grupal Participación en actividades ocupacionales y/o recreativas Orientación vocacional Inserción en actividades educativas y/o de adiestramiento y capacitación para el trabajo Programación y ejecución de salidas grupales supervisadas</p>
<p><b>Etapa 5</b> <b>Integración Comunitaria</b></p>	<p>Continuidad del Programa de Atención Integral Individualizado Asesoramiento Jurídico Atención Médica Atención Psicológica Orientación Social Otros servicios especializados Participación en Psicoeducación y/o Educación Social Participación en actividades ocupacionales y/o recreativas Involucramiento efectivo en actividades educativas (en sistema presencial, semi-presencial o a distancia) y/o de adiestramiento y capacitación para el trabajo Programación y ejecución de salidas grupales supervisadas Programación y ejecución de salidas individuales limitadas, y sin supervisión.</p>

<b>Etapa 6 Empoderamiento</b>	Participación en actividades ocupacionales y/o recreativas Desarrollo de actividades educativas (en sistema presencial, semi-presencial o a distancia) y/o de adiestramiento y capacitación para el trabajo Inducción y participación en proyectos productivos Programación y ejecución de salidas grupales supervisadas Programación y ejecución de salidas individuales libres
<b>Etapa 7 Emancipación</b>	Construcción personal de un plan de vida Orientación social Articulación de redes de apoyo para la ejecución del plan de vida

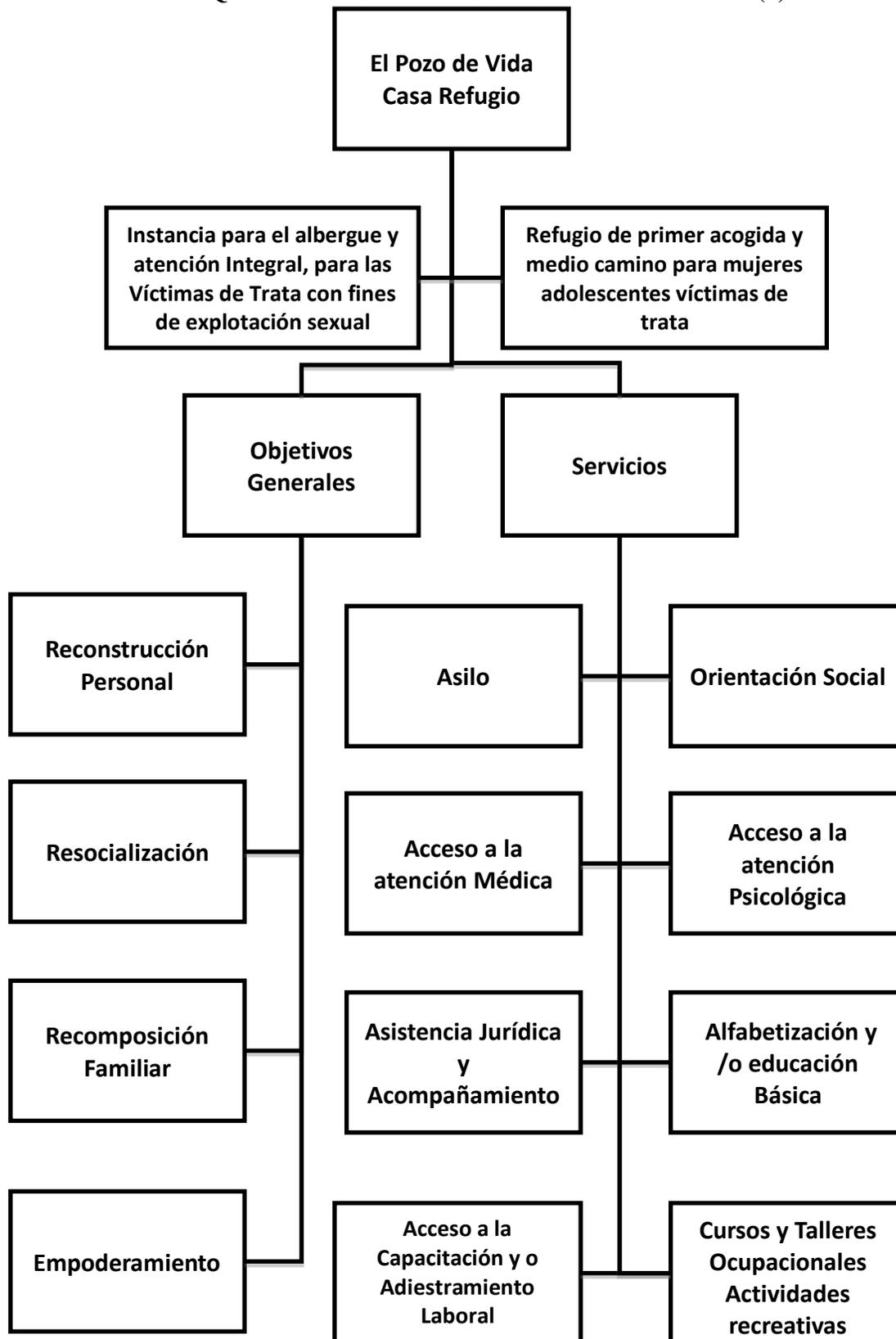
Fuente: Elaboración propia, 2015 realizado con información del Manual de organización de El Pozo de Vida A.C, 2011

Cabe destacar que cada una de las etapas descritas no posee un periodo de duración específico pre-determinado, ya que éste se encontrará en función de las particularidades y características de cada usuaria, es decir, el transcurso de una etapa a otra podrá ser diferente entre las usuarias, según el proceso individual que conlleva cada caso y tomando en consideración los posibles procesos previos de atención, tratamiento y rehabilitación, cuando se trata de adolescentes que sean referidas al asilo de medio camino. El Pozo de Vida A. C. – Casa de Refugio” cuenta con personal para la asistencia de las adolescentes en la institución, las 24 horas del día, a través de los Colaboradores Internos: directora, Trabajadora Social, Pedagoga, Cuidadoras, Cocinera y Personal de Limpieza.

Por otro lado, cuenta con un equipo de Colaboradores Voluntarios que complementan los servicios en materia legal, médica, psicológica, social, pedagógica, así como Colaboradores Voluntarios Ambulatorios para servicios extraordinarios, tales como talleres o cursos ocupacionales o de capacitación.

Los siguientes esquemas, nos muestra cómo se constituye y como está organizado el trabajo que realiza El Pozo de vida A.C, para dar atención a las usuarias en el refugio:

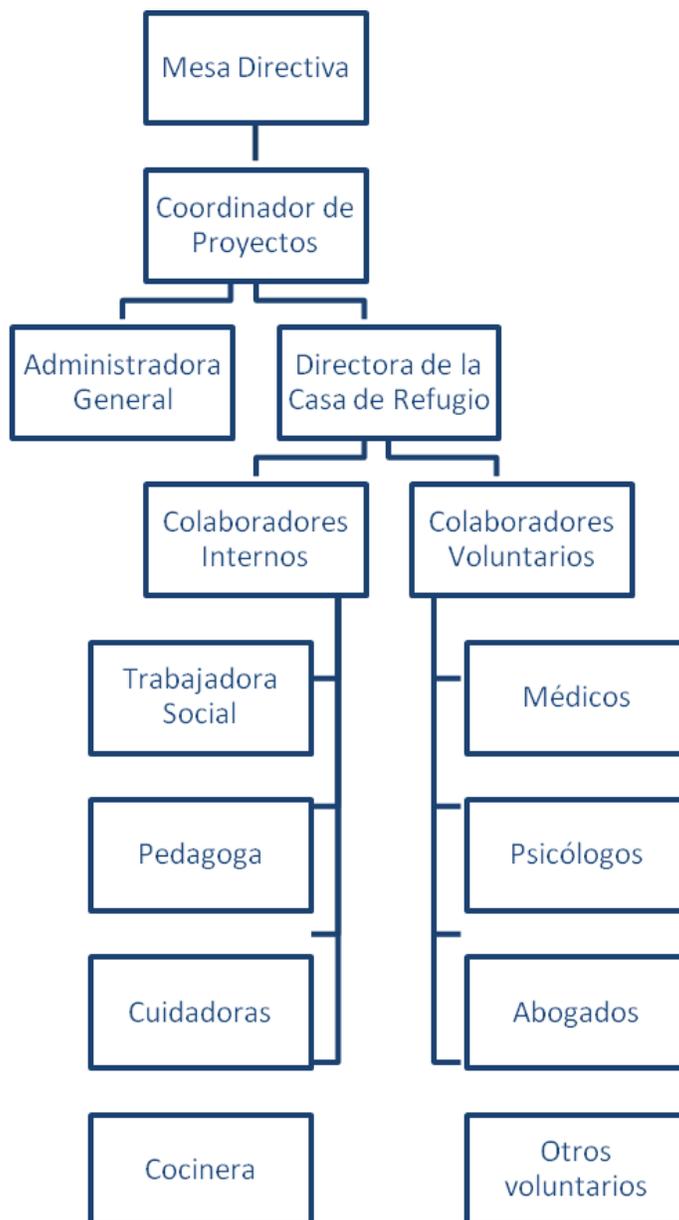
## ESQUEMA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (1)



Fuente: Manual Interno de Organización Casa Refugio Pozo de Vida A.C

## Esquema (2)

### Estructura Orgánica



Fuente: Manual de Organización de El Pozo de Vida A.C, 2010

Cada uno de los miembros del organigrama anterior cumple funciones y tareas específicas para que la asociación cumpla sus cometidos y pueda efectuar no solo Acción Social, sino Acción Social Efectiva.

El Pozo de Vida A.C – Casa Refugio a través de su apoyo a las mujeres afectadas que alberga busca:

- Empoderar a las usuarias para que gobiernen sus propias vidas, que sean capaces de cuidar de sí mismas y desarrollarse autónomamente en la sociedad.
- Espera que las usuarias, se responsabilicen, en colaboración con la asociación, de las actuaciones que puedan afectar su vida, así como aquellas que incidan favorablemente en la misma.
- Establece que toda acción y servicio debe realizarse bajo el estricto respeto a los Derechos Humanos de las usuarias, reconocidos como tales en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Busca que la totalidad de los servicios y acciones de intervención, sean directas o administrativas, se rigen por el principio de transparencia, otorgando el acceso a la información a través de los protocolos y canales pre-establecidos.

Como sustento de la visión holística que caracteriza la atención y servicios que proporciona “El Pozo de Vida – Casa de Refugio”, se establece el Modelo de Atención Biopsicosocial cimentado en la Teoría General de Sistemas.

Para 2015, implementa un Plan de atención integral individualizado, considerando que cada una de las usuarias tiene problemas y necesidades distintas y cada caso se aborda de forma personalizada incluyendo el tratamiento médico, psicológico, psiquiátrico, pedagógico y capacitación laboral. (EPDV,2016)

#### **4.2 Modelo de Atención Biopsicosocial**

Establece el abordaje de las usuarias de los servicios institucionales en relación con las interacciones e interrelaciones que aquellas establezcan con su entorno, partiendo del reconocimiento de la complejidad e influencia de los aspectos psicológicos y el contexto social que comporta cada caso; es decir, contempla simultáneamente la situación global de las usuarias

y las particularidades de la situación para dirigir la intervención. Bajo esta perspectiva de intervención, puede entenderse que el individuo posee características específicas, tanto biológicas u orgánicas, como psicológicas (sentimientos y emociones) y sociales (interacciones e interrelaciones con su medio), esto es, que el individuo representa un organismo en el que confluyen diversos elementos (factores biológicos, psicológicos y sociales) que determinan su desarrollo, funcionamiento y bienestar<sup>75</sup>.

El Pozo de Vida A.C, sustenta su modelo de atención en un conocimiento teórico, propio del conocimiento organizacional, utilizando el enfoque de la Teoría General de Sistemas (TGS) que como se mencionó antes, conforma la base del Modelo de Atención *Biopsicosocial*. Su propuesta, ofrece un modelo de unificación al brindar una perspectiva sobre el entendimiento de las personas en toda su complejidad y en interacción con su entorno.

Esta propuesta inicialmente fue elaborada a partir de la propuesta teórica del biólogo Bertalanffy, la Teoría General de Sistemas, propone que los individuos son susceptibles de percibirse como “sistemas”, entendiendo éstos como un conjunto complejo de elementos interrelacionados. Los sistemas vivientes son sistemas complejos, organizados jerárquicamente y compuestos de diferentes niveles: célula (antes incluso, molécula, enzima, organelo, etcétera) - órgano - sistema de órganos - organismo - grupo - organización - sociedad - sistema supranacional (o sistema político económico de integración mundial).

Estos sistemas se caracterizan por su organización, por la permanente interacción e interrelación entre sus componentes, por sus mecanismos de control y por sus tendencias tanto a la estabilidad (denominada “homeostasis”) como hacia el cambio (denominado “heterostasis”). Así, los individuos representan sistemas abiertos al involucrar el intercambio continuo de materia, energía e información.<sup>76</sup>

La Teoría General de Sistemas incorpora tanto mente como cuerpo, lo vivencial como lo conductual, lo individual y lo social en su esquema general de variados niveles y aspectos de los sistemas que operan en base a los principios básicos - la necesidad de organización, interacción, mecanismos de control y establecimiento de límites. Así pues, la Teoría General de

---

<sup>75</sup> El Pozo de Vida A.C, Manual Casa Refugio, 2010-2011

<sup>76</sup> Ibid, pp.28.

Sistemas, como sustento teórico del Modelo de Atención Biopsicosocial nos permite entender a las usuarias de los servicios, como un sistema (al cual podemos llamar, para fines de contextualización de la realidad social, como “*microsistema*”), el cual se encuentra en permanente interacción con el su entorno.

De hecho el Modelo de Atención Institucional postula que tanto el factor biológico (procesos salud-enfermedad), el factor psicológico (conductas, sentimientos, emociones, etc.) y el factor social (interacción e interrelación del individuo con su entorno), al ser subsistemas que inherentemente componen el sistema humano, son determinantes para el abordaje, la atención, el diagnóstico oportuno, el tratamiento, la rehabilitación y el restablecimiento social de las adolescentes víctimas de Trata de Personas.

De tal manera que en “El Pozo de Vida A. C – Casa de Refugio”, se emprenden acciones encaminadas al abordaje de cada uno de estos factores, buscando así el bienestar integral de las usuarias de los servicios institucionales.

En relación a la atención a los factores biológicos, se ha determinado el proceso de facilitación de acceso a servicios de diagnóstico y tratamiento médico generales, mediante el establecimiento de convenios interinstitucionales con instituciones públicas y gubernamentales, así como instancias del sector civil. Se establece la atribución institucional para la referencia de las usuarias a servicios de atención médica especializada, tales como ginecología, psiquiatría, nutrición, odontología, entre otros que coadyuven para lograr el completo bienestar físico, fisiológico y orgánico de las usuarias.

Con lo respecta a la atención de los factores psicológicos, se ha determinado, por una parte, la intervención en crisis y la facilitación de acceso a servicios y atención psicoterapéutica a corto, mediano y largo plazo, mediante convenios interinstitucionales con instancias especializadas. De esta manera, se busca inducir procesos que posibiliten a las usuarias a conocerse a sí mismas, sus emociones, las causas de sus conductas, el porqué de sus sentimientos, las razones que las mueven, los impulsos que las desbordan, los desencadenantes de sus inseguridades, los orígenes de sus miedos y sobre todo, aquellos elementos que ayudan u obstaculizan su búsqueda de su bienestar.

Por otra parte, en relación con la atención a los factores sociales, queda establecido el servicio de orientación social y psico-educación, cuyas acciones específicas: como la elaboración de estudio psicosocial individual y familiar, y aplicación de técnicas de integración grupal y colectiva, indujeron, por una parte, procesos reflexivos en las usuarias que las posibilite a la sana interrelación con otros individuos, y por otra parte, procesos de empoderamiento que contribuyan a la independencia y autonomía de las usuarias.

Considerando la multiculturalidad de la población usuaria de los servicios, el modelo de atención contempla la facilitación de acceso a un soporte y guía espiritual que facilite su recuperación y empoderamiento emocional, de acuerdo con la cosmovisión manifiesta por cada una de las usuarias. Así entonces, partiendo del *Modelo de Atención Biopsicosocial* como marco de referencia, se establece la necesidad de desarrollar un Programa de Atención Integral Personalizado para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la función social que persigue “El Pozo de Vida – Casa de Refugio”. Este Programa deberá sustentarse en el diagnóstico de las condiciones físicas, emocionales, psicológicas, intelectuales y psicosociales de cada una de las usuarias.

Con base al ya mencionado modelo de Atención Biopsicosocial, la asociación estableció su proceso general de atención, tratamiento y rehabilitación de las usuarias como protocolo ordinario para la delimitación de acciones específicas oportunas. El citado proceso, se delimitó en 7 etapas, cada una de ellas, con estrategias de intervención coherente y congruente con los propósitos que persiguen como se mostró en la tabla 37.

Cabe destacar que cada una de las etapas descritas no posee un periodo de duración específico pre-determinado, ya que éste se encontrará en función de las particularidades y características de cada usuaria, es decir, el trascurso de una etapa a otra podrá ser diferente entre las usuarias, según el proceso individual que conlleva cada caso y tomando en consideración los posibles procesos previos de atención, tratamiento y rehabilitación, cuando se trata de adolescentes que sean referidas al asilo de medio camino.

En el capítulo 3, planteamos los criterios, sobre la Acción Social Efectiva y sus tipologías, así como el Capital Tangible, Intelectual, Social y de Acción Social Efectiva, como elementos para analizar el nivel de desarrollo organizacional y asociativo de cualquier tipo de OSC y con ello valorar la efectividad de sus acciones sociales.

Para ello elaboramos el siguiente cuadro, utilizando los datos de la organización Pozo de Vida A.C- Casa Refugio.

**Cuadro (27)**  
**El pozo de vida A.C.**  
**Patrimonio Tangible Intelectual Social y de ASE (TISA)**  
**Capacidad de ASE-TS para la atención a víctimas de trata de personas**

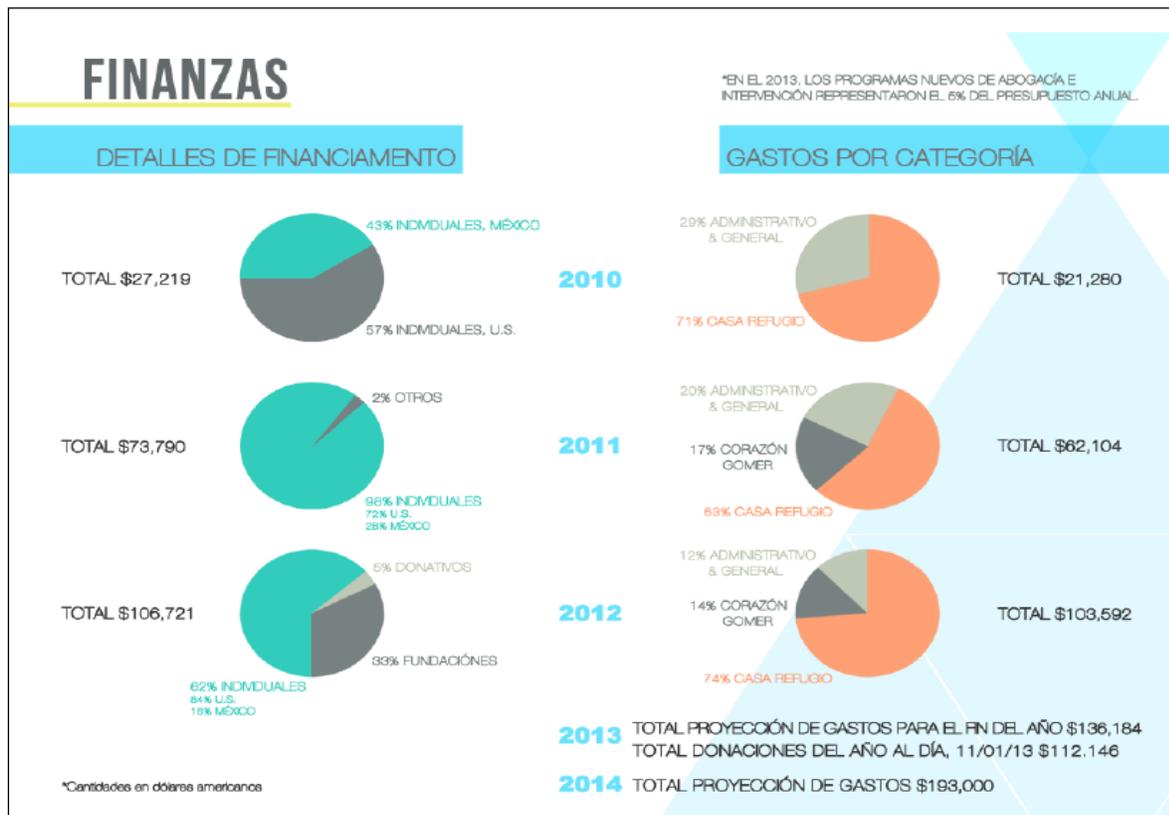
* Tipo de Patrimonio	Descripción
PT. Bienes inmuebles	Casa refugio, con baja capacidad para dar asilo a niñas adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual. Casa transitoria “Medio camino” que complementa la recuperación de las usuarias.
PT. Recursos financieros	Donaciones en efectivo,
PT. consumibles	Donaciones en especie
PI. Estructura, procesos organizacionales	Paquete educativo en conjunto con otras organizaciones y el gobierno local, diseñado especialmente para escuelas en el sistema público.
PI. Relaciones, grupo social	Proyecto “Corazón Gommer” que es un centro comunitario confidencial en la forma de un salón de belleza)
PS.	Apoyo del Instituto Nacional de Migración (INM)
PS	Apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito federal (PGJ)
PS	69 empleados y voluntarios en su mayoría voluntarios de origen extranjero.
PS	Apoyo de escuelas de la delegación Cuauhtémoc
PASE	Se posiciona entre los 5 <sup>77</sup> refugios especializados que existen en México.

\* PT: Patrimonio Tangible; PI: Patrimonio Intangible; PS: Patrimonio Social; PASE: Patrimonio de Acción Social Efectiva entrevista y observación directa Fuente: Elaboración Propia, 2015. Con datos de Manual de Operación El Pozo de Vida A.C 2011.

<sup>77</sup> En México se tiene registro de diversas OSC que atienden el problema de la trata de personas y que cuentan con un refugio de atención tales como: Fundación Camino a Casa.

Sobre el patrimonio tangible, la siguiente imagen nos muestra como se ha venido empleando el presupuesto asignado para la operación de la organización que le ha permitido desarrollar su capacidad de cobertura asistiendo cada vez a más a mujeres rescatadas de las redes de trata con fines de explotación sexual dicha información se muestra en su informe de labores (2010. 2013)

**Gráfica (10)**  
**El pozo de vida A.C.**  
**Patrimonio Tangible**  
**Distribución en la ejecución del presupuesto**  
**Capacidad de ASE-TS para la atención a víctimas de trata de personas**



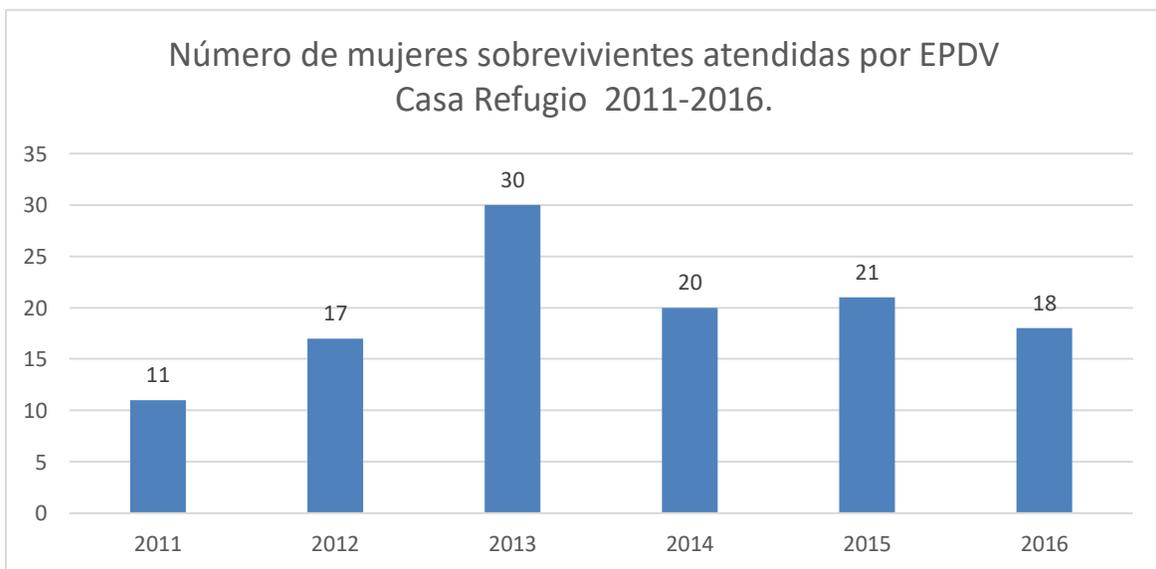
Fuente: El Pozo de vida A. C. Informe de labores (2010-2013)<sup>78</sup>.

<sup>78</sup> Disponible en: URL: <http://www.elpozodevida.org.mx/es/home/about-us/impact-report-2010-2013/>. Consultado el 25/abril /2015]

Las gráficas del presupuesto que emplea El Pozo de Vida A.C, muestran que se ha tenido una adecuada cobertura en las diferentes áreas en las que se emplea, así mismo muestran que tienen un porcentaje importante de donaciones, lo cual habla que se encuentra construyendo fuertes lazos asociativos con otras instancias y con ello va adquiriendo de un mayor desarrollo organizacional que en términos del modelo MoCGC es Acción Social Efectiva de transformación social y Desarrollo Organizacional ASE-TS-DOA.

En la Casa Refugio de EPDV desde 2011, que se abrió el refugio se ha brindado atención holística a mujeres sobrevivientes del delito de trata de personas y la explotación sexual, cada una de ellas ha recibido: cuidados médicos, educación, terapia individual y familiar, consejería espiritual y asesoría legal. En su informe más reciente de 2016, indica que de 2011 a 2016 se han atendido alrededor de 117 mujeres, sus edades van de 0 a 18 años y provienen de la Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Veracruz, Tlaxcala y Jalisco. Incluso han atendido mujeres de otro país tal es el caso de China. El trabajo que EPDV ha venido realizando con las mujeres adolescentes y niñas atendidas de 2011 a 2016, muestra un desarrollo en su ASE para la transformación social T-S. Dichos datos se muestran en la siguiente gráfica (12).

**Gráfica (12)**



Fuente: Elaboración propia, (2016) con datos de El Pozo de Vida A.C, (2016) Reporte de impacto.

### 4.3 La ASE de El Pozo de vida A.C.

De acuerdo con MoC-GC planteado, la ASE que realiza Pozo de Vida A.C tiene que ver con la forma en la que utiliza y administra su patrimonio TISA y ASE, para llevar a cabo sus objetivos y poder incidir de manera eficiente en la atención a las niñas y mujeres adolescentes y en el combate a la trata de personas.

Dicho patrimonio fue analizado en el apartado antecedente, por ello en este apartado analizamos la ASE que realiza nuestra organización y como esta, incide en la transformación Social, IDI y el DOA.

Para ello elaboramos el siguiente cuadro (28) utilizando los datos de la organización Pozo de Vida A.C- Casa Refugio.

#### Cuadro (28)

#### El Pozo de vida A. C.

#### Tipos de ASE-Fortalecimiento Organizacional en relación con el área de atención

Áreas	ASE-TS		ASE-FO
	Atiende necesidades sociales	incide en la IDI	Incide en el DOA
<b>Prevención</b>	Distribución de 35,000 copias de trípticos informativos sobre prevención de trata, repartidos en las escuelas secundarias de la delegación Cuauhtémoc, una de las zonas con Mayor trata de personas en el Distrito Federal.	No	Generar vínculos con escuelas y universidades, lo cual fortalece su desarrollo organizacional y asociativo
	Los planes a futuro incluyen el implementar el paquete educativo a nivel nacional y facilitar la edición para educadores.	No	Creación de redes de apoyo con profesores e instituciones educativas, con el fin de conseguir fondos de ayuda económica.

	Elaboración de kit informativo que se elaboró en conjunto con organizaciones y gobierno (EPDV,2016)	si	Se continua el trabajo de difusión y prevención en las escuelas y la población en general, con énfasis especial con los jóvenes como grupo vulnerable a ser víctima de este delito.
<b>Legal</b>	Asistencia legal para realizar procesos penales	No	Cooperación con las autoridades en procesos legales. En el 2013 y 2014, 42 casos de tráfico humano fueron reportados como resultado de este programa de prevención.
<b>Intervención</b>	<p>A través del proyecto “Corazón Gommer” (centro comunitario confidencial en la forma de un salón de belleza):</p> <p>a) Proporcionar servicios confidenciales a mujeres en situación de prostitución, en uno de los distritos más grandes de Latinoamérica, donde se estima que existen alrededor de 3,500 mujeres en esta situación por cada kilómetro cuadrado.</p> <p>b) Terapias individuales y grupales, así como clases en inglés.</p> <p>c) Fomento de dialogo y el empoderamiento de las mujeres.</p>	No	<p>Cuenta con el personal capacitado para llevar a cabo proyectos sociales, lo cual le permite, ampliar su campo de apoyo y por lo tanto de ASE.</p> <p>Con la Creación del Centro comunitario Bella Esperanza que surge de la campaña Corazón Gommer, EPDV en su reporte de 2016, reportó que para 2015, alrededor de 150 mujeres asistieron a sus servicios de estética, charlas de prevención y desarrollo humano. (EPDV,2016)</p>

	<p>Proyecto de atención telefónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atención telefónica a mujeres en la Zona Rosa, o lugares cercanos al establecimiento de giros dobles.</li> <li>b) Distribución del número de atención telefónica de persona a persona</li> <li>c) Disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de la semana.</li> <li>d) Asesoría de diverso tipo</li> <li>e) Apoyo para salir de una situación de calle.</li> </ul>	<p>No</p>	<p>Línea de atención telefónica, (01800)</p>
	<p>Proyecto con el Instituto Nacional de Migración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar las posibles víctimas de trata que se encuentran en la estación migratoria.</li> <li>b) Pláticas de concientización a los migrantes para evitar ser victimizados en caso de ser repatriados.</li> </ul>	<p>Programa de intervención de Inmigración</p>	<p>Redes de apoyo con Instituciones gubernamentales para obtener más fondos económicos</p> <p>En 2016 comienzan a organizar eventos con otras organizaciones y población en general para recaudar fondos, estos eventos los denominan “Block Parties”.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recepción de niñas menores de edad que han sido rescatadas de una situación de explotación sexual.</li> <li>b) Recepción de víctimas que han sufrido trata en otras modalidades.</li> </ul>	<p>No</p>	<p>Refugio de baja capacidad para atención a mujeres adolescentes y niñas víctimas de este delito.</p>

	<p>a) Capacitación a agentes del ministerio público con la finalidad de mejorar el trato en la identificación en víctimas de trata.</p> <p>b) Brindar asistencia a las víctimas de trata respetando sus derechos humanos.</p>	No	<p>Cooperación con autoridades que genera lazos asociativos.</p> <p>Casa Transitoria de apoyo a mujeres mayores de 18 años obtenida en 2014.</p>
<b>Restauración</b>	Programa holístico para recuperación de la víctima en 5 fases. (ver cuadro 25)		
	<p>Vivienda segura</p> <p>Ambiente de vida estable</p> <p>Oportunidad de aprender</p> <p>Oportunidad de crecer</p>		
	<p>Atención holística:</p> <p>a) cuidados médicos,</p> <p>b) educación,</p> <p>c) habilidades sociales,</p> <p>d) terapia individual,</p> <p>e) terapia familiar,</p> <p>f) consejería espiritual y</p> <p>g) asesoría legal.</p>	No	<p>Ponen en práctica sus conocimientos con experiencias exitosas.</p> <p>Dichas experiencias son documentadas en el Informe anual de actividades y reportes de impacto publicado en su página web: <a href="http://www.elpozodevida.org.mx">www.elpozodevida.org.mx</a></p> <p>Dicho informe le permite obtener fondos para su fortalecimiento, así como rendir cuentas de sus actividades para el público en general.</p>

<b>Entrenamiento de Empleo:</b>	A las personas víctimas de trata:  a) Libertad para salir b) Desarrollo personal c) Educación d) Empoderamiento.	No	
<b>Trayectoria de población atendida</b>	2011: 7 mujeres adolescentes. 2012: 16 mujeres adolescentes 2013: 27 mujeres adolescentes. 2014: 30 mujeres adolescentes. 2015: 21 mujeres adolescentes. 2016: 18 mujeres adolescentes.	No	Informe de labores 2013-2014 y 2016 en página web, año con año publican su informe, lo que le permite obtener más apoyo y donaciones por parte de otras redes.
<b>Administración y gestión</b>	Emplea a 69 personas en su mayoría voluntarios extranjeros.	No	Recolección de fondos y asociación con otras organizaciones Actualmente cuenta con 560 voluntarios.

Fuente: Elaboración Propia 2016, con información de Manual de Organización 2011 e Informe de Labores, 2014. Y Reporte de impacto 2016.

Los datos de la tabla anterior, muestran las ASE-TS que atiende el Pozo de vida A.C, así como las necesidades sociales que logra cubrir en el grupo al que atiende; mujeres adolescentes víctimas de explotación sexual. Podemos observar su capacidad de cobertura desde lo básico como: salud, alimento, vivienda, educación hasta un nivel más institucional, como el apoyo de otras instancias como la jurídica, educativa, servicios médicos especializados, seguridad social.

Como parte de su compromiso social, no solo con la población a la que atiende, si no, con el fin de difundir su trabajo y obtener lazos asociativos con otras organizaciones y la población en general, cuenta con página web <http://www.elpozodevida.org.mx> en la cual año con año publica su informe de actividades, en el cual resalta las áreas donde hace falta avanzar, motivo por el cual constantemente solicita donaciones.

Este tipo de acciones son parte de su DOA y su patrimonio TISA mencionados de actividades, algunos artículos en revistas y elaboración de material didáctico preventivo.

#### **4.3.1 Acciones sociales y de difusión de Pozo de Vida A.C (EPDV)**

EPDV se encarga de la atención a víctimas, trabajando en las áreas de sensibilización, abogacía y acción. En cada una de estas áreas, la asociación ofrece diversos servicios que integran cada área de acción.

Como parte del área de sensibilización EPDV colabora en el programa 1A1<sup>79</sup>, con el cual la asociación logró visitar todas las escuelas de educación secundaria en la ciudad de México, en dichas visitas se hizo conciencia del delito de la trata de personas y como combatirla.<sup>80</sup>

Como resultado de dichas pláticas preventivas en las escuelas, la ASE que se logró realizar con el programa 1A1, fue la elaboración un paquete educativo en conjunto con otras organizaciones y el gobierno local, diseñado especialmente para escuelas en el sistema público.<sup>81</sup>

Así mismo desde su constitución como asociación civil en México se ha unido a la campaña “Corazón Azul”, que es una iniciativa internacional, para luchar contra la trata de personas y su impacto en la sociedad.<sup>82</sup>

---

<sup>79</sup> Se refiere a la campaña de sensibilización que está llevando a cabo la asociación, en los diferentes centros educativos, foros, uso de las redes sociales, el objetivo es combatir el delito, salvando una vida a la vez. Caso por caso, persona por persona. Para esto se lleva a cabo un programa compuesto por el Kit de prevención, entrenamiento de voluntarios, estudio de alto impacto para medir el nivel de concientización de la campaña y el seguimiento de aquellas personas que se unan a la causa.

<sup>80</sup> Información obtenida de informe en página web. <http://www.elpozodevida.org.mx> [ consultada el 06 de octubre de 2014]

<sup>81</sup> Información respaldada en página web de Pozo de Vida A.C. <http://www.elpozodevida.org.mx/servicios/> [ consultada el 6 de mayo de 2015]

<sup>82</sup> La campaña corazón azul, trata de alentar una participación masiva y servir de inspiración. Permitiendo que las personas expresen su solidaridad con las víctimas de trata de personas luciendo un corazón Azul.

La ASE-TS que se realiza en esta campaña es utilizar el servicio de un salón de belleza (cuya ubicación es confidencial) como un centro comunitario para proporcionar servicios a mujeres en situación de prostitución, tales como: sesiones de terapia individuales y grupales y clases de inglés. Las mujeres conocen de este lugar a través del diálogo y por invitación de otras mujeres que acuden al lugar. El centro se ha hecho conocer como un lugar seguro donde estas mujeres pueden estar, ser bienvenidas tal y como son, no sólo para recibir tratamientos de belleza sino también para ser empoderadas dentro de una comunidad armoniosa y cálida<sup>83</sup>.

En el área de Abogacía, EPDV realiza visitas semanales a la estación migratoria del Distrito Federal operada por el Instituto Nacional de Migración (INM) en donde se identifican posibles víctimas de trata de personas. Y trabaja en conjunto con el INM. Como parte de la ASE en este rubro, EPDV hace visitas semanales a la estación migratoria, realizando pláticas de concientización a los migrantes para prevenir ser victimizados en caso de ser repatriados. Asimismo, EPDV trabaja en conjunto con la Procuraduría General de Justicia (PGJ) en lo que respecta a la identificación y rescate de víctimas.

En el ámbito de ASE-TS, EPDV brinda capacitación a diversos agentes del ministerio público para mejorar el trato e identificación de casos de trata y brindar mejor asistencia a las víctimas salvaguardando sus derechos.

En el área de Acción, EPDV tiene una Casa de Refugio en la cual recibe a niñas menores de edad que han sido rescatadas de la trata con fines de explotación sexual. Bajo algunas circunstancias, la asociación ha recibido víctimas rescatadas de otras modalidades de trata de personas.

En cada área de trabajo, la asociación colabora con las autoridades de la ciudad, por ejemplo, como parte de la abogacía y apoyo jurídico, las víctimas antes de ser trasladadas a Casa de Refugio realizan una denuncia legal y cumplir con una lista de requisitos que las autoridades establecen.

En el año 2014, EPDV de Vida abrió la segunda etapa en el proceso de restauración, la *Casa Transitoria*, en donde las personas rescatadas, después de haber completado su proceso en la Casa de Refugio se trasladan a nuevas instalaciones para emprender un proceso de inserción a la sociedad.

---

<sup>83</sup> Información consultada en página web de la organización. <http://www.elpozodevida.org.mx/servicios/> [Consultado el 10 octubre de 2015]

El Pozo de Vida A.C, - Casa Refugio además de realizar diferentes tareas sociales, como difusión de información y ser parte de campañas informativas y sensibilización, elabora su informe anual de sus actividades, mismo que publica en su página web: [www.elpozodevida.org](http://www.elpozodevida.org), en dicho sitio también publica información nacional e internacional relacionada con el tema.

En su informe más reciente de 2016, EPDV complementó sus programas de apoyo, gracias a las redes que se tiene tanto con gobierno, otras organizaciones y apoyo de la población en general, dichos programas son: Bella esperanza, Casa Transitoria, 1A1 movimiento contra la esclavitud Y NANYÚ.

Bella Esperanza es el centro comunitario que surge del proyecto corazón Gomer, este centro donde se llevan a cabo sesiones de terapia individual y grupal, consejería, alimentación, educación y capacitación para la búsqueda de empleo a mujeres en situación de prostitución en la zona de la merced. En su reporte de 2016, EPDV registró que para 2015, alrededor de 150 mujeres asistieron a sus servicios de estética, charlas de prevención y desarrollo humano. (EPDV,2016)

La casa transitoria continúa siendo parte de los programas de apoyo de EPDV, desde 2014, Dicha casa está abierta para sobrevivientes mayores de 18 años que necesitan apoyo para poder llevar una vida independiente. (EPDV,2016)

La campaña 1A1, sigue llevándose a cabo desde 2013 y se continua el trabajo de difusión y prevención en las escuelas y la población en general, con énfasis especial con los jóvenes como grupo vulnerable a ser víctima de este delito. Con este programa y gracias al desarrollo de las tecnologías, a partir de 2016 EPDV se apropia de la tecnología para difundir videos informativos por medio de AWAKE VR que son videos en realidad virtual, en la que diversas víctimas relatan sus testimonios. El objetivo de este programa es conectar a los usuarios con las víctimas y así poder darle voz a las víctimas que han sido silenciadas e ignoradas. (EPDV,2016)

Como datos relevantes se distribuyeron 14,265 kit informativos en más de 10 diferentes ciudades de México, se concientizó a más de 4440 persona en los juegos olímpicos de Río de Janeiro, 2016.

Asimismo, a partir del trabajo que la organización realiza con el INM en el apoyo de identificación de víctimas en las estaciones migratorias para 2016, se agregó como programa complementario a las víctimas identificadas los servicios de prevención, detección y

acompañamiento en los que se profundiza ampliamente sobre los alcances de la trata de personas y riesgos que pueden tener las víctimas. Este programa se ha denominado *Dreams*.

Nanyú es un programa de trabajo complementario para las mujeres que fueron explotadas sexualmente y nunca fueron rescatadas, sobrevivientes de este delito. Nanyú es un proyecto de micro empresa a través de este programa varias mujeres trabajan diseñando joyería.

Los resultados de este proyecto de acuerdo al informe de 2016 son: en 2015, se tenían 9 mujeres trabajando en dicho proyecto para 2016 se sumaron 6 más haciendo un total de 14, las ventas crecieron a un 400% en comparación con el año pasado. (EPDV,2016).

El reporte de impacto de los nuevos programas incorporados al sistema de atención de EPDV se esquematizan en la siguiente gráfica:

**Gráfica (11)**  
**EPDV Distribución de Patrimonio Tangible 2016**



Fuente: El pozo de Vida, (2016) Reporte de Impacto 2016.

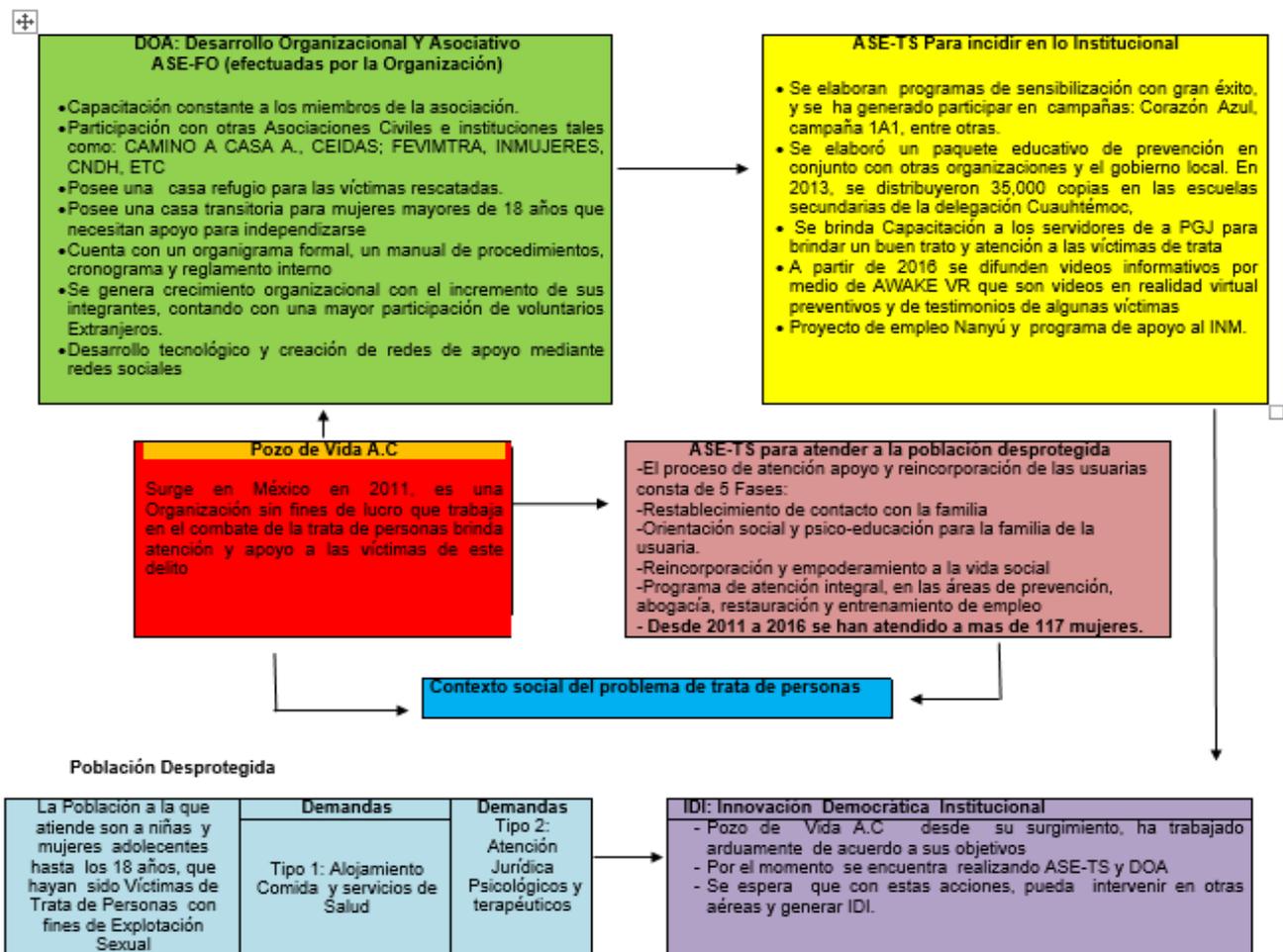
El reporte de impacto acerca de los recursos que ha recibido EPDV hasta 2016, muestra que ha sido apoyada por organizaciones civiles del extranjero reportando tener un 92% del ingreso recibido. Mientras que solo el 8% del ingreso económico recibido ha sido por parte de

instituciones nacionales, lo cual evidencia la falta de interés que se tiene en México por parte de las autoridades y sociedad para apoyar esta causa hecho que es lamentable y evidencia que este problema social no va a disminuir mientras no exista conciencia social sobre su gravedad.

A fin de esquematizar el trabajo de EPDV dentro del Modelo Teórico Metodológico de Gestión de Conocimiento (MoCGC). En el siguiente esquema se visualiza los tipos de ASE que realiza nuestro caso de estudio, distinguiendo los componentes de Acción Social Efectiva de Transformación Social (ASE-TS), Acción Social Efectiva para el Desarrollo Organizacional (ASE-DO) y algunas posibles Acciones Sociales Efectivas encaminadas en la Innovación Democrática Institucional (ASE de IDI).

Esquema (3)

MoCGC Y ASE de Pozo de Vida A.C 2011-2014



Fuente: Elaboración propia, 2015 con datos de información de Organización Pozo de Vida A.C 2014-2016.

El esquema anterior elaborado acorde a las categorías analíticas del MoC-GC muestra un avance de los resultados obtenidos del tipo de ASE, realizada por El Pozo de vida A.C, se da cuenta de que es una organización que se encuentra comprometida con la causa que persigue, y se encuentra realizando ASE en varios aspectos: primero, para su DOA, su fortalecimiento, segundo: para la población que atiende ASE-TS, en lo que refiere a los programas de prevención, su campaña “Corazón Gomer” y el programa de apoyo con el Instituto Nacional de Migración. Dicho conjunto de ASE, le ha permitido poco a poco, trabajar en el objetivo que persigue que es dar atención a las víctimas y combatir la trata de personas en México, haciendo conciencia de la gravedad de este delito.

El Pozo de vida A. C. Trabaja con agencias de gobierno como PGJ y INM, así como con una red de organizaciones locales que se encuentran trabajando en la misma dirección, tales como CEIDAS, Fundación Camino a Casa, FEVIMTRA, “Y Quien habla por mí A.C”, entre otras.

En su reporte de impacto de 2016, se muestran más ASE de DOA porque han logrado apropiarse de la tecnología para crear herramientas de conocimiento que es posible difundir a la población en general en específico a los jóvenes mediante videos preventivos, lo cual se transforma en ASE de Transformación Social (ASE-TS).

En este último aspecto es importante destacar que aunque se esté incidiendo en el rubro de la prevención, se requiere pensar en otras formas de difundir la información sobre la prevención de la trata de personas y sus implicaciones, pues existen muchos sectores en condición de pobreza que no tienen acceso a internet y redes sociales, se debe pensar en población indígena, población analfabeta, comunidades rurales, alejadas de las ciudades, que se encuentran también en riesgo de ser captados por las redes de trata.

Otra limitante que nos permitió identificar el MoC-GC fue que pudimos ubicar que nuestra organización de estudio, está limitada en cuanto su patrimonio tangible, ya que su refugio es de baja capacidad y al menos hasta el 2014 su ASE, no está incidiendo en IDI, pese a que es uno de sus objetivos. Aunque desde su constitución en 2011 y hasta datos de 2016, se ha atendido alrededor de 117 mujeres provenientes de estados nacionales e internacionales.

#### **4.3.2. El pozo de vida A.C, ASE en atención a Víctimas análisis con el MoCGC**

Las organizaciones son importantes para el funcionamiento de la sociedad porque definen y modelan el funcionamiento de los individuos y grupos; sus características dinámicas hacen que su estructura y funcionamiento evolucione de acuerdo a las necesidades sociales de los diferentes contextos socio-históricos. (Carrillo, 2015).<sup>84</sup>

Tal es el caso específico de las Organizaciones de la Sociedad Civil OSC, las cuales no están vinculadas con el ejercicio del poder, ni con una relación patrón-empleado sino por la necesidad social de dar cauce a intereses u objetivos más o menos precisos a partir de la acción social coordinada.

Por la trayectoria socio- histórica de las OSC, el Modelo Conceptual de Gestión del Conocimiento, plantea el estudio de la ASE, como un conocimiento organizacional, que permite identificar los tipos de acciones sociales y los efectos que esta tiene en la solución de necesidades sociales, así como en la construcción de procesos funcionales y estructurales que beneficien a la sociedad. (Carrillo,2015).

La Acción Social Efectiva, ASE, es la categoría analítica sugiere el Modelo metodológico, el cual debe estar presente dentro de una organización, para generar los procesos: *construir, valorar y comunicar* procesos organizacionales que permitirán generar Desarrollo Organizacional y Asociativo (DOA) que incidan en la sociedad, para evaluar el desempeño de las organizaciones, y sobre todo se intensifique, la capacidad de las organizaciones para generar transformación social.

Por otro lado, y retomando datos de nuestro primer capítulo, los estudios de corte estadístico elaborados por Instancias Internacionales como La Oficina de Naciones Unidas en contra de la Droga y el Delito (ONUDD), señalan a México como el país que ocupa el quinto lugar en el mundo, por el número estimado de víctimas, que datos brindados por parte de la Organización Internacional para las Migraciones OIM ha ido en aumento desde 2007. Esta situación Muestra que existe una debilidad por parte del gobierno mexicano para atender este grave problema. A pesar de que desde 2007 se han presentado cambios en el marco jurídico ya que se logró tipificar a la trata de personas, los ámbitos en los que se ha logrado avanzar son

---

<sup>84</sup> Carrillo 2015, Pp.15

muy relativos a las políticas de prevención investigación y persecución del delito, así como en la protección y atención a las víctimas.

Por ejemplo, la Ley para combatir la trata de personas no resultó eficaz, para hacer frente a este delito, de ahí a que se promoviera una ley General, en 2011 y 2014 la cual, en la actualidad, sigue teniendo sus debilidades, pues el número de condenas por este delito es mínimo hecho que genera mucha polémica<sup>85</sup>.

Pozo de Vida A.C se encuentra dentro del marco de las formas Organizaciones de la comunidad Civil Organizada, que apoyan en el fortalecimiento de los marcos democráticos institucionales, es pues un actor dinámico en la sociedad civil organizada, que se conforma para atender aquellas necesidades sociales que el gobierno no puede, teniendo figura jurídica de A.C. debe realizar Acción Social Efectiva esto es: acciones para la transformación social (ASE-TS), que beneficien a población desprotegida, para lograr el desarrollo social. Durante la investigación se pudo dar cuenta que sí está trabajando en generar desarrollo social, o al menos ha logrado trabajar en su construcción.

El modelo de MoCGC, con miras a analizar la ASE, nos fue útil porque observamos la interdependencia de la acción social en las dimensiones DOA, Desarrollo Organizacional y Asociativo, Innovación Democrática Institucional IDI y ASE, Acción Social Efectiva.

Pozo de Vida A.C ha identificado en el grupo de población vulnerable al que atiende, varios problemas en diversas áreas de atención, hecho que se muestra en el siguiente cuadro:

### **Cuadro (29)**

#### **Problemas a los que se enfrenta Pozo de Vida A.C, para dar atención a las Víctimas de trata con fines de explotación sexual**

<b>Áreas de atención:</b>	<b>Problemáticas</b>
<b>Prevención</b>	La falta de sensibilización y entendimiento de la trata de personas, permite a los perpetradores continuar captando y manipulando a las víctimas y sus familias.

<sup>85</sup> Según el informe anual de la Secretaría de Gobernación en 2015, comenzaron a tener registro de 2009 a 2015, donde se han procesado tan solo 900 perpetradores contra las mas de \$1200, víctimas de las que se tienen registros anualmente según el informe. (SEGOB,2015)

<b>Abogacía</b>	Cuando las víctimas son rescatadas generalmente no tienen sentido de grado de seriedad de sus circunstancias, o de sus derechos a recibir atención y cuidado y a hacer justicia sobre sus tratantes.
<b>Intervención</b>	Sensibilizar a las víctimas sobre su condición y situación requiere de educación acerca de las oportunidades disponibles y de una manera tangible de proveer recursos como educación, casas transitorias y entrenamiento de empleo.
<b>Restauración</b>	Cuando las víctimas son rescatadas, no solo necesitan un lugar seguro donde vivir, si no un cuidado apropiado para rehabilitarse mental y físicamente. Así como también del abuso de las drogas que les fue impuesto por sus tratantes.
<b>Entrenamiento de Empleo:</b>	La mayoría de las víctimas tienen poca o nula educación o habilidades laborales que puedan permitirles tener un futuro sustentable, lo cual causa reincidencia en su situación de trata.

Fuente: El pozo de Vida A.C Informe de labores (2010-2013)<sup>86</sup>.

Como parte de su labor de Acción social Efectiva en los ámbitos arriba descritos: Prevención, Abogacía, Intervención, Restauración, y Entrenamiento de Empleo y con una adecuada implementación de sus recursos ha logrado en el periodo (2010-2013) un alto porcentaje de donaciones lo cual le ha permitido adquirir un mayor DOA y tener una mayor cobertura en la atención de su población, y con ello aumentar su ASE con miras a la Transformación social. ASE-TS. En su reporte de impacto de 2016, también se revisa un buen empleo de sus recurso y un mayor desarrollo en su DOA pues se unieron más de 100 voluntarios y se ampliaron los métodos para crear nuevas formas de difundir la información como es el desarrollo de las tecnologías y el fortalecimiento de sus redes sociales hecho que ha causado impacto en su ASE-TS.

En lo que respecta al objetivo del Modelo que es, la transformación social para crear Innovación en los marcos Democráticos Institucionales, Pozo de Vida A.C va por buen camino ya que, desde su Creación en el 2011, se ha encargado de dar difusión en el tema de la prevención, acudiendo a centros educativos, así como la capacitación en la sensibilización del trato con las víctimas en instancias gubernamentales como la PJG.

<sup>86</sup> Disponible en: URL <http://www.elpozodevida.org.mx/es/home/about-us/impact-report-2010-2013/>. Consultado el 25/abril /2015

Actualmente las redes sociales han adquirido un impacto muy grande en el sector juvenil de la población, hecho que EPDV, ha aprovechado en buena forma, ya que, en su página de Facebook y Twitter, se encarga de difundir información de diversas actividades que realizan en pos de la prevención y la erradicación de este delito. Por ejemplo, conferencias en universidades, difusión de eventos para recaudar fondos y publicación de noticias de la situación actual de la trata de personas, así como casos específicos e historias de vida de mujeres que han caído en estas redes, casos lamentables e historias de superación personal.

## CONCLUSIÓN

Primero es importante mencionar, pese que se habló en los primeros capítulos sobre el problema de la trata de personas describiendo un panorama internacional y nacional específicamente el caso de México, en este trabajo no se analiza dicho problema, porque este tiene características sociales multifactoriales y multidimensionales las cuales deben analizarse cuidadosamente de acuerdo a los intereses del investigador, de lo contrario requeriríamos de un trabajo más profundo, que en esta tesis no es posible abarcar.

El objetivo de esos capítulos se centró en mostrar un panorama general sobre esta temática, confirmando que es un fenómeno delictivo mundial de grandes alcances, hecho que ha requerido el surgimiento, participación e intervención de OSC, dados los vacíos que tienen los gobiernos para atenderla tal como se documentó en el capítulo uno y tres. El problema de que no se atienda de manera adecuada, tiene que ver con su tipificación y reconocimiento de manera homogénea, para que pueda atenderse de manera precisa y con programas integrales.

La importancia del presente trabajo se enfocó particularmente al análisis de las OSC, en México que trabajan en combatir este problema. En específico el estudio de caso de El Pozo de Vida A.C, (EPDV) para dicho análisis utilizamos el Modelo Teórico Conceptual de Gestión del Conocimiento (*MoCGC*) pues su perspectiva teórica y metodológica fue útil para analizar a profundidad el trabajo que ha realizado EPDV, desde una visión integral y multidisciplinaria, lo que permitió observar el tipo de Acción Social Efectiva (ASE), de ésta, dentro del universo de las OSC.

Con la investigación se observó que el modelo de atención que llevan a cabo EPDV para ayudar a víctimas de trata, se encuentra en armonía con la Ley de protección a víctimas vigentes en México desde 2013, sobre todo en lo relativo a recibir asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social cuando las víctimas lo requieran (ver esquema 1 Pp.89). El recibir atención médica, en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación; tratamientos postraumáticos; y atención ginecológica para las víctimas de delitos sexuales, es una de las acciones que destacan en su modelo de atención y esto se puede ver claramente en su modelo de atención y reincorporación descrito en el cuadro 28 (Pp. 98-102) y después acomodado de acuerdo al MoCGC en el esquema 3 (Pp.107).

También se revisó que cumple con un programa de promoción para la oportuna y eficaz atención a las víctimas y ofendidos del delito; así mismo cuenta con un calendario de cursos de sensibilización, capacitación y actualización en temas relativos a la prevención y protección a las víctimas, tanto para el ámbito gubernamental como la Procuraduría General de Justicia (PGJ) y el Instituto Nacional de Migración (INM), como para organizaciones públicas, sociales y de carácter privado; por ejemplo en 2013 cuando la organización distribuyó 35,000 copias de trípticos informativos en las escuelas secundarias de la Delegación Cuauhtémoc, una de las zonas con Mayor trata de personas en el Distrito Federal. Gracias a esta acción y con base en su programa 1A1: Se elaboró un paquete educativo en conjunto con otras organizaciones y el gobierno local, diseñado especialmente para escuelas en el sistema público. En el 2013 y 2014, 42 casos de tráfico humano fueron reportados como resultado de este programa de prevención.

De igual forma, se documentó que cumple con los lineamientos de la elaboración de códigos de ética, manuales, instructivos y formatos para brindar un servicio eficiente; así como de la información preventiva que sirve para sensibilizar a la sociedad sobre los problemas de las víctimas, cuenta con página web y redes sociales donde difunde información sobre sus actividades y programas de prevención, lo cual habla de su buen avance en DOA.

Actualmente en sus redes sociales Facebook, Twitter, etc., EPDV se muestra muy activa, y publica varias de sus actividades de ASE: tales como cursos, talleres conferencias, donde participan otras organizaciones interesadas en el combate de la trata de personas y público en general. También difunde eventos para recaudación de fondos todas estas actividades ayudan en su Acción Social Efectiva para su Fortalecimiento Organizacional (ASE-FO), reconocimiento para con otras OSC y población en general.

Sin embargo, existen algunas problemáticas a las que se ha enfrentado, primero con el tema de la Ley Vigente 2012, sobre la tipificación o la forma en la que conciben a las víctimas; el tema es que la mayoría de las mujeres, niñas y adolescentes atendidas en el refugio, son rescatadas gracias a las redadas que hace la Procuraduría General de Justicia (PGJ), en los diferentes bares o centros nocturnos, donde se presume, se les explota sexualmente. Otras vienen del rescate de una situación de calle, o problemas con su estatus migratorio, por lo tanto, en el refugio no aplica alguna restricción de apoyo si la víctima cumple o no con el concepto de “víctima de trata” propiamente.

Por otra parte, la perspectiva metodológica del MoCGC aplicada a EPDV permitió analizar los procesos interdependientes que ayudan a que la asociación funcione interna y externamente de manera coordinada, gracias a esa coordinación se pudo incidir en la satisfacción de necesidades sociales de la población atendida. La condensación de sus tipos de ASE, se pueden ver de manera clara en el esquema 3 (Pp.107).

Abordar el análisis de El Pozo de Vida A.C con este modelo también, permitió, revisar su trabajo de una manera más objetiva, observando sus fortalezas y debilidades, reconociendo que como fortalezas que tiene un modelo de atención bien fundamentado e incluyente, fundamentado en las ASE que realizan: como los procesos de apoyo psicológico, de salud y de educación, los cuales permiten la recuperación de la víctima, a partir de reconocimiento de su valor como ser humano (evitando la revictimización) y el desarrollo de sus capacidades, que le ayudan a incorporarse al medio social.

Como debilidades, identificamos que a pesar de que Pozo de Vida A.C, está realizando ASE que le ha permitido tener ASE-DO las ASE-TS, sobre la problemática, éstas no han llegado a generar un verdadero cambio en el combate a este delito, porque no han logrado incidir de manera significativa en la IDI. (Cabe mencionar que, de acuerdo a la Ley de Fomento a las OSC, su misma figura jurídica está limitada para no intervenir en los procesos políticos legislativos). Sin embargo, se encuentran en proceso de optimizarse, evidencia de ello es su participación en la campaña 1A1, en 2013. Asimismo, la Campaña de apoyo Corazón Gomer, en la que mediante el uso de un salón de belleza que es un centro comunitario a la vez “Llamado Bella Esperanza” se apoya a mujeres en situación de prostitución, impartiendo talleres culturales de dialogo y empoderamiento femenino, son parte de sus avances de incidencia en la transformación social.

Sin embargo, otra debilidad que se identificó es que el refugio de alojamiento, y la casa de medio camino que poseen, tienen poca capacidad, pese a que desde el 2011, el número de chicas atendidas ha ido de 7 a 27 mujeres, niñas y adolescentes atendidas en 2014 y para 2015- 2016 se reportaron 39 mujeres atendidas. Esto limita sus ASE, reduciendo el apoyo a una pequeña población; sin embargo, a la fecha, se encuentran en la búsqueda de financiamiento para un refugio más grande. Asimismo, dentro de las campañas de capacitación y ayuda e identificación de Víctimas de Trata que realiza con el Instituto de Migración, se han logrado ayudar a más de 857 mujeres y 350 adolescentes, con distintas situaciones como trata y secuestro, ello habla de una importante labor de ASE-TS, según datos en su Informe Anual 2014.

Para 2016 en su reporte de impacto confirma que entre 2011 a 2016 se han atendido a más de 117 mujeres en Casa Refugio y 26 en casa transitoria. Así mismo en cuanto a su trabajo con la población se ha encargado de difundir videos preventivos aprovechando las tecnologías. Como datos relevantes se distribuyeron 14,265 kit informativos en más de 10 diferentes ciudades de México, se concientizó a más de 4440 persona en los juegos olímpicos de Río de Janeiro, 2016. Entre otras actividades de apoyo a la población afectada e interesada. Todas éstas acciones hablan de un avance importante tanto en su ASE-TS como para su ASE-DOA.

Con el MoCGC se pudo observar la vinculación que El Pozo De Vida, tiene con el contexto social e institucional, las organizaciones y la población atendida dentro del conjunto de los diferentes tipos de ASE, ya que se documentó en el panorama general, la participación de la comunidad internacional interesada en combatir este problema, hecho que se materializa en los protocolos y tratados Internacionales elaborados para la tipificación del delito, y las recomendaciones para el apoyo a las víctimas, medidas en las cuales el gobierno mexicano participó generando Innovación Democrática Institucional IDI, materializada en leyes. Aunque EPDV aún no haya incidido de manera directa en la creación de IDI, se encuentra apegada al marco jurídico en su ASE.

Así mismo se habló sobre el tipo la población afectada, el número de víctimas afectadas (de cifras que son relativas y que están construidas con información de reportes oficiales de los organismos gubernamentales de los países) reportando por parte de organismos internacionales como la ONU, OIM, el Departamento de Estados Unidos y en México el INEGI, miles de víctimas anuales atrapadas por las redes de trata, siendo en su mayoría mujeres y niños menores.

Resaltando que los datos estadísticos reportados cuentan con metodologías específicas para su aplicación que depende de cada organismo y tomando en cuenta que el problema de la trata de personas no es un problema que pueda visualizarse, dadas sus características envueltas en redes delictivas. Asimismo, se documentaron las medidas que se han tomado por parte de los gobiernos, entre las cuales se encuentra el apoyo de la sociedad civil y las OSC, que, aunque surgen con un interés asistencialista, también logran desarrollarse como organización como un sujeto social dinámico que con un adecuado desarrollo y conocimiento de sus ASE, pueden incidir en los problemas sociales.

Durante el desarrollo de la presente tesis se encontró que los tres componentes de análisis que sugiere el MoCGC: *Gobierno, población y OSC*, se encuentran conectados y no pueden analizarse de manera aislada. Por lo tanto si se quiere analizar el trabajo que realizan las OSC, se debe tomar en cuenta un contexto social que está permeado de necesidades sociales determinadas por un contexto institucional y político donde se generan problemáticas como en el caso de esta tesis, es la trata de personas, para este análisis se requiere entender a la población afectada en el caso de las víctimas y de igual manera a la sociedad afectada, siendo este un crimen contra los derechos humanos y la humanidad.

El MoCGC, también permitió, observar desde una mirada propia la perspectiva la acción social, que se sugiere con MoCGC como una capacidad humana que se convierte en una construcción dinámica de conocimiento dentro de una OSC lo cual le permite realizar ASE, y entender que la acción social organizada genera construcción de conocimiento, para generar más conocimiento.

Pozo de Vida es una organización que dentro de su ASE construye lazos asociativos con otras OSC e instituciones gubernamentales, lo cual nos habla de en términos del modelo planteado, se genera Acción Social Efectiva de Transformación Social (ASE-TS) que beneficia a la población afectada y a su vez estas acciones permiten un Desarrollo al interior de la Organización (ASE-DOA) y en lo que respecta al objetivo del Modelo que es, ASE-TS encaminada a crear IDI dada la relación con el ámbito gubernamental.

En general la aplicación del MoC-GC me permitió en primer lugar, verificar una de las hipótesis fundamentales del MoC-GC, que se refiere a la relación dependiente entre patrimonio TISA (los recursos del capital tangible, intangible, social y de ASE) y la capacidad de una

organización para realizar ASE. El enfoque en el conocimiento organizacional del MoC-GC prueba su utilidad en el caso de estudio, pues observamos que la mayoría los resultados que producen año con año y su grado de efectividad son de corte intelectual, cuenta de ello es su informe anual y los proyectos de campañas de prevención que realizó en 2014, con las secundarias de la Delegación Cuauhtémoc, asimismo el conjunto de ASE-TS realizadas en su reporte de impacto de 2016, la difusión de prevención y distribución de materiales.

En segundo lugar, el MoC-GC, gracias a la revisión de las categorías IDI, la población o grupo y sus necesidades sociales, el DOA y la ASE, se pudo construir un análisis integral al explorar la interacción de dichas categorías respecto al problema de la trata de personas en México y a la ASE de la OSC estudiada. Así encontramos que El Pozo de Vida, AC se encuentran en el tipo de asociaciones que se vinculan con una causa social que afecta a la sociedad no sólo en México, sino en el mundo, se encuentran en el campo de organizaciones institucionalizadas teniendo figura jurídica de AC y, al ser parte de esta categoría jurídica, debe realizar ASE; esto es ASE para la transformación social (ASE-TS), que beneficiará a población desprotegida, que en este caso son las mujeres adolescentes, dentro de un contexto social, a través de la satisfacción de necesidades de dicha población desprotegida, y vulnerable, para lograr el desarrollo social.

Otro aspecto que descubrimos con el MoC-GC es que la OSC analizada va fortaleciendo su DOA gracias al capital social que posee con sus colaboradores y voluntarios y al buen empleo de su patrimonio TISA. El Pozo de Vida es una organización que dentro de su ASE construye lazos asociativos con otras OSC e instituciones gubernamentales, lo cual nos habla, en términos del modelo planteado, ASETS- DOA, y en lo que respecta al objetivo del modelo que es ASE-TS para crear IDI, El Pozo de Vida, AC va por buen camino ya que desde su creación en el 2011, además de dar se ha encargado de dar difusión en el tema de la prevención, acudiendo a centros educativos, así como la capacitación en la sensibilización del trato con las víctimas en instancias gubernamentales como la Procuraduría General de Justicia y el Instituto Nacional de Migración.

Las distintas dimensiones del modelo MoC-GC nos fueron útiles ya que observamos la interdependencia de la acción social en las dimensiones DOA, IDI, y ASE de El Pozo de Vida,

AC, este análisis integral permitió enriquecer el enfoque sociológico, pues la interacción de los diferentes tipos de ASE permiten realizar una interpretación distinta y más completa de una realidad social compleja como la trata de personas.

Por último, la propuesta de análisis que ofrece el MoC-GC, de acuerdo a mi experiencia en su aplicación desde mi perspectiva sociológica, me pareció una herramienta de análisis social muy completa, por las categorías de análisis que sugiere, que son aplicables para cualquier tipo de organización e incluso para analizar diferentes problemas sociales que son parte de una sociedad organizada y me permitió generar una mirada propia de análisis social.

En cuanto a sus debilidades, podría ser que se requiere más difusión del modelo, es decir que continúen generándose estudios de análisis social con esta herramienta. Cabe mencionar que se tienen algunas experiencias de estudios de caso utilizando el modelo en los cuales se probó su eficacia y se documentan en el libro: Libro colectivo producido en el Laboratorio Tecnología Innovación Docencia- Interdisciplinaria(TIDI) del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Y Humanidades. CEIICH UNAM. Carrillo L. Coord. (2016) "Gestión del conocimiento y tecnología en la investigación-docencia interdisciplinaria". El estudio de las Organizaciones no lucrativas en Latinoamérica. México. Pp.317.

## Bibliografía consultada

- Arvizu Juan, 2015, “Buscan proteger a menores de riesgo en redes sociales” El universal, 20 de diciembre de 2015. [consultado el 28 diciembre de 2015] <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/12/20/buscan-proteger-menores-de-riesgos-en-redes-sociales>)
- Ayala Ruiz, L. E. (2011). El modelo de las cinco fuerzas de Porter. Retrieved August 2, 2015, from <http://www.crecenegocios.com/el-modelo-de-las-cinco-fuerzas-de-porter>
- Bassiouni, Ch. (1992), Crimes Against Humanity in International Criminal Law, Martinus Nijhoff, Dordrecht (Países Bajos). Diccionario de Acción humanitaria.
- BBVA Research, & CONAPO. (2014). Anuario de migración y remesas. (C. Serrano, Ed.) (1A ed.). México, D.F.: Fundación
- BBVA Bancomer, A.C, Consejo Nacional de Población. Retrieved from [www.fundacionbbvabancomer.org/imagenes/Docs/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2014.pdf](http://www.fundacionbbvabancomer.org/imagenes/Docs/Anuario_Migracion_y_Remesas_2014.pdf)
- Bobbio N, (1989) Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política . México.
- Cacho, Lidia. (2010). Esclavas del poder: *Un viaje al corazón de mujeres y niñas en el mundo* (1a ed.). México,
- Cacho Lidia (2007) “Abusos de Poder”. Expansión en alianza con CNN. (<https://expansion.mx/nacional/2011/02/24/abusos-de-poder#article-6>) [ consultado el 06 diciembre 2015] Disponible en: <http://aristeguinoticias.com/0204/mexico/operaredprostitucion-en-pri-df-investigacion-mvs/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaria General, Secretaria de Servicios Parlamentarios (2013): "Ley General de Atención a Víctimas", [En línea] [Fecha de consulta: 10-01-2017. Disponible en línea: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV\\_030117.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf).
- Carrillo Velázquez, L. (2015). *Argumentación fundamentada, una acción social efectiva en las organizaciones de la sociedad civil*. En *Ciudadanía Activa*, Revista Especializada en Estudios sobre Sociedad Civil. Año 2. Número 3. Enero-diciembre 2014. México. [En línea] [ Fecha de consulta junio2015]. Disponible en:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/372817.web;jsessionid=8C53DEB2D3C1C6498F1651BDA87707A>>

- Carrillo Patricia Coord. (2016). “*Gestión del conocimiento y tecnología en la investigación-docencia interdisciplinaria*”. El estudio de las Organizaciones no lucrativas en Latinoamérica. México. Libro colectivo producido en el Laboratorio Tecnología Innovación Docencia- Interdisciplinaria(TIDI) del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Y Humanidades. CEIICH UNAM. Disponible en línea: URL:[https://labtidi.files.wordpress.com/2017/01/ceiich\\_gestion\\_conocimiento\\_tecnologia-3.pdf](https://labtidi.files.wordpress.com/2017/01/ceiich_gestion_conocimiento_tecnologia-3.pdf)
- Carrillo Velázquez, L. (2015). *Modelo conceptual de gestión del conocimiento manifiesto en acción social efectiva. En Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional*. CEIICH, UNAM. México.
- Carrillo Velázquez, L. P. (2015a). Gestión del conocimiento manifiesto en acción social efectiva. In *Organizaciones de la sociedad civil: aportaciones, incidencia y evaluación del desempeño organizacional*. México: CEIICH, UNAM.
- Centro Mexicano Para la Filantropía (2012) *La acción solidaria de los mexicanos: una aproximación* / Centro Mexicano de la Filantropía, A. C. México.
- Centro Virtual para el Desarrollo de Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil. (2015). Auto diagnóstico de asociaciones comunicación y visibilidad. Massociedad. [consultado en agosto 2015] disponible en: <http://www.massociedad.org.mx/Pages/Autodiagnostico.aspx> Comunicación visibilidad
- CNDH. (2013). *Diagnóstico Nacional sobre la situación de trata de personas en México (1a ed.)*. UNODC y secretaría de Gobernación. México, D.F. [consultado en septiembre 2015] disponible en: <http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/diagnosticoTrataPersonas.pdf>
- Centro de Estudio para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. 2015. *Trata de Personas*. Tríptico informativo. Cámara de Diputados LXI Legislatura, Ciudad de México.

- Centro Virtual para el Desarrollo de Ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil, (2015). *Auto diagnóstico de asociaciones comunicación y visibilidad. Massociedad*. [En línea] [Fecha de consulta: Agosto, 2015] disponible en línea: <http://www.massociedad.org.mx/Pages/home.aspx> y <http://www.massociedad.org.mx/Pages/Autodiagnostico.aspx> Comunicación y visibilidad
- Cillero Bruñol, Miguel. (1997) *infancia, Autonomía y Derechos*. México.
- CN Cima Noticias.com, Silvia Magaly (2002), “Práctica cotidiana y venta de mujeres en todo el mundo”. [consultado el 06 de noviembre 2012] Disponible en línea: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/37616>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. Comunicado (2016). 23/10/2016. CNDH actualiza las Cifras sobre el diagnóstico sobre la situación de trata de personas en México. [consultado el 6/noviembre de 2016] Disponible en línea: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com\\_2016\\_240.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2016/Com_2016_240.pdf)
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013). *Diagnóstico Sobre la Situación de Trata de Personas en México*, México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2012). *Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre 2012*. [consultado en noviembre, 2015] [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)
- Crozer Michel, (1990). El actor y el sistema: las restricciones de la acción colectiva Alianza, México. Pp.367.
- D,F: Debate. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (2015). México
- D,F: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.(2015)[consultado en noviembre,2015]Revisado en [http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66\\_D\\_4031\\_03-02-2015.pdf](http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4031_03-02-2015.pdf)
- Departamento de Estado (EE.UU), Oficina para supervisar y combatir la Trata de Personas (2009). *Informe sobre la trata de Personas*. The Protección Project, Universidad Johns Hopkins. [en línea] [Fecha de consulta: Junio, 2015]

<http://www.protectionproject.org/wp-content/uploads/2014/07/TPP-Review-TIP-Report-2014-reduced-5.pdf>.

- Diario Oficial de la Federación, (2007) *Última Reforma (Texto Vigente DOF-21-05-2007) México*.
- Diario Oficial de la Federación 2012: “Ley General para combatir y prevenir la trata de personas y para la protección y asistencia de las víctimas de este delito” *Última Reforma (Texto Vigente DOF-19-03-2012) México*.
- Diario Oficial de la Federación, enero, (2013). *Última Reforma (Texto Vigente DOF-03-05-2013) México*.
- Diario Oficial de la Federación (2014) Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.” *Última Reforma (Texto Vigente DOF-19-03-2014) México*.
- Departamento de Estados Unidos de América (2015). Informe 2015, Sobre la Trata de Personas en México, Departamento de los Estados Unidos. [consultado en 26 febrero 2016] disponible en: URL: [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2015/243492.htm](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/countries/2015/243492.htm)
- Echavarría J. Weber Max, (1999). *Economía y Sociedad, Esbozo de la Sociología Comprensiva*, México.
- .End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes) ECPAT 2011. Informe ECPAT 2011. On the Safe Side. Principles for the safe accommodation of child victims of trafficking )(ECPAT 2011:10-12)
- End child prostitution, child pornography and trafficking of children for sexual purposes) ECPAT Internacional. (2006). *"Guía para la prevención del delito cibernético"*. Secretaría de seguridad Pública, México.
- El Occidental (2013). *"Indica reporte sobre trata de Personas, que 56% son Mujeres"*. Periódico electrónico El Occidental, 9 enero, 2013 [En línea] [consultado en abril 2015.] Disponible en línea: <http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n2835890.htm>
- El Pozo de Vida A.C. (2014). Combatiendo la Trata de Personas y la esclavitud moderna. [consultado en abril 25, 2015], disponible en <http://www.elpozodevida.org.mx>
- EL Pozo de Vida A.C Casa Refugio 2010. *Manual de Organización, informe Interno México D, F Derechos Reservados: El Pozo de Vida A.C México*.

- El Pozo de Vida A.C Informe de labores El Pozo de Vida A.C [2010-2014]. [En línea] [Fecha de consulta: Julio 2015]: disponible en línea: <http://www.elpozodevida.org.mx/> Pp. 127-159 Disponible también en línea: <http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/diagnosticoTrataPersonas.pdf>
- EL Pozo de Vida A.C (2016) Reporte de impacto 2016. [ consultado el 13 marzo de 2017] Disponible en: [http://www.elpozodevida.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/Reporte\\_de\\_Impacto\\_2016\\_Version\\_Digital-1.pdf](http://www.elpozodevida.org.mx/wp-content/uploads/2017/04/Reporte_de_Impacto_2016_Version_Digital-1.pdf)
- El Pozo de Vida A.C Informe de labores El Pozo de Vida A.C [2010-2014]. [En línea] [Fecha de consulta: Julio 2015]: disponible en línea: <http://www.elpozodevida.org.mx/> Pp. 127-159 Disponible también en línea: <http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/diagnosticoTrataPersonas.pdf>
- EK Arturo (2012) Estructura del Marco Jurídico en México [Consultado el 23 de noviembre de 2017] Disponible en URL: [https://prezi.com/n\\_uotino6yby/estructura-del-marco-juridico-en-mexico/](https://prezi.com/n_uotino6yby/estructura-del-marco-juridico-en-mexico/)
- Ezaeta, F., & OIM. (2006). La trata de personas. Aspectos Básicos (1st ed.). México, D.F: Organización Internacional para las Migraciones. Consultado en <http://www.oas.org/atip/Reports/Trata.Aspectos.Basicos.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas Para la infancia UNICEF. (2013). La explotación sexual y laboral de la niñez y la adolescencia en argentina 33 historias de experiencias en la asistencia. [consultado el 25 mayo de 2015] disponible en línea: [https://www.unicef.org/argentina/spanish/proteccion\\_33historias.pdf](https://www.unicef.org/argentina/spanish/proteccion_33historias.pdf).
- Gijón, M., & Cedón, R. (2009). Intervención socioeducativa con mujeres víctimas de la trata: acogida y acompañamiento. In 2o Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de personas: Experiencias y propuestas desde la sociedad civil Referencias 280 il (p. 18). México, D.F.: Organización Internacional Para las Migraciones. [consultado en junio ,2014] disponible en línea [http://www.larosa.cat/Documents/Gijon\\_Casares\\_Monica\\_COMUNICACION\\_Intervencion\\_Socioeducativa.pdf](http://www.larosa.cat/Documents/Gijon_Casares_Monica_COMUNICACION_Intervencion_Socioeducativa.pdf)

- Gómez, L. (2011, November 23). México, tercer lugar mundial en pornografía infantil por Internet, según la Ifai. PC World, p. 1. México, [consultado en noviembre, 2015] <http://www.pcworld.com.mx/Articulos/19647.htm>
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, legislación Federal, 28 julio, [2015], UNAM, *Libro cuarto de las Obligaciones parte segunda de las diversas especies de contratos, Código Civil Federal: Título décimo Primero, De las Asociaciones y de las Sociedades. De las Asociaciones. Artículo 2670, Código Civil Federal.* [En línea] [Fecha de consulta: 2 agosto 2015]: [http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/1/2699.htm?s=.](http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/1/2699.htm?s=)
- Instituto Nacional de Desarrollo Social 2015. Registro Federal de las OSC. [En línea] [Fecha de consulta: Junio,2015] <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc>
- Instituto Nacional de Desarrollo Social, [2015] *.Registro de OSC.* [En línea] [ Fecha de consulta: 1 Agosto 2015] <http://indesol.gob.mx/osc/registro-osc/>
- ILO. (n.d.). Fources Labour.(2015) [ consultado el 13 mayo, 2015] disponible en: <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang--en/index.htm>
- INDESOL. (n.d.). Registro de OSC. [ consultado en enero 2015] disponible en: <http://indesol.gob.mx/osc/registro-osc/> Instituto de Investigaciones Jurídicas. (n.d.). *Código Civil Federal (antes: Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común y para toda la república en materia federal).* disponible en: [://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/1/2699.htm? s](http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/1/2699.htm?s=)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2013. *Víctimas del delito de trata de personas tipificadas por entidad federativa, Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal.* México.
- Instituto Nacional de desarrollo social INDESOL (2015). Evaluación de OSC. [ consultado el 22 julio de 2015] Disponible en línea: [http://www.indesol.gob.mx/es/web\\_indesol/Registro](http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Registro)
- Jiménez, Horacio, 2011 “Contactan en la Web una de cada cinco víctimas de trata” El universal, 30 de octubre del 2011. 29 [consultado el 18 mayo 2015]. Disponible en línea (<http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/190353.html>)

- *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. 2015.[ en línea] [Fecha de consulta: Agosto, 2015] [URL: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_130515.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_130515.pdf)].
- Luca Dall'Oglio, Observatorio Permanente de las Naciones Unidas, (2004). *Discurso a la Asamblea General de la ONU, Nueva York, 12 octubre*.
- Mario Luis Fuentes, 2013. "*Trata de personas Jóvenes en Riesgo*" Centro de Estudios e investigación en Desarrollo y Asistencia Social A.C, CEIDAS. *Revista México Social en Excelsior*, 24 septiembre, 2013. [En línea] [Fecha de consulta: 30 abril,2014] disponible en línea: <http://mexicosocial.org/index.php/mexico-social-en-excelsior/item/361-trata-de-personas-jovenes-en-riesgo>
- Matriz FODA, 2015. "*¿Qué es la matriz FODA?*". Matriz FODA [Fecha de consulta: Agosto, 2015] [En línea] disponible en línea: <http://www.matrizfoda.com/>.
- Moya Delgado, O., & Hernández Medina, Y. (2010). Estudio sobre la trata de personas en México. [Fecha de consulta febrero 2015]Disponible en [http://imumi.org/attachments/article/146/Senado\\_Estudio\\_sobre\\_Trata\\_de\\_Personas\\_en\\_Mexico\\_2010.pdf](http://imumi.org/attachments/article/146/Senado_Estudio_sobre_Trata_de_Personas_en_Mexico_2010.pdf)
- Naciones Unidas. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, Pub. L. No. Resolución 40/34 (1985). United Nations, Human Rights Office of the High Commissioner. [ consultado en agosto 2014] Consultado en: <http://www.ohchr.org/>
- Notimex. (10 de octubre 2011,). Trafican al año hasta 2 millones de mujeres: ONU La. El Universal, p. 2. México, [ Consultado el 15 mayo 2014] revisado de <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/799990.html>
- Notimex, 24 septiembre de 2014. Lanzan campaña contra la trata de personas "Tu cuerpo no tiene precio". *.El universal*. [consultado el 8 noviembre de 2014] disponible en línea: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/lanzan-campania-contra-trata-de-personas-1040887.html>
- Observatorio Nacional Ciudadano. 2013. "*Estadísticas sobre la eficiencia en el combate a la trata de personas en México*". Un ejercicio de acceso a la información (2010-2013)

- Observatorio Nacional Ciudadano. 2015. *¿Quiénes somos?* [En línea] [Fecha de consulta: Agosto,2015] disponible en línea: <http://onc.org.mx/quienes-somos/>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, 2012. *Informe mundial sobre la trata de personas. Resumen Ejecutivo.* [En línea] [Fecha de consulta: Julio, 2014] Disponible en línea: [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive\\_Summary\\_Spanish.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/Executive_Summary_Spanish.pdf)
- Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) 2012. *Informe Mundial sobre la Trata de Personas.* México. [ consultado en 6 de abril de 2014] disponible en línea: [www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics\\_TIP/Publicacoes/Trafficking\\_in\\_Persons\\_2012\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_TIP/Publicacoes/Trafficking_in_Persons_2012_web.pdf)
- Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC, (2014) Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas e México, [ consultado el 10 agosto de 2015] disponible en línea: [https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico\\_trata\\_de\\_personas.pdf](https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf)
- Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) 2016. Informe Mundial sobre la trata de personas. [consultado en 5 de mayo de 2015] disponible en línea:[https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics\\_TIP/Publicacoes/2016\\_Global\\_Report\\_on\\_Trafficking\\_in\\_Persons.pdf](https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_TIP/Publicacoes/2016_Global_Report_on_Trafficking_in_Persons.pdf)
- Oficina de Naciones Unidas, (2003). *“Protocolo para prevenir, reprimir y Sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, en el año 2000”*. (Art 3. Inc A ) México. Publicado en el Diario Oficial de la Federación 27 junio 2003.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2006. *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo*, Nueva York y Ginebra.
- Oficina Internacional del Trabajo OIT (2005). *“Una Alianza Global contra el Trabajo Forzoso”* Conferencia Internacional del Trabajo 93ª Reunión Ginebra.

- Oficina Internacional de las Migraciones "World Migration (2005)."*Cost and benefits of international migration*" consultado en: Council on Foreign Relations:[consultado: Mayo,2015] URL: <http://www.cfr.org/migration/world-migration-2005-costs-benefits-international-migration/p8987>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2006) Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo, , Nueva York y Ginebra.
- Oficina Internacional del Trabajo OIT. (2009). Tendencias mundiales del empleo, enero de 2009 (1a ed.). Ginebra, Suiza: Organización Internacional del Trabajo. [ consultado junio 2014] Disponible en <http://www.ilo.org/> Referencias 281.
- Oficina de Asesoría Jurídica OAJ (2015) Concepto de Víctima. [consultado el 8 julio 2015] Disponible en línea: <http://www.pgr.gob.mx/Fiscalias/feadle/Documents/LEY%20GENERAL%20DE%20V%C3%8DCTIMAS.pdf>
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2004). Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Los Desafíos de la seguridad pública en México. Nueva York, USA. [consultado en junio 2014] Revisado en: <http://www.unodc.org/>
- Olvera J. Alberto Coord. (1999) La sociedad Civil: De la teoría a la Realidad. México. El Colegio de México.
- Organización de Naciones Unidas, (2011). "*La ONU estima que se trafican al año al menos 2 millones de mujeres*". 10 de noviembre del 2011.
- Organización de Naciones Unidas (2013). Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Trasnacional [ consultado el 23 de mayo de 2013] disponible en: [www.treaties.un.org/](http://www.treaties.un.org/).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2005 "Tendencias mundiales del empleo 2009". México OIT
- Organización Internacional Para las Migraciones, (OIM), (2006), *La trata de Personas Aspectos Básicos*. México.

- Organización Internacional Para las Migraciones, (OIM) e Instituto Nacional de la juventud (IMJUVE) 2012, Programa de prevención y combate a la trata de personas. Programa informativo “*Jugar con marionetas es divertido, jugar con personas no es diversión ¡Es trata!*”, [Consultad marzo 2014] Disponible en línea: [http://www.oim.org.mx/mini\\_s/a\\_trata/](http://www.oim.org.mx/mini_s/a_trata/).  
[http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=115](http://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=115)
- Porter Michael, 2015. *El Modelo de las cinco fuerzas de Porter*. Crece Negocios, [En línea] [Fecha de consulta: Agosto, 2015] disponible en línea <http://www.crecenegocios.com/el-modelo-de-las-cinco-fuerzas-de-porter>
- Pacheco Roberto (20014) “Diputados modifican Ley General de Trata de Personas” Periódico Excélsior. [consultado 04 enero 2015] <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/12/03/995744>
- Puga Cristina. Y Matilde Luna Coord. (2012). Protocolo para la Evaluación de las Asociaciones. Red de estudios sobre el Desempeño Asociativo. México UNAM.
- Puga, C., & Luna, M. (2012). Protocolo para la evaluación de asociaciones. Red de Estudios sobre Desempeño Asociativo. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, El Colegio Mexiquense A.C. Disponible en: <http://laoms.org/wp-content/uploads/2015/05/Protocolo-para-la-evaluacion-de-asociaciones.Pdf>
- Rosi Orozco, 2011. “*Advierten sobre amenazas cibernéticas*”. Buscan disminuir los riesgos en la red”. Periódico *Reforma*, 23 de octubre de 2011.
- Rütther, W. 1982). *La criminalidad (o el" delincuente") a través de las definiciones sociales (o etiquetamiento)*. Nuevo Foro Penal, 12(15), paginas (767-779).
- Secretaría de Gobernación SEGOB (2015). Comisión Intersecretarial contra la Trata de Personas. Informe anual. [ consultado el 19 abril de 2016].Disponible en línea: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177655/1606\\_16\\_SEGOB\\_INFORME\\_ANUAL\\_INTERIOR.PDF](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177655/1606_16_SEGOB_INFORME_ANUAL_INTERIOR.PDF)
- Senado de la República LXI Legislatura 2010. “*Estudio sobre la Trata de Personas*”. México Senado de la República, [en línea] [Fecha de consulta: agosto 2015].

[http://imumi.org/attachments/article/146/Senado\\_Estudio\\_sobre\\_Trata\\_de\\_Personas\\_en\\_Mexico\\_2010.pdf](http://imumi.org/attachments/article/146/Senado_Estudio_sobre_Trata_de_Personas_en_Mexico_2010.pdf) consultado en agosto 2015

- U.S Department of State, Diplomacy in Action [2014] *Trafficking in Persons Report 2014*. [En línea] [Fecha de consulta Junio,2015]: <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2014/>
- SEGOB. (2014). Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014- 2018. [consultado el 2 de diciembre de 2015], disponible en línea: <http://gobernacion.gob.mx/programasectorgobernacion/PNPSEDMTPyPAVD>
- Sílvie Durán Salva Tierra ponencia 2014. “El Tercer Sector en la Cultura: Redes, Asociaciones, Organizaciones” Artículo en Red PDF[ consultado el 19 de octubre de 2014] Disponible en línea: <https://es.scribd.com/document/110731869/El-tercer-sector-en-la-cultura-redes-asociaciones-organizaciones>
- The Protection Project. (2011). The Protection Project Review of the Trafficking in Persons Report (Vol. 2014) [Consultado el 20 de octubre de 2015] Washington D.C.: Johns Hopkins School of Advanced International Studies. Consultado en: <http://www.protectionproject.org/>
- The Protection Project. (2014). Elimination of trafficking in persons. Protection of human security. Enhancement of Access to justice. [Consultado el 20 de octubre de 2015] disponible en: <http://www.protectionproject.org/>
- UNODC. (2014). Informe mundial sobre la trata de personas. Resumen ejecutivo. [consultado el 10 enero 2015] disponible en: [www.unodc.org](http://www.unodc.org)
- US Department of State. (2014). Trafficking in Persons Report. USA. [consultado el 10 enero 2015] Disponible en línea: <http://www.state.gov/organization/226844.pdf>
- Walter Vázquez 14 de diciembre de 2012. “Tres de cada 10 víctimas de trata son niños”. *La Razón*. [consultado el 13 de junio de 2014] disponible en línea: [http://www.la-razon.com/index.php?url=/mundo/victimas-trata-America-ninos\\_0\\_1741625941.html](http://www.la-razon.com/index.php?url=/mundo/victimas-trata-America-ninos_0_1741625941.html).
- UNDP (2010). “América Latina Genera Gestión del conocimiento para la igualdad de género”. [consultado el 09 enero de 2011] disponible en línea:

[http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=390&Itemid=190](http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=390&Itemid=190) el 14 de septiembre de 2010.

- Villalobos, J 1(997). Las Organizaciones de la sociedad civil en México y su evolución. Centro Mexicano para la Filantropía. CEMEFI.